TOMO 188 Montevideo, Sábado 23 de Agosto de 1952 Núm. 13721

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se acepta la renuncia de un Agregado Científico a la Embajada en la Argentina**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1º de Agosto de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia del cargo de Agregado Científico a la Embajada de la República en la Argentina, presentada por el señor ingeniero agrónomo don José María Rodríguez Escalada.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

**Decreto. Se dispone que el Centro de Anesesiología y Terapia por inhalación pase a depender técnicamente de la División Asistencia.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de agosto de 1952.

Considerando: Que, por decreto Nº 11.131, de fecha 22 de agosto de 1945, el Poder Ejecutivo, en resolución del Consejo de Ministros, creó en el Ministerio de Salud Pública, el Centro de Anestesiología y Terapia por inhalación.

Que, en la parte expositiva de dicho decreto, se expresa que "esta centralización implica una gran economía con respecto a la adquisición de aparatos para anestesia, dado que se podrá atender los distintos Servicios que funcionan en los Hospitales de Salud Pública de la Capital, con los escasos aparatos que se tendrán a disposición, sin perjuicio de ampliaciones futuras".

Que, recientemente y por disposición del 17 de junio próximo pasado, y teniendo en cuenta que las últimas adquisiciones en materia anestesiológica, significan una verdadera conquista que acrecienta considerablemente el campo de acción de la cirugía, se encargó al Jefe de dicho Centro, doctor Alfredo Pernin, el estudio de diversos cometidos relacionados con los mismos.

Que, para que ello dé el resultado debido, es necesario dictar las normas pertinentes para que dicho Centro, pueda depender directamente de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, ya que por la naturaleza técnico-asistencial de las funciones que desarrolla, es dentro de dicha jurisdicción que deben llevarse a cabo las mismas.

Que ello constituirá un importante adelanto dentro de las finalidades que esta Secretaría de Estado se propone, en el sentido de centralizar en los órganos pertinentes, sus verdaderos cometidos.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

1º Establecer que el Centro de Anestesiología y Terapia por inhalación, en base a las funciones que el mismo desarrolla, deberá actuar bajo las inmediatas órdenes de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Decreto. Se sustituyen disposiciones del Reglamento de Trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vistas las impugnaciones interpuestas por la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, y el Centro de Navegación Transatlántica contra los artículos 4º, 5º y 35 del decreto de 30 de junio de 1952, reglamentando el trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo consideró simultá-

neamente los problemas relacionados con la integración por convenio en 12 cargos del registro de titulares y el reglamento de trabajo del personal y funcionamiento de la bolsa de trabajo a cargo de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, dando a la fórmula convenida por las partes para el reglamento del funcionamiento de la bolsa, soluciiones que aseguren en el futuro el acceso normal de los suplentes que mantienen vinculación regular con el servicio a las vacantes de titulares.

II) El señor Fiscal de Gobierno de segundo turno entiende que los artículos impugnados se ajustan a las prerrogativas que en la materia asigna la ley al Poder Ejecutivo; y la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba significa que la aplicación de esas disposiciones repercutirán en forma beneficiosa a la administración de la bolsa.

III) Ya en estado de resolución el expediente, el Ministerio mantuvo entrevistas con la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo considerando soluciones sustitutivas de los artículos 4º y 5º, llegando a conclusiones favorables a una última en la que, por aplicación de una fórmula transitoria para la ocupación de vacantes se satisfacen las necesidades que tiende a resolver el decreto de 30 de junio próximo pasado, por los artículos 4º y 5º.

Considerando: I) Los puntos capitales que a juicio del Poder Ejecutivo deben ser mantenidos, son:

A) Cierre del registro de suplentes y su eventual reapertura sólo en caso en que lo imponga la necesidad del servicio.

B) Ascenso del personal suplente en casos de vacantes de titulares, por vía de la mayor vinculación a la tarea acreditada por puntaje realizado sobre las salidas al trabajo.

C) Apreciación de los derechos por Comisión Calificadora Tripartita, tanto en casos de ascensos como de ingreso al registro, ya sea el de titulares como el de suplentes.

Sobre estas bases la Asociación de Apuntadores propone el ingreso de 15 suplentes al registro de titulares, de los cuales diez se incorporarán el 21 de agosto y los cinco restantes automáticamente al momento en que se operen nuevas vacantes; y como ello no obsta a la aplicación de las reglas impersonales y generales, adoptadas en los artículos 4º y 5º cuya modificación se desea, reputa que no existe inconveniente en su adopción.

II) El proyecto de reglamentación presentado por las partes daba soluciones para la admisión de suplentes al registro de titulares, y dentro de las mismas, el Poder Ejecutivo introdujo modificaciones a efecto de que la Comisión pudiera hacer frente a las responsabilidades que le impone el texto legal. Lo que no tuvo presente el convenio de las partes fué el derecho a propuesta de los nuevos trabajadores, que en el futuro deben ingresar al registro y, advertido sobre el punto, proveerá lo que corresponde en la parte dispositiva teniendo en cuenta especialmente la característica de personal de confianza del apuntador.

III) Respecto a la redacción dada al artículo 35 basada en el 34 del reglamento propuesto, tiene como motivo fundamental los propios fundamentos del decreto impugnado, que el Poder Ejecutivo ratifica y del que surge que existiendo disposiciones en el mismo que pueden ser de exclusiva jurisdicción de las partes como otras que lo son de la Comisión y otras las reglamentarias del funcionamiento de la Bolsa del Poder Ejecutivo, procede ajustar su terminología para asegurar la intervención de la autoridad que en cada caso corresponda.

**Por tales fundamentos.**

El Consejo Nacional de Gobierno

**DECRETA:**

**Artículo 1º** Sustitúyese por los siguientes los artículos 4º y 5º del decreto de 30 de junio de 1952, de reglamento de trabajo de los Apuntadores del Puerto de Montevideo:

"**Artículo 4º** Las vacantes existentes en los Registros por fallecimiento, renuncia o jubilación, se llenarán con aquellos suplentes que en el momento de la provisión tengan mayor puntaje.

Dicho puntaje se establecerá con arreglo al siguiente procedimiento: un punto por cada salida al trabajo desde el 1º de marzo de 1948, al día inmediato anterior al que se llenan las vacantes y dos puntos por cada salida al trabajo en el último año de labor. En caso de existir dentro de ese último lapso período de inactividad por razones de enfermedad debidamente comprobadas a juicio de la CASE, se comprenderá a los efectos del cálculo del último año un número de días igual a los justificados que se tomará de los días inmediatos anteriores al del período del cómputo.

El día 21 de agosto de 1952, la CASE promoverá del Registro de Suplentes al de Titulares los 10 funcionarios que tengan a su favor mayor puntaje al 30 de junio de 1952.

Las vacantes, que se operen desde el 30 de julio de 1952 hasta el 30 de junio de 1953 se proveerán el 1º de julio de 1953 salvo las cinco primeras que serán llenadas, automáticamente después de producidas.

Las vacantes que se produzcan en el registro de titulares a partir de esa fecha se proveerán de acuerdo a las necesidades del servicio y al ritmo de trabajo del puerto, en la cantidad y época que determine una Comisión Tripartita integrada por 5 miembros nombrados uno, por CASE, que la presidirá, dos por el Centro de Navegación Transatlántica y dos por la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo.

La apertura del registro de suplentes se efectuará previa autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo a propuesta fundada del Centro de Navegación, el Sindicato de Apuntadores y la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, quienes propondrán las fórmulas tendientes a asegurar a los suplentes que puedan designarse un ingreso mínimo mensual que satisfaga sus necesidades.

Agotado el actual registro de suplentes, los nuevos titulares o suplentes que ingresen a los registros de apuntadores, se ajustarán al siguiente procedimiento:

A) Propuesta por parte del Centro de Navegación Transatlántica.

B) Rendición de prueba de suficiencia ante el Tribunal integrado por dos representantes de la Asociación de Apuntadores, dos del Centro de Navegación Transatlántica y uno de CASE, que lo presidirá, las condiciones de la prueba lo establecerá, la mencionada comisión, y será sometida a la aprobación del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Artículo 5º No se consideran "vacantes" y, por lo tanto, no son susceptibles de ser cubiertas con el ascenso de eventuales las inscripciones del personal que no actúa activamente como apuntador. Estas inscripciones serán canceladas definitivamente cuando medie renuncia, jubilación o fallecimiento de los titulares a que corresponda".

Art. 2º Confírmase el artículo 35 del decreto de 30 de junio de 1952.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

**Resolución. Se mantiene una sanción a un Establecimiento de Panificación**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Visto el recurso de reposición interpuesta por la firma José Abelenda, contra la resolución de 9 de agosto de 1951, por la cual se le clausuró por diez días su Establecimiento de Panadería, ubicado en la calle Colorado Nº 2218 de esta ciudad, se le aplicó una multa de quinientos pesos (pesos 500.00), como infractor reincidente a las leyes de Trabajo Nocturno, y se le advirtió que, en caso de una nueva reincidencia, se le aplicaría de inmediato lo dispuesto en el artículo 42 de la Reglamentación de 8 de mayo de 1950.

Resultando, Que la Comisión Mixta de Panaderías informa a fojas 15 vuelta, se ratifica en su solicitud de clausura del Establecimiento Industrial del señor José Abelenda, por ser infractor reincidente a las leyes que reglamentan el trabajo nocturno en las panaderías; que las facultades de la Comisión Mixta, como Organo Asesor se desprende del texto legal y reglamentario (artículo 5º de la ley Nº 10.667 y artículo 40 del decreto reglamentario de 8 de mayo de 1950); y que las infracciones no son dos, como pretende el recurrente, sino tres, en este orden: 10 de marzo de 1951, 14 de marzo de 1951 y 12 de mayo de 1951.

Considerando: Que estando debidamente comprobadas las infracciones en que incurrió la firma "José Abelenda", establecida en la calle Colorado 2218, corresponde mantener las sanciones aplicadas y desestimar por lo tanto el recurso instaurado.

Con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, y lo informado por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y por la Comisión Mixta de Panaderías de Montevideo; y

Atento a lo dispuesto en las leyes números 10.667 y 11.146 y en la Reglamentación de 8 de mayo de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

**RESUELVE:**

Mantener la resolución de 9 de agosto de 1951, por la cual se le clausuró a la firma José Abelenda, por diez días,

su Establecimiento de Panadería, ubicado en la calle Colorado Nº 2218 de esta ciudad; se le aplicó una multa de quinientos pesos ($ 500.00) como infractor reincidente en las leyes de Trabajo Nocturno y se le advirtió que en caso de una nueva reincidencia se le aplicaría de inmediato lo dispuesto en el artículo 42 de la Reglamentación de 8 de mayo de 1950; y desestimar, por consiguiente, el recurso de reposición instaurado.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

**Resolución. Se amplía la inclusión en la Sección Materias Primas del hexametafosfato de sodio que se destine al lavado y depuración de telas de fabricación nacional.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la gestión de la firma Sudamtex, de Uruguay S. A., tendiente a obtener que los beneficios aduaneros acordados por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1948, para la importación del hexametafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos alcancen al mismo producto cuando se emplee en el lavado y depuración de telas, dentro del proceso de su elaboración.

Resultando: I) La expresada resolución incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana —con el derecho del 15 % más los adicionales correspondientes, sin tributar el recargo del cincuenta por ciento (50 %) y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932— el hexametafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos.

II) A fojas 3 informa la Dirección de Industrias que, en el uso a que se refiere la solicitante, el producto de que se trata entra en el proceso de fabricación de telas.

III) El Instituto de Química Industrial manifiesta (fojaas 4 vuelta) que "no tiene conocimiento de que el producto se fabrique en el país".

IV) Según se agrega a fojas 6, la División Análisis de Aduanas no encuentra razones que se opongan a la extensión del beneficio referenciado, para la industria textil, en la susodicha operación.

V) En su dictamen de fojas 7 vuelta, la Comisión Revisora de Materias Primas entiende "que puede ampliarse la resolución antes citada en el sentido de que el producto mencionado sea empleado como materia prima en el lavado y depuración de telas de fabricación nacional.

Considerando, por lo expuesto, que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda, la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial; y

Atento a lo establecido por el artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1948 —por la cual fué incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho de quince por ciento (15 %) y adicionales correspondientes, sin tributar el recargo del cincuenta por ciento (50 %) y en las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el hexametafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos— en el sentido de establecer que estos beneficios alcanzan a dicho producto cuando sea empleado como materia prima en el lavado y depuración de telas de fabricación nacional.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

**Resolución. Se declara que una Barraca de Frutos del País puede utilizar su propio personal mensual en tareas accesorias del manipuleo de la sal.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de agosto de 1952.

Vista la gestión de la Sociedad de Resistencia de Obreros Carboneros del Puerto de Montevideo (Sección Terrestre), solicitando que la firma Segade Hnos., como Barraca de Carbón y Sal del Departamento de Montevideo, utilice personal de la Bolsa de Trabajo de este gremio, dependiente de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, y no el personal mensual del propio establecimiento (que son obreros de otro gremio), cuando se manipule sal.

Resultando: Que la firma Segade Hnos., gira como Barraca de Lana en un renglón principal y casi exclusivo (Barraca de Frutos del País), y accesoriamente recibe sal para uso propio, vendiendo algunas partidas de esa sal en plaza.

Considerando: Que la firma Segade Hnos., está afiliada, por su renglón principal y casi exclusivo, a la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Lanera, de manera que, en puridad de derecho, cuando por cualquier circunstancia referente a sus actividades, necesite operarios, deberá recurrir a la aludida Caja de Compensaciones, además de que puede utilizar su personal interno o mensual, en todas las tareas inherentes a su actividad, sin solicitar nuevos operarios en la Bolsa de Trabajo, como lo hacen las propias barracas de carbón y sal.

Considerando: Que el laudo a aplicar a las Barracas de Carbón, Leña y Sal, no puede regir para establecimientos que tengan, en carácter de secundarias o accesorias actividades afines, pues siempre se ha resuelto que los laudos se aplican a la actividad principal y no a actividades secundarias o accesorias, y no puede, por tanto llevar a la jurisdicción de C.A.S.E., actividades regidas y comprendidas en la ley que creó la Caja por Desocupación de las Barracas de Lana.

Considerando: Que no se puede obligar a Segade Hnos., a pedir personal a la C.A.S.E., en lugar de hacerlo a la Caja a que legalmente pertenece, por cuanto, si así lo hiciese, podría acusarse a dicha firma de incumplimiento de las disposiciones que rigen la Caja de Compensaciones por Desocupación de la Industria Lanera.

Considerando: Por último y a mayor abundamiento, que nunca podría Segade Hnos., solicitar trabajadores en la C.A.S.E., por cuanto la Bolsa de Trabajo que la C.A.S.E. administra tiene su origen en un convenio entre los patronos y obreros, en el cual, las empresas participantes fueron originariamente siete, y actualmente son seis, no habiendo participado en el convenio la firma Segade Hnos., y estado por lo tanto excluída del mismo.

Con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2º turno y lo informado por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo dispuesto en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los laudos respectivos y en el convenio que rige la Bolsa de Trabajo bajo la jurisdicción de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar que la firma Segade Hnos., afiliada a la Caja de Compensación por Desocupación de las Barracas de Lana, debe recurrir a dicha Caja para tomar nuevos operarios; y que puede utilizar su personal mensual en las tareas accesorias del manipuleo de la sal, sin necesidad de recurrir a la Bolsa de Trabajo administratada por la C.A.S.E.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

7

**Acordada Nº 3.159 (circular Nº 26). Se reglamentan las funciones de los Médicos Forenses**

Montevideo, 13 de agosto de 1952.

Señor Juez ...

Esta Secretaría tiene el agrado de llevar a su conocimiento, a sus efectos, la acordada Nº 3.159 dictada por la Suprema Corte de Justicia por la que se reglamentan las funciones de los Médicos Forenses, y que a continuación se trascribe:

"Nº 3.159. — En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente; don

Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que estimando conveniente, para el mejor servicio, reglamentar las funciones de los Médicos Forenses, Dispone:

Artículo 1º En cada uno de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, habrá, con el nombre de Médico Forense, un facultativo encargado de auxiliar a la Justicia en todos los casos en que ésta crea necesaria su intervención profesional (artículo 1º de la ley de 25 de enero de 1918).

### Competencia

Artículo 2º El Médico Forense atenderá a todos los servicios del cargo que demanden los procedimientos del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional al que estuviera adscripto y los que, por intermedio de éste, requieran en vía de exhorto, los Juzgados del Interior. Exceptuánse las pericias psiquiátricas y las destinadas a determinar la edad de las personas, las que estarán a cargo del Instituto Técnico Forense.

Las autopsias serán realizadas por el Médico Forense de turno y el Médico Autopsista del Instituto Técnico Forense.

Asesorarán a los Jueces L. del Crimen y al Tribunal de Apelaciones en lo Penal, el Médico Forense que hubiera prevenido en la causa o, en su defecto, el del turno correspondiente a la fecha del primer procesamiento.

Las normas de este artículo se aplicarán sin perjuicio de la facultad legal que asiste a los Jueces en materia penal, de designar peritos, conforme a las exigencias particulares de cada caso. En tal sentido, recomiéndase a los Magistrados no ejercer dicha facultad sino cuando lo determinen circunstancias de excepción y, en tal caso, designar como peritos a médicos dependientes del Poder Judicial o de la Administración Pública a fin de evitar la causación innecesaria de honorarios a cargo de la Administración de Justicia.

### Subrogación

Artículo 3º Para los casos de impedimento, recusación, excusación, licencia o vacancia, los Médicos Forenses se subrogarán siguiendo el orden de precedencia en el turno.

### Régimen de trabajo

Artículo 4º Para el levantamiento de cadáveres o cualquier asesoramiento o servicio técnico, los médicos concurrirán de inmediato al lugar en que sean requeridos por el Magistrado actuante. Cada Médico Forense practicará los exámenes o reconocimientos en los locales destinados a tales efectos. Los periciados que se encuentren impedidos de concurrir a ese local, serán examinados en el lugar donde se hallen alojados o internados. A los no impedidos, el Médico Forense podrá requerir su concurrencia a consultorios, cuando así lo exijan las necesidades de la pericia.

Cuando el lesionado citado reiteradamente no concurra a un reconocimiento, el Médico Forense deberá dar cuenta al Juzgado para que el señor Juez resuelva en consecuencia.

### Horario y presentación de informes

Artículo 5º Los servicios de exámenes o reconocimiento en los locales a que se refiere el artículo anterior serán atendidos diariamente por los Médicos Forenses, por la mañana a partir de las diez horas y por la tarde a partir de las dieciocho horas, por todo el término de tiempo que requiera el trabajo existente en cada ocasión. En ningún caso ese término será menor de una hora.

Los informes correspondientes serán escritos a máquina y quedarán redactados y firmados al terminar el horario de servicio, a disposición de los funcionarios policiales, a efectos de que éstos los hagan conocer y eleven al Juzgado. Todo ello sin perjuicio de lo que, en casos especiales, disponga el Magistrado actuante, para conocer más directa o rápidamente los informes.

Las visitas de los Médicos Forenses a las personas impedidas de concurrir a los locales de examen, serán realizadas antes de transcurrir doce horas desde el momento de ser comunicada la orden del Juez. En estos casos, sin perjuicio de los informes escritos correspondientes, que se cursarán por intermedio de la Policía, el Médico Forense adelantará los resultados de inmediato, telefónicamente, al Magistrado actuante.

Los protocolos de autopsias se presentarán al Juzgado dentro de la semana siguiente a la de turno, salvo que el Juez, por razones de urgencia, disponga su presentación en plazo más reducido.

### Ampliación de informes e informes definitivos

Artículo 6º Cuando el Médico Forense prevea la necesidad de hacer un nuevo examen al periciado para la ampliación del informe o presentación del definitivo, —y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 25 de enero de 1918—, consignará en el primer informe la fecha en que deberá practicarse y notificarán al interesado, en el acto, el lugar y fecha en que deberá concurrir para ese nuevo examen, siempre que el estado somático-psíquico del enfermo permita esa diligencia.

### Comunicaciones de los Jueces a los Médicos Forenses

Artículo 7º Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccional comunicarán personalmente en forma telefónica o verbal o por oficio, sus órdenes a los Médicos Forenses, pudiéndolo hacer también por los mismos conductos y por intermedio de la autoridad policial.

Durante la semana de turno, cada Médico Forense mantendrá enterados a la Policía y al Juez, del lugar donde se encuentra, por intermedio de la Oficina de Guardia de la Jefatura.

### Contralor

Artículo 8º Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccional darán cuenta a la Suprema Corte de Justicia de cualquier irregularidad que adviertan en el funcionamiento del servicio de los Médicos Forenses.

Art. 9º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Astigarraga. — Artecona. — Gamarra. — Macedo — López Esponda. — Celestino D. Pereira, Secretario".

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

PAGINAS

| CONCEPTO | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 3.531 | 3.590 | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 6.558 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 2.027 1/3 | 1.989 1/2 | 1.887 | 2.222 | 2.373 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 |
| Poder Ejecutivo. Indices | 71 | 65 | 66 | 67 | 55 | 65 | 38 | 66 | 46 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 408 | 444 | 599 | 705 | 890 | 568 | 309 1/2 | 196 | — |
| Avisos anteriores | 7.588 | 7.772 1/2 | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.906 | 8.926 |
| Avisos del día | 1.027 1/2 | 1.169 | 1.398 | 1.532 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 |
| Balances | 221 | 266 1/2 | 337 | 382 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 |
| Edictos Matrimoniales. (Interior) | 93 | 140 | 145 | 213 | 172 | 118 | 137 1/3 | 88 | 68 |
| Estados. Bolsa | 9 | 11 | 11 | 13 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 |
| Estados. Judiciales | 19 1/2 | 19 | 27 | 38 | 23 | 22 | 27 1/3 | 24 | 32 |
| Estados Municipales | 132 | 78 | 91 | 87 | 105 | 87 | 99 5/6 | 90 | 86 |
| Infracciones Aduaneras | 1 2/3 | 1 1/2 | 1 | 2 | 2 | — | — | 4 | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 131 1/2 | 196 | 145 | 211 | 295 | 296 | 248 | 224 | 292 |
| Comedi[illegible] | 213 1/2 | 198 | 235 | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 |
| | 15.524 | 15.940 | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.372 | 19.012 | 19.104 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Sábado 23 de Agosto de 1952 — Núm. 13721

### Tarifa de avisos

**Ley 16 de Octubre de 1950**

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... | $ | 0.80 |
| Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . | " | 0.60 |
| Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ............... | " | 0.40 |
| B) Avisos matrimoniales .... | " | 2.00 |
| C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ........... | " | 0.60 |
| D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas). | | |

### Tarifa de Subscripciones

**(Decreto 17 de Setiembre de 1943)**

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 9.60 |
| Por año ............... | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

**(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).**

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA Nº 1178**

### Venta de números

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | | |
|---|---|---|
| Por día .............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............ | " | 0.20 |
| De más de dos meses ... | " | 0.50 |
| De más de dos años ... | " | 1.00 |

**Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.**

**Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.**

**Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.**

## OFICIALES

**OFICINA NACIONAL ELECTORAL**
**LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral para la adquisición de formularios, fichas en cartulina, libros rayados, papel numerado y rayado, de embalaje, secante, hilo acarreto fino y grueso, tinta dactiloscópica, tinta azul-negra para escritura, tapas de cartón, libretas, rótulos, pasta gelatina para rodillos chicos. estopa de color, jabón común amarillo, piedra pómez, pinzas de madera, tijeras, pinceles y embudos de aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 14.30 a las 18.30 todos los días hábiles (sábados: 8.30 a 12).

Las respectivas propuestas serán abiertas, en el local de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2.o piso), el día 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la corporación. — (Asunto 1631|52) — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32133-v.ag.26.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de los siguientes artículos:
2.700 metros paño tipo militar color verdoso, según muestra, de 1 metro 50 de ancho aproximadamente; 800 metros de brin yerba mate de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 160 metros de entretela de 0 metro 80 de ancho aproximadamente; 280 metros de cretona de 1.00 metro de ancho, beige; 800 hebillas de campera; 4.800 botones escudo de 15 mms.; 8.000 hormillas de 18 mms., color yerba mate; 12.000 hormillas de 15 mms., color yerba mate; 800 broches negros para cuello

Las propuestas se presentarán el 27 del corriente, a la hora 16, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de diciones. — Montevideo 14 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.18-32163-v.ag.27.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 77**
**Segundo llamado**

Artículos: Yerba, papel de embalaje, palanganas, tazas de loza, para desayuno y para té, juegos de loza o porcelana para té, catres plegadizos. crea para sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 19|pub. Ag.18-32155-v.ag.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 83. As. 84|8303**
**Segundo llamado**

A fin de contratar la confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario para los Jefes y Oficiales del Ejército

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 30 de Agosto de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub Ag.19-32174-v.ag.30.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 58.**
**Tercer llamado**

Artículos: Platos hondos blancos, posamates, cepillos para ganado. papel higiénico, cafeteras aluminio o esmaltadas, sillas comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12. — Apertura: el día 23 de Agosto de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente). 10|pub. Ag.13-32116-v.ag.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 79**
**Tercer llamado**

Por el contrato del lavado y planchado de diversas prendas, de los alumnos de la Escuela Militar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599). los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12. — Apertura: Agosto 23 de 1952, a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32115-v.ag.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 85. As. 84|8398**
**Primer llamado**

Artículos: Azul para lavar, yerba mate. fideos, sal fina, arvejas al natural, choclos des-

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la | página |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 90.00 | " | " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 180.00 | " | " |
| " | " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 220.00 | " | " |
| " | " | 500.001.00 | " | " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " | " |
| " | " | 1:000.001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " | " |
| " | " | 2:000.001.00 | " | " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " | " |
| " | " | 3:000.001.00 | " | " | 4:000.000.00 | " | 500.00 | " | " |
| " | " | 4:000.001.00 | " | " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " | " |
| " | " | 5:000.001.00 | en adelante | | | " | 700.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

granados, calzoncillos, medias niños, madrás sábanas, paños piso, repasadores, zapatillas blancas suela de goma.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Adquisiciones" (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: El día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32135-v.ag.26.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 74. As. 84**
**Segundo llamado**

Artículos: Pilas para linternas, cantimploras, cucharas comunes, tenedores comunes, cuchillos comunes, candados, espejos, jarras de vidrio, peines, agua Colonia, lociones, bolsas de goma.
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 27 de Agosto de 1952, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.14-32136-v.ag.26.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
**LICITACION PUBLICA N.o 131**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de un microscopio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.13-32123-v.ag.23.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 421**
**Arrendamiento de un local, para garaje, sito en la calle Yaro número 896 entre Lauro Müller y Luis Piera**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del local destinado a garaje, ubicado en la calle Yaro número 896, que ocupa la planta baja al nivel de la calle, del edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos (precio del ejemplar $ 2.50), que podrán adquirirse en la Sección Administración de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 2.o piso.
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia General del Banco, calle Mercedes número 1051, 4.o piso, el día 2 de Setiembre, a las 16 horas. — Agosto 15 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.19-32175-v.ag.23.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
**"POSTERGACION"**
**Licitación pública N.o 28|952**

Llama a licitación pública, para suministro a este Instituto y de acuerdo a lo que se detalle y fecha de vencimiento.
Licitación número 28|952. — Adquisición de los siguientes materiales de grabación: Rollos de cinta magnética, discos de acetato, púas para grabar y para discos de acetato, cinta adhesiva plástica y regletas para pegar cinta adhesiva.
Vencimiento el día 23 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes al citado llamado, se encuentran en la Oficina de Proveeduría del Instituto, Avenida Uruguay número 816.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, calle Andes número 1465, ante el titular de la misma. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.19-32173-v.ag.23.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ**
**LICITACION PUBLICA N.o 6**
**Obras de carpintería**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de carpintería a realizarse en el local de la calle Mercedes número 989 (3er. piso); de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Mercedes número 1870, todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30; sábados de 8 a 11.
La apertura de propuestas se realizará el día 2.o de Setiembre de 1952 a la hora 15. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.18-32158-v.ag.29.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**EQUIPOS TRANSCEPTORES, EQUIPOS DE RADIOTELEFONO, EQUIPOS RADIOTELEFONICOS Y TRANSMISOR TELEGRAFICO**
**Licitación pública N.o 835**

Apertura: Diciembre 24 de 1952, a la hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32212-v.ag.26.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**CABO CAIROO**
**Licitación pública N.o 836**

Apertura: 14 de Noviembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32210-v.ag.26.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**CAÑOS DE GOMA Y LONA**
**Licitación pública N.o 837**

Apertura: 17 de Noviembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Agosto de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.22-32211-v.ag.26.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"**
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440 de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 3 de Setiembre de 1952 a las 15 horas.
$ 5.40 5|pub. Ag.22-12031-v.ag.26.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**LICITACIONES PUBLICAS**

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16 y 30, licitación número 130. Azúcares no fermentecibles tipo Dextro Malto, Plaza, segundo llamado. — Hora: 17, licitación número 131, motor Ford, Plaza, segundo llamado. — Hora: 17 y 15, licitación número 133, Hiposulfito de Sodio, Plaza, segundo llamado.
Lunes 1.o de Setiembre de 1952. — Hora: 13 y 30, licitación número 127, resina de madera y|o goma, Cif y|o Plaza, segundo llamado.
Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora: 15, licitación número 140, impresos, Plaza, primer llamado. — Hora: 15 y 30, licitación número 99, drogas y productos químicos, Plaza, tercer llamado. — Hora: 16, licitación número 64, barraca, Cif y|o Plaza, tercer llamado.
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Ag.22-32208-v.ag.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**LICITACIONES PUBLICAS**
**Aviso N.o 84**

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 861. Moliendas de cereales, Periódica. Plaza (quinto llamado).
Hora 18 y 20: Licitación número 123. Impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza, (2.o llamado).
Hora 18 y 30: Licitación número 124. Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología, Plaza (2.o llamado).
Hora 18 y 30: Licitación número 125. Tejidos, Plaza, (2.o llamado).
Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16. Licitación número 137 Cal viva para construcción. Plaza, (primer llamado).
Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30. Licitación número 138. Sierras para cortar carne, Plaza, (primer llamado).
Hora 15: Licitación número 140. Impresos, Plaza, (primer llamado).
Lunes 13 de Octubre de 1952: Hora 14 y 30. Licitación número 139. Mesa ortopédica y quemadores para rayos Ultravioletas Cif y|o Plaza, (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

**PEDIDO DE PRECIOS N.o 79**
**Venta**

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos. Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.
Las ofertas se recibirán en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er piso), hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos respectivos, deben solicitarse en la precitada Oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 32191.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**LICITACION PUBLICA N.o 5**
**Lavado de ropas**
**Primer llamado**

Se llama a licitación pública para el lavado total o parcial de las ropas de los establecimientos dependientes de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Florida 1430
La apertura de las propuestas se realizará el viernes 29 de Agosto, a las 15 horas, en la Contaduría Central, sita en Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub Ag.18-32164-v.ag.29.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
**LICITACIONES PUBLICAS**

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 1.o de Setiembre de 1952. — Hora 16: 1. Folletos impresos ilustrados "Todos deben saberlo", 20.000, 30.000, 40.000 ejemplares impresos a tres tintas; 2. Folletos impresos ilustrados "Cartilla para el médico", 3.000, 10.000 ejemplares impresos a dos tintas; 3. Prospectos impresos ilustrados "Su salud vale mucho, cuídela", 100.000 ejemplares impresos a tres tintas; 4. Sobres bolsa para envío del Boletín, 100.000 unidades, impresos a una tinta; 5. Papel formato carta para mimeógrafo, 700.000 hojas; 6. Papel para notas, sobres y varias fórmulas impresas.
Miércoles 3 de Setiembre de 1952. — Hora 16: 1. 10 ficheros metálicos de 60 cajones en cuatro hileras verticales de 15 cajones cada una, para fichas 187 x 83 m|m. de alto; 2. 2 muebles archivos metálicos de 4 cajones para carpeta tamaño oficio; 3. 50 uniformes de verano para el personal de Visitadoras; 4. Utiles de escritorio: lápices, carbónico, plumas, cinta engomada, moja dedos, biblioratos, chinches, papel secante, cintas de máquina, gomas de máquina, gomas de lápiz, tinta para almohadilla, tinta roja, tinta negra, goma líquida, goma en pasta, tinta Parker, clips, ganchos, bostich, rollos de papel para máquina de sumar, lapiceras comunes, papeleras de alambre, cajas de matrices para mimeógrafo, pomos de tinta para matrices, corrector para matrices, alfileres, bandas de goma, cepillos para limpieza de máquinas de escribir, ovillos de hilo, libros para contabilidad y otros, libretas Travers, perforadores, almohadillas, apreta papeles, cartulina, papel copia tipo carta y tipo oficio, papel satinado obra, papel embalaje, tinta blanca, block carta, máquinas de coser papel, block de cálculo, toallas de papel y carpetas elástico, de cartón formato oficio; 5. Construcción de una carrocería sobre chassis de camión "Chevrolet".
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán concurrir a la sesión Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2187. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.22-32209-v.set.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 30|952**
**Quinto llamado**

Llámase a licitación pública número 30|952 por el suministro de artículos de almacén, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Agosto, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.20-32188-v.set.1.o.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**EXPROPIACION**

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951 y modificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobada por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora AMELIA LATASTE DE CORNU, compuesto por los padrones números 2.827, 2.833, 2.839, 2.840, 5.139, 5.243, 3.759, 3.758 y 10.100 ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida; y números 2.607 y 2.604, situados en la 8.a sección del mismo Departamento, con una superficie total aproximada de 2.149 hectáreas 1.238 m. c. (dos mil ciento cuarenta y nueve hectáreas, mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados).
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32193-v.ag.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
**EXPROPIACION**

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 20 de Junio de 1951, mo-

dificada por la de 1.o de Julio de 1952, aprobadas por el Poder Ejecutivo por decretos del 4 de Setiembre de 1951 y 21 de Julio de 1952, respectivamente, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la señora DEOGRACIA LATASTE DE EGOSCUE, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 2.798, 2.828, 5.462, 8.740, 8.760, 2.846, 2.847, 10.101, y 5.020, con una superficie total aproximada, de 2.558 hectáreas 8.292 m. c. 93 dm. (dos mil quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos noventa y dos metros cuadrados, con noventa y tres decímetros).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.20-32190-v.ag.28.

**FACULTAD DE INGENIERIA**

**CONCURSO PARA UNA MONOGRAFIA SOBRE "LEONARDO DA VINCI EN LA CIENCIA Y EN EL ARTE DEL INGENIERO"**

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se llama a concurso para una monografía sobre el tema "Leonardo da Vinci en la ciencia y en el arte del ingeniero"

El plazo de presentación de los trabajos vence el 31 de Octubre próximo, a la hora 10.

Premio único: $ 1.500 00 en efectivo, que será otorgado de acuerdo con el fallo del jurado, integrado por los ingenieros Federico E. Capurro, Víctor B Sudriers y Luis Giorgi.

El trabajo que resulte premiado será editado por la Facultad, entregándose al autor el 70 o|o de los ejemplares impresos

Para más informes sobre bases del concurso, etc., los interesados deberán concurrir a la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565. — Montevideo, Julio 22 de 1952. — Donato Chiacchio, Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub Jl.25-31956-v.ag.29.

**FRIGORIFICO NACIONAL**

**PEDIDO DE PRECIOS**

Llámase a precios por arpillera de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras número 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1.o de Octubre de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-32196-v.ag.23.

**A.N.C.A.P.**

**Licitación pública No. 2.070**

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro y confecciones de insignias de oro.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 26 de Agosto de 1952, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 5|pub. Ag.19-32186-v.ag.23.

**A.N.C.A.P.**

**LICITACIONES PUBLICAS**

No. 2.038 (Cuarto llamado). —Suministro y colocación de letreros luminosos. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.048 (Segundo llamado). — Compra de carburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: 1o. de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.073. — Compra de tres desecadores para hidrocarburos. Apertura: 17 de Octubre de 1952, a las 16 horas.

No. 2.074. — Compra de cuarenta tanques del tipo "Tell" o similar, de cinco mil litros de capacidad cada uno. Apertura: 5 de Setiembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División de Compras, de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Ag.19-32187-v.ag.30.

**U. T. E.**

**TRAPOS BLANCOS**

**Licitación N.o 3752|52**

**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kilogramos de trapos blancos usados y 10.000 de recortes de tejidos de algodón o rayón crudo de telar, nuevos, para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.21-32201-v.ag.27.

**U. T. E.**

**TUBOS DE HIERRO**

**Licitación N.o 3738|52**

**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 8.600 tubos de hierro acerado. tipo Simplex, 700 uniones y 350 bujes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo. 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32199-v.set.2.

**U. T. E.**

**APARATOS AUXILIARES TELEFONICOS**

**Licitación N.o 3739|52**

**Segundo llamado**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de aparatos auxiliares telefónicos: 1.000 llaves conmutadoras, 1.500 campanillas, 1.800 bases de enchufes, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 2.00 — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.21-32200-v.set.2.

**U. T. E.**

**TRANSFORMADORES DE POTENCIA**

**Licitación N.o 3.775|52**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 125 transformadores de potencia desde 1000 a 75 kva. y material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precios del ejemplar, $ 3.00 m|n. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32176-v.ag.30

**U. T. E.**

**CONDUCTORES BAJO PLOMO**

**Licitación N.o 3773|52**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 14.300 metros de conductores bajo plomo de distintas medidas, para una tensión de 220 V., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 2.00. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32142-v.ag.27.

**U. T. E.**

**CONDUCTOR VULCANIZADO O SIMILAR**

**Licitación número 3772-52**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 metros de conductor doble vulcanizado. o similar con aislación para intemperie, de color negro, de un diámetro de 1.13 mm. (sección de 1 mm. cuadrado) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo. 14 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32141-v.ag.27.

**U. T. E.**

**ARRENDAMIENTO DE UNA FRACCION DE CAMPO EN CUÑAPIRU, 5.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas hasta el día 30 del corriente mes, para el arriendo de una fracción de campo empadronada con el número 1.036, de una superficie de 210 hectáreas 7.682 m. c., ubicada en el paraje "Cuñapirú". 5.a sección judicial del Departamento de Rivera.

El pliego de condiciones del mismo, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431. 8.o piso, Montevideo y en las oficinas de esta Administración en las ciudades de Tacuarembó y Rivera y en la localidad de Minas de Corrales. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.15-32143-v.ag.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA ANGELICA ROBLES DE MORI, uruguaya, compositora, con domicilio en la calle Escalada número 4147, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas tituladas: "CORAZON", vals; "MI BARQUITO", barcarola española y "CASCABELITO", samba, de cuyas obras se declara autora, y habiendo depositado las copias. También solicita la inscripción del registro del pseudónimo "MAR MORI", que usa en sus composiciones musicales, de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$8.00. Ag.21-11833-v.set.2.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

ENRIQUE BIANCHI, oriental, escritor, domiciliado en la calle Mercedes número 1329, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "MARTIN FIERRO — UN POEMA DE PROTESTA SOCIAL", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan — Montevideo. 11 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$6.00. 10|pub. Ag.15-11403-v.ag.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN RAMON RUBINI, uruguayo, comisionista, con domicilio en la ciudad de Mercedes (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor: del vals titulado "AL ZORZAL CRIOLLO" y del tango titulado "RIO NEGRO", éste en colaboración con el señor JUAN FRANCISCO REYNALDO, de cuya música se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino

$6.00 10|pub. Ag.15-10789-v.ag.27.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

GUILLERMO CARRERA, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle 21 de Setiembre número 2531, apartamento 7, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral inédita, titulada: "LOS RECUERDOS SE MIRAN AL ESPEJO", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$6.00. 10|pub Ag.14-11294-v.ag.25.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

REMIGIO NOCERA VIVAS, uruguayo, reclamista, con domicilio en la calle Capdehourat número 20, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del folleto titulado: "EVITA PERON QUEMO SU VIDA POR LA DICHA DE LOS HUMILDES" de cuya obra se declara autor. habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone Director Interino.

$6.00. 10|pub Ag.13-11275-v.ag.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

ENRIQUE GRAUERT IRIBARREN, oriental, doctor en Filosofía y Letras, domiciliado en el Palacio Salvo, piso 21, apartamento 5.o, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "CONOCIMIENTO Y EXISTENCIA" (introducción a una gnoseología de lo existente) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino

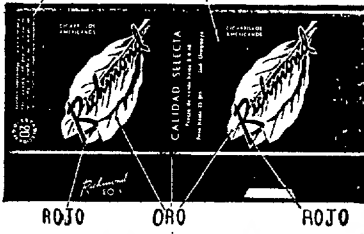
$6 00 10|pub Ag.13-11270-v.ag.23.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 66412. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sheik Limitada, de Montevideo, solicita la marca

LETRAS BLANCAS FONDO AZUL




para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20 00 10|pub. Ag.13-11265-v.ag.23.

ACTA N.o 66409. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar marca "NERBÓ" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00. 10|pub. Ag.13-11233-v.ag.23.

ACTA N.o 66411 — Montevideo. Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Oscar H. López, de Montevideo, solicita la marca "LA REPOSTERA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00. 10|pub. Ag.13-11266-v.ag.23.

ACTA N.o 66458. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Henry Wiggin y Company Limited, (Inglaterra), solic... registrar la marca,




para las clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.20-11790-v.set.1.o

ACTA N.o 66446. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha La Vascongada Soc. Com. Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca,




para artículos de clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11818-v.set.1.o

ACTA N.o 66422. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía.. por Eduardo Augusto Gonçalves, (Brasil), solicitan registrar la m...




para artículos de ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. Ag.20-11819-v.set.1.o.

ACTA N.o 66463. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "SODA-CRACKER" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11787-v.set.1.o.

ACTA N.o 66460. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía.. Ltda. (Montevideo), solicitan registrar marca, "GYNACID" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11788-v.set.1.o.

ACTA N.o 66459. — Montevideo. Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Goodyear Tire y Rubber Company (E.U.A.), solicitan registrar marca, "NEO-TEX" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11789-v.set.1.o.

ACTA N.o 66420. — Montebideo, Agosto de 1952. — Con ésta fecha Juan M. Dondan y Horacio M. Mantero, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "NOTABLE" para de las clases 1, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11795-v.set.1.o.

ACTA N.o 66419. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "DIOQUILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11796-v.set.1.o.

ACTA N.o 66401. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Industrias Química Anglo-Uruguaya, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "METALLIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.20-11797-v.set.1.o.

ACTA N.o 66415. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicita registrar la marca, "HEMOBIOTICO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.20-11798-v.set.1.o.

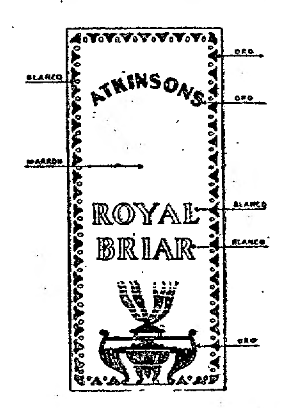
ACTA N.o 66424. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "METALFAB", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11965-v.set.3.

ACTA N.o 66429. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTERO-BIOTICO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11964-v.set.3.

ACTA N.o 66456. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "BEAUMONT" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11963-v.set.3.

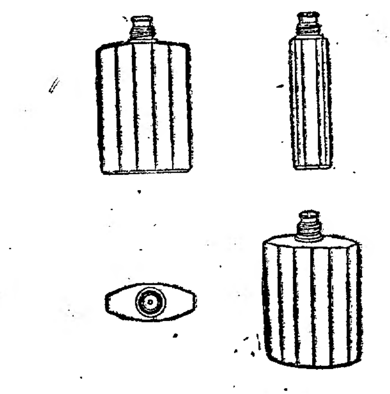
ACTA N.o 66474. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo solicita registrar la marca "SALCHICHON DE FRUTA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11962-v.set.3.

ACTA N.o 66435. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S. A. U. I. y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00. 10|pub. Ag.22-11920-v.set.3.

ACTA N.o 66434. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00. 10|pub. Ag.22-11921-v.set.3.

ACTA N.o 66470. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar marca

MOGUL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11908-v.set.3.

ACTA N.o 66472. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevido, ha solicitado el registro de la marca "CAROTIX" para distinguir artículos de la clase 9 (polvos y harinas dietético-terapéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.22-11909-v.set.3.

ACTA N.o 66442. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registarr marca "VAGITORIO". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11584-v.ag.29.

ACTA N.o 66447. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca




para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Ag.18-11578-v.ag.29.

ACTA N.o 66439. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Profar Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLOROMINT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00. 10|pub. Ag.18-11581-v.ag.29.

ACTA N.o 66438. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "FENOTROPINA SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11580-v.ag.29.

ACTA N.o 66441. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca "ATROGEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11583-v.ag.29.

ACTA N.o 66440. — Montevideo, 13 de Agosto de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "SPAMOTAL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11582-v.ag.29.

ACTA N.o 66423. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha Castiglioni e Imperiale, de Montevideo solicita registrar la marca "LA RINASCENTE". para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.18-11389-v.ag.29.

ACTA N.o 66427. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por International Minerals And Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca




para la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.15-11474-v.ag.27.

ACTA N.o 66428. — Montevido, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Toso y Ribera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "NAS-KOL" para la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11473-v.ag.27.

ACTA N.o 66421. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EVEREST", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11443-v.ag.27.

ACTA N.o 66418. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Hersent Tribut S. R. L. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registro de la marca "FUMITOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.15-11458-v.ag.27.

ACTA N.o 66391. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, Saprisa, Grundel y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL GAUCHO" para distinguir la clase 6.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.15-11556-v.ag.27.

ACTA N.o 66413. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar marca "LOZADUR", para distinguir clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.15-11551-v.ag.28.

ACTA N.o 66426. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Ag.18-11493-v.ag.29.

ACTA N.o 66455. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "CHLORAZOL", para las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11701-v.ag.30.

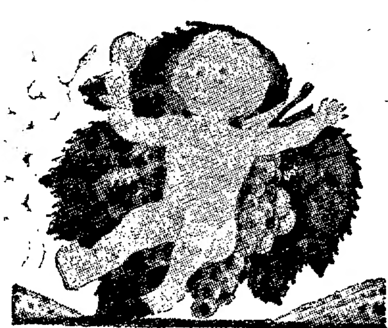
ACTA N.o 66453. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, el señor Johan Hendrik Van de Steenoven, de Montevideo, solicita la marca "PLATO VOLADOR", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00. 10|pub. Ag.19-11702-v.ag.30.

ACTA N.o 66454. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, solicita la marca "BEDESOL", para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.19-11703-v.ag.30.

ACTA N.o 66449. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Estefanell Sociedad Anónima (Uruguay), solicita registrar marca "ESTEFANELL", para la clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.19-11657-v.ag.30.

ACTA N.o 66443. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "UPERIM", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11870-v.set.2.

ACTA N.o 66445. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicita la marca



EL OLIMPO

para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00. 10|pub. Ag.21-11872-v.set.2.

ACTA N.o 66417. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "AFLOTENSIL SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11296-v.ag.26.

ACTA N.o 66444. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita registrar la marca "ILIDAR", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11871-v.set.2.

ACTA N.o 66468. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por John H. Breck Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar marca "BRECK", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.21-11834-v.set.2.

ACTA N.o 66416. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar marca "GOLPETAMINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.14-11295-v.ag.26.

ACTA N.o 63398. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha José Peralta, Marcos Simhon y Sociedad Empresas Generales Industriales y Financieras S A. (SECIF), solicitan registrar marca "ARTELUX", clases 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.16-11552-v.ag.28.

ACTA N.o 66403. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Renán Mórresi, Montevideo, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 6 y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.14-11376-v.ag.26.

ACTA N.o 66402. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Adriano Costa, de Montevideo, solicita registrar la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Ag.14-11375-v.ag.26.

ACTA N.o 66408. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manufacture D'Impression de Wesserling, Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "GHISLAINE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.13-11234-v.ag.23.

ACTA N.o 66425. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca "NORFIELD", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.16-11494-v.ag.28.

ACTA N.o 66414. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha doctor Ramón Guerrero Flores por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

"99"

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.16-11569-v.ag.28.

ACTA N.o 66469. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radionic S. R. L. Capital, pesos 150.000.00, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "RADIONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11835-v.set.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9301. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jons y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Hubber Company, de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas sin cámara" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11958-v.set.3.

ACTA N.o 9300. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Con esta fecha, señor Fabosa (Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11959-v.set.3.

ACTA N.o 9303. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Aktiebolaget Elektrolux, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quinc años para "Una disposición en aparatos de refrigeración por absorción que trabajan con un gas inerte" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 099, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.22-11960-v.set.3.

ACTA N.o 9307. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., S. A., por Robert H. Sifferd, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para separar ácido desoxicólico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11961-v.set.3.

ACTA N.o 9304. — Montevdieo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Visirecord Inc., (E.U.A.), solicitan patente de inbención por quince años para "Mejoras en sistemas para contabilizar y archivar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, ordénase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11786-v.set.1.o.

ACTA N.o 9299. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Co., de Akron, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas o neumáticos y más en particular a neumáticos del tipo llamado "Sin cámara de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11799-v.set.1.o.

ACTA N.o 9293. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A., de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación, en dos operaciones de moldeo por lo menos, de un objeto de substancia plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto eglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11800-v.set.1.o.

ACTA N.o 9292. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Unitubo S. A., de Vevey (Vaud), Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para fabricar un recipiente flexible de substancia plástica sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11801-v.set.1.o

ACTA N.o 9294. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Teodolina Hualde de Etcheverry, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un jabón con dispositivo para utilización de restos o sobrantes de pastillas anteriores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11802-v.set.1.o

ACTA N.o 9262. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Salomón Neffa de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en perchas múltiples para pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.20-10718-v.set.1.o.

ACTA N.o 9286. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Con esta fecha, Soica Rudman y Ricardo R. Pérez de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en la fabricación de calzado tipo pullman" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario, ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.15-11549-v.ag.27.

ACTA N.o 9302. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento

para la separación de una mezcla de compuestos orgánicos con ayuda de un disolvente selectivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.19-11658-v.ag.30.

ACTA N.o 9289 — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Con esta fecha, el señor José M Sánchez López, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00. 10|pub Ag.14-11321-v.ag.26.

ACTA N.o 9296 — Montevideo, Agosto 7 de 1953 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a dicloracetamidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley número 10.089 ordénase presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub Ag.12-11153-v.ag.22.

ACTA N.o 9298. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herrameo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de máquinas eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub Ag.13-11267-v.ag.23

ACTA N.o 1013. — Montevideo, Julio 31 de 1952 — Con esta fecha el señor Enrique Tato, en representación del señor F. L. Brown, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de celulosa a partir de pinos, araucarias y craminas leñosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$25 20 20|pub. Ag.12-10909-v.v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 27 Tramo: Rivera - Paso Serpa. Ubicación segunda sección judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4391. Propiedad de Elto Ugaldo San Martín. Padrón N.o 4742 (parte). Area 1 hectárea 0565 m.2 06.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32179-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8-1952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes de Agosto, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.19-32178-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 105. — Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (Planta urbana de Palmitas).
Expediente N.o 3909. Propiedad de Walter G. Bueno. Padrón N.o 48 (parte). Area 28 m.2 90
Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Palmitas. Ubicación octava sección judicial del Departamento de Soriano (planta urbana de Palmitas)
Expediente N.o 4437. Propiedad de Adolfo Barone. Padrón N.o 48 (parte). Area 9 m.2 65.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Agrimensor Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32181-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 44. Tramo: Paso de Aguiar - Paso de La Toscas. Ubicación trece sección judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4478. Propiedad de Victoriano Bruno. Padrón N.o 6334 (parte). Area 4 hectáreas 7110 m.2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Cagallero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32180-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4123. Propiedad de Servando Sicilia De Armas Padrón N.o 9307 (parte). Area 2076 m.s 30
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4128. Propiedad de Ambrosio Sicilia De Armas. Padrón N.o 10306 (parte). Area 2172 m.2 90.
Para ensanche de la Ruta 3. Tramo: San José-Casarenas Ubicación séptima sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4538. Propiedad de Lorenzo Justiniano Pintos. Padrón N.o 7018 (parte). Area 1663 m.2 30.
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 72 R|1 a Rincón del Pino. Ubicación sexta sección judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 4501. Propiedad de Arturo Márques Ilarraz. Padrón N.o 6961 (parte). Area 7536 m.2 24
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32182-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de Ruta N.o 21. Tramo: Ruta 21 - Ruta 55. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 3754. Propiedad de Enrique A. Meyer Padrón N.o 12423 (parte). Area 6408 m.2 35
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré. Ubicación décima sección judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 4444. Propiedad de Ramón Errecarte. Padrón N.o 12218 (parte). Area 4077 m.2 45.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32183-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber aquienes interese que el Poder Ejecutibo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 49. Tramo: Hogar Agrario - Balneario Las Brujas. Ubicación tercera sección judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 56. Propiedad de Enrique Quchler. Padrón N.o 598 (parte). Area 5755 metros cuadrados 45.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32184-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha. Ubicación séptima sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 4450. Propiedad de Nicolás B. Casanyes. Padrón N.o 926 (parte). Area 5 hectáreas 1472 m.2 40.
Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicación novena sección judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 2819. Propiedad de Matilde Pita de Farías. Padrón N.o 4420 (parte). Area 4212 m.2 16.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Agrimensor, Guillermo E. Caballero, Jefe de Expropiaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.19-32185-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 22 viviendas a levantarse en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores, según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Setiembre, a las 15 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes.
La garantía de Mantenimiento de Propuesta, se admitirá hasta el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas. — Montevideo. 8 de Agosto de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.13-32120-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 223. — Suministro de cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 224. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Octubre 23, hora 15. — Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos)
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13:30 y 18.30 horas — Informes: Teléfono 90942 — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.20-32192-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 217 — Suministro de género para sábanas y toballas Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego. $ 2 00 (dos pesos).
C. M. 218 — Suministro de cajas de fuego para locomotoras — Apertura: Octubre 7, hora 15 — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C M 219 — Suministro de acero para enganches de vagones — Apertura: Octubre 9, hora 15 — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095. 2.o piso. donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas — Informes: Teléfono 90942 — La Administración
(Cuenta corriente). 15|pub. Ag.8-32085-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M 220. — Suministro de ladrillos de fuego y tierra refractaria — Apertura: Octubre 14, hora 15. — Valor del pliego. $ 5.00 (cinco pesos)
C M 221. — Suministro de tela de lija, esmeril, papel Garnet y Polvo esmeril — Apertura Octubre 16, hora 15 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)
C M 222 — Suministro de esmaltes, pinturas barnices y gomalaca. — Apertura: Octubre 21 hora 15. — Valor del pliego. $ 3.00 (tres pesos)
La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095. 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18 30 horas. — Informes: Teléfono 90942 — La Administración
(Cuenta corriente). Ag.11-32098-v.ag.28.

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Agosto de 1942, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle 3 de Febrero entre Rosas y Waterloo, el siguiente inmueble:
Padrón 51 194 — Propietario: Casa de Galicia. — Area 303 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de Montevideo (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la docu-

mentación respectiva. — Montevideo, Julio 18 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Ag.20-31954-v.ag.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**HOTELES CASINOS MUNICIPALES**
**Licitaciones números 22, 23, 24 y 25**

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles y Restoranes Municipales de productos lácteos, productos porcinos, aves y huevos y frutas y verduras, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 27 de Agosto de 1952, a las 15 horas, por productos lácteos, a las 15 y 30 por frutas y verduras, a las 16 y 30, por aves y huevos y a las 17 horas, por productos porcinos. — Valor de los pliegos, pesos 0.60
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.21-32204-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo. 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. Ag.13-11239-v.nov.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

El señor EVARISTO VIDAL se presenteó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827 Grupo C, Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio, los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo. 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108.00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.16.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**OFICINA DE NECROPOLIS**

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo antes expedido a su mismo nombre Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos bajo apercibimiento de expedición — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**LICITACION PUBLICA**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de una máquina hormigonera de acuerdo al pliego de condiciones particulares que rigió para el primer llamado y que pueden retirarse previo pago del valor establecido en la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor

Apertura día 23 de Agosto de 1952 a las nueve (9) horas — Florida, 8 de Agosto de 1952.
(Cta. corriente 10|pub. Ag.13-32122-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de ocho (8) carpas de lonas. — Apertura de propuestas el día 26 de Agosto de 1952, a las 14 y 40 horas. — Rigen para este llamado las mismas condiciones establecidas para el primero — Por mayor información Oficina de Proveeduría. Inversiones y Contralor. — Florida, 11 de Agosto de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.16-32154-v.ag.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
**LICITACION**

Llámase a licitación púlbica, por segunda vez, para la ejecución de obras de pavimentación, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó. 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia, a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia, hasta el día 1.o de Setiembre de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles — Tacuarembó, Agosto 5 de 1952. — Luis A. Lima Seoane, Ingeniero.
$24.00 10|pub. Ag.18-11605-v.ag.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública. por primera vez, para la ejecución de obras de pavimentación de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Segunda ampliación de la pavimentación de la ciudad de Tacuarembó — 1.a etapa", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 50.00 el juego.

Las propuestas. en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 4 de Agosto de 1952, a la hora 17; día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia en las horas hábiles. — Walter Domingo, arquitecto.
$24.00. 10|pub. Ag.15-11398-v.ag.27.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 22 de 1952

### 3.a Sección

CARLOS EMILIO CAIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1385 y ANA MATILDE SALGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1385.

NICOLAS GERARDO GALASSO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1321 e IRACEMA SERRAT, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1321.

ULISES MANCINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1263 y AMANDA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1350.

### 4.a Sección

ALVARO LUIS FERRARI FORCADE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Andes 1169 y JUDITH AICARDI FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1169.

### 5.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 19 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ibicuy 1230 y MARTHA FRISCH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1230.

### 10.a Sección

MODESTO CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República de Chile 4531 y PAULA DELMA ROBAINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada República de Chile 4531.

### 13.a Sección

JOSE HERRERA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1723 y GLADYS SULE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1723.

CARLOS PORFIRIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3985 y ELIDA MARTA SOSA. 18 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1779.

JUAN ANTONIO TIPOLDI CARDOZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 4229 y MARIA CARMEN SCARPA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1905.

### 19.a Sección

NESSIN TAWIL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1936 y JUANA MOSZCOVICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

MEGUERDICH MAGUERDICHIAN, 24 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Democracia 2267 y MADELEINE KAPEKIAN, 24 años, soltera, francesa, domiciliada Democracia 2267

ALBERTO ENRIQUE BAITX, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1928 y ROSA LUXENBURGO FILPI, 20 años, soletra, empleada, oriental, domiciliada Inca 2143.

JUAN CARLOS LUZURIAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1991 apto. 2 y MARIA BASILIA CONTRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1990.

LUIS ALBERTO BIANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1717 y MARIA ANGELICA LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1717.

HUGO OMAR SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2078 y ANGELA MIRTHA CALANDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2121.

NELSON OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla Gorriti 1944 y AURISTELA LERRANE SCAMPINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla Gorriti 1944.

MAYER KLEIMAN, 38 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Arenal Grande 2388 apto. 2 y CHANA GOLOWINSKA, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2388.

ISMAEL MARTIN PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2273 apto. 2 y ALBA MON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2273.

ARTIGAS ROBERTO ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2235 y BLANCA EMA AMARILLO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Constitución N.o 2122.

MOISES HUTTNER, 53 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Marcelino Bethelot 1664 y SCHEINDEL CHAWA MOSTER, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Marcelino Berthelot N.o 1664.

### 20.a Sección

MARIO ANGEL ALMEIDA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 670 y ALBA METODIA MAZA MASSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet número 670.

ROBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 362 y MARIA ESTHER RICHERO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 362.

HECTOR ROBERTO GARCIA GALVAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 580 y MARIA HILDA TECHEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 729.

### 21.a Sección

EBERILDO MACHADO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4282 y ELVA SILVA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Goethe 4591.

HERIBERTO SOSA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mazangano 785 y ROSA NASSOUR DUMIT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 785.

LUIS ANTONIO PERI ROMERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 752 y SULLY HELVECIA BOMIO SALVIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1025.

TOMAS ALVAREZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1460 y PALMIRA MAGDALENA REYMUNDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1495.

CARLOS GUZMAN, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José María Salas 5830 y ZULMA ALICIA ABOAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Salas 5830.

### 22.a Sección

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4069 bis y BLANCA AURORA MARTINEZ, 24 años, soltera modista, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4069.

ELBIO GALEANO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4054 y CELMIRA BLANCO VIGNOLES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 4054.

YAMANDU VALENTIN MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3573 y MARIA AMALIA VIDELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3573.

DEOGRACIO RADAMES LABANCA, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Panela 3468 y JOSEFINA CONDINS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3468.

MANUEL DE SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3546 y NELLY EPIFANIA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Acosta 4330.

BENITO HERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Propios 3729 y BLANCA HERMENIDA DE LA QUINTANA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Termófilas N.o 3629.

EMILIO SPINELLI LAZARANO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3840 y GENOVEVA TABAREZ RODRIGUEZ, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3840.

### 23.a Sección

JUAN CARLOS ROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2759 A y HADA MARINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2759 A

ATALIVA CHAPARRO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante 2327 y SUSANA VIDELA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2327.

ARSEN MOUMDJIAN, 30 años, soltero, sastre, turco, domiciliado Presidente Berro 2489 y ROSA TCHAPRASDIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2489.

OSCAR COLLAZO, 29 años, soltero, empleado oriental. domiciliado Walcalde 2635 apto. 4

ALIDA GOPAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Walcalde 2635 apto. 1.

## 24.a Sección

JUAN CARLOS ROLDOS, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3316 y YOLANDA ANA VASSALLO, 27 años, soltera, boliviana, domiciliada Buxareo número 1152.

RAUL GUILLERMO NERON GIRAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1989 e IRENE PETRONA BATLLE MILLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2658.

JORGE DE MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1233 apto. 7 y ROSA ESTHER PEREZ ZENI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3394.

$2.00 P|p. v.ag.26.

Mont :deo, Agosto 21 de 1952

## 3.a Sección

LUIS FRANCISCO LASERRE, 57 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Treinta y Tres 493 y MARTA SOFIA JOURDAN, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 493.

## 4.a Sección

GIUSEPPE RIBAUDO, 39 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Florida 1169 y CAMILA MARTINEZ, 29 años, soltera, francesa, domiciliada Florida 1169.

YUDKA ZLOTOGORA BERGER, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Isla de Flores 1024 y DOBA KLEJMAN, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Isla de Flores 1024.

MARIO CARLOS VOLONTERIO, 26 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Convención número 1261 y MARTHA OLGA PASCUAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención número 1265.

## 6.a Sección

HUGO HIDOYAGA, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 ap. 81 y ALBA LAGOMARSINO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 ap. 81.

## 8.a Sección

ROBERTO GUARNIERE VAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nicaragua 1365 piso 2, Apto. 5 y ALBA NORAH DEMATTEIS BUCETA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 1365, piso 2º Apto. 5.

CARLOS OCAMPOS, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Tajes 1226 y LILLIEN SARA CLIVE TAPPIN, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Francisco Tajes 1226.

MAXIMO CAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2372 y MARIA OLGA FONTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2372.

GERARDO CARMELO COUSTE, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Marmarajá 2138 y DORA DURE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2138.

JORGE OSCAR CELIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1888, Apto. 4º y MARTHA ELISA ALMADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1884.

## 10.a Sección

MOISES WAISERBAS, 21 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2160|3 y NELLY GITLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2060.

ROLANDO TURNES, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3685 y LILIA SUSANA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2388.

LUIS ODINO, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Pilcomayo 4726 y LUCIENNE PACAUD, 25 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Pilcomayo 4626.

FELIPE ADOLFO SMITH, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Joanicó 3441 y GLADYS MARIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3441.

EMILIO BUTIERREZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2093 y AIDA FEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tarragona 2038.

RAUL ALBERTO SANDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2045 y OLGA ALVERINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2045.

## 12.a Sección

CELESTINO VIRGOLINI, 55 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Porongos 2886 y MARIA ANA MOORE, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2886.

MANUEL ALVAREZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaviyú 2684 y MARIA CARMEN DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2684.

## 14.a Sección

GUNTHER HARALD GÖRKE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3561 e INES CARLOTA GUTHMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3561.

JOSE MARIA GARCIA CANCIO, 44 años, viudo, marino, cubano, domiciliado Santa Fe 1311 y MARIA ESTHER POSE REY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1318 Ap. 2.

NELSON PABLO COSTANZO NOUCHE, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1226 Ap. 1 y NELLY ANA MARESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Huidobro 1351 bis

DARDO ANGELERO BARREIRO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Infantes 3570 y MARIA ESTHER GIMENEZ MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 733 Ap. 8.

JOSE PEDRO ROSSANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1253 y MARIA VERONICA MARTINEZ ROSSANO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1253.

JUAN OSVALDO BALTAR CALLEGARI, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Zapicán 2621 Ap 2 y MARIA ROSA PRENDEZ MENENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3394 Ap. 9.

## 15.a Sección

MIGUEL ANGEL FERREIRO IRAOLA, 38 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado San Salvador 2077 y RAQUEL SARA PITTALUGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1844.

MARIANO SEVERO MARTINEZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1237 y BRILDA TERCILA TECHERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1237.

TABARE CHIRIFF, 28 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Dante 1994 y MARIA AURORA AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1994.

ANDRES DE AGUIRRE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 2110 y MARIA SOFIA GIURIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2110.

MORENO MAZAL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1108 y MATILDE JABIF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1108.

JUAN GUILLERMO HICKLING, 57 años, divorciado, comercio, inglés, domiciliado Parque Hotel y CARMEN DELIA LOPEZ, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

ANTONIO SIFREDI, 40 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guaná 1970 y EMA CARBALLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1970

VICENTE POLIDORO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Lauro Muller 1986 y ELIDA ISABEL MAIDANA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Lauro Muller 1986.

FRANCISCO CARLOS DAMIANOVICH, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1017 y ROSA JULIA CONTENTI, 30 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1017.

## 20.a Sección

JUAN JOSE MERGL FRANZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Más 243 y ROSA HALEGUA ACOSTA, 19 años, soltera, tejedora oriental, domiciliada Gregorio Más 243.

CARLOS JULIO AMOROSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 4584 y NELLY BUGALLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4584.

MARIO WALTER SOTO, 21 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Montero Vidaurreta 684 y AIDA MARGARITA PEREZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 680

LEONARDO BRAIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3374 y AIDA CELESTE CASTAÑARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1464.

## 24.a Sección

OMAR PARDO REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1753 y GLADYS ALCIRA ZIROLLO BADON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1429 A.

$2.00 3|pub. v.ag.23.

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold, por adopción Schernthaner; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00. Ag.21-11869-v.set.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PENA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.22-11924v.set.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VARELA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.22-11913-vset.3.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ICHART o ICHARD y de doña CONSUELO SANCHO DE ICHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.22-11925-v.set.3.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JULIO AMERICO DI LORENZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido materno como "Valenzani" y el paterno como "De Lorenzo", debe decir respectivamente "Valanzani" y "Di Lorenzo"; B) La de matrimonio, pues donde aparece como "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir: "Julio Américo Di Lorenzo": C) Las de nacimiento de su hijos Julio César y Gloria Teresa, pues donde aparecen como hijos de "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir de "Julio Américo Di Lorenzo". — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. Ag.22-11926-v.set.9.

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados "Alberto De León", sucesión, se han presentado LIBORIA DEARIAS DE DE LEON, NORBERTO DE LEON e HILDA HAYDEE DE LEON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alberto De León y María Lamas, pues donde dice "Nolberto De León", debe decir "Alberto De León"; B) La de defunción de Ruben Walter De León, pues donde dice "María Leiva", debe decir "María Lemas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ag.22-11983-vset.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA REVELLO DE DENTI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12 00 10|pub. Ag.21-11850-v.set.2.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ESTEBAN BARON o ESTEBAN JOSE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.21-11851-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VAZQUEZ o SEBASTIAN VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.21-11852-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE POSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$8.00. 10|pub. Ag.21-11837-v.set.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció LUIS DACOSTA TECHERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura como nacido "el día 27 de Abril de 1904", debe decir 27 de Abril de 1902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15'pub. Ag.21-11880-v.set.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OSCAR ALBERTO ROMANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura el nombre de su padre como "Alberto Romano", debe decir Bartolo Romano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag.21-11866-v.set.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 46, F.o 562), se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub. Ag.19-11731-v.set.11.

**Ratificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció JUANA CONCEPCION FREROT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Frego", debe decir Frerot, y donde dice "Matilde", debe decir Mathilde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Agosto 12 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60. 15|pub. Ag.19-11745-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.19-11698-v.ag.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado compareció MAGDALENA MARINI DE CARBONE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: A) La expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde aparece el apellido de su madre y el de su abuelo materno como "Martegale", debe decir Martegani; B) La expedida por la Dirección General del Registro Civil, pues donde aparece su apellido materno como "Martegali", debe decir Martegani, y donde figura el apellido de su abuelo materno como "Martigalli", debe decir Martegani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.
$30.00. 15|pub. Ag.19-11660-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PROTTO MONCALVO o CARLOS PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.18-11596-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOCCONE DE BREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.16-11558-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LISARDO o LIZARDO ALVAREZ o ALVAREZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.16-11501-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE ELDUAYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.16-11502-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.16-11503-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don DOROTEO GUILLERMO SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes: A) La de nacimiento, pues donde dice Doroteo Guillermo Silba, debe decir: Doroteo Guillermo Silva. B) La de defunción de su madre Nieves del Carmen Silva, pues donde dice Nieves Hornos de Silva, viuda, debe decir: Nieves del Carmen Silva, soltera.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15-pub. Ag.16-11500-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DOMINGUEZ de dos SANTOS o RAMONA DOMINGUEZ DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Ag.16-11304-v.ag.28.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN DEFERRARI y otro. Prescripción". (L.o 46, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62.641 y que a continuación se deslinda: Que según plano trazado en Junio de 1952, por el agrimensor Alfonso Raúl Devita, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25.625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros, con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real, distando su punto más próximo, 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con el bien padrón 62.640; 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste, confinando con el bien padrón 62.658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62.642. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Ag.16-11499-v.set.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SABANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.15-11418-ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CUINAT DE REINANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11360-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GULUMIA SOGOMONIAN DE ASADURIAN o GOULINA SOMUNIAN DE ASADURIAN o PAULINA ASADURIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11305-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO VALERIO MORALES GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11306-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11307-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub. Ag.14-11308-v.ag.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido LUIS DIVERIO y JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ DE DIVERIO, solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Luis Amílcar, pues donde en ella dice "Luisa Milka" debe decir Luis Amílcar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.60. 15|pub. Ag.14-11301-v.set.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo, debiendo los interesados comparecen ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por

el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 20|pub. Ag.14-11299-v.set.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado han comparecido DANIEL D'ALESSANDRO y CANDIDA CORINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de Iris Cesarina D'Alessandro, pues en ellas dice "Cándida Corina Barboza", cuando debe decir Cándida Corina González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 6 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub Ag.14-11300-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado LEOPOLDO HIPOLITO VALLARINO y CARMELA IOZZI DE VALLARINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Carmela Filomena Iozzi de Vallarino y de sus hijos menores Leopoldo Héctor y Teresa Myrta Vallarino Iozzi, pues donde dice Iozzo, Tozzi e Iossi debe decir Iozzi — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Ag.14-11298-v.set.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado AGOP ASADURIAN, YERVANT y ALBERTO ASADURIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Gulumia Sogomonian de Asadurian, pues donde dice Paulina Asadurian, debe decir Gulumia Sogomonian de Asadurian; B) Partida de matrimonio pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian; C) Las partidas de legitimación de Yervant y Alberto Asadurian pues donde dice Goulina Somunian, debe decir Gulumia Sogomonian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$30 00 15|pub Ag 14-11297-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó TITO LOUREIRO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Laureiro, debe decir Loureiro. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.). $8 40 15|pub Ag.11-11128-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido GERVASIO MENENDEZ ALVARENQUE y JUANA CALANDRIA DE MENENDEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde el contrayente figura como "Hijo de desconocido y de Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y de Sofía Alvarenque; B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Edinson Gervasio y Sergio Omar, pues donde figura como padre "Gervasio Alvarez", debe decir Gervasio Menéndez Alvarenque, y donde dice "que son nietos por línea paterna de desconocido y Sofía Alvarez", debe decir de Gervasio Menéndez y Sofía Alvarenque. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$21 00 15|pub Ag.8-10957-v.ag.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ALBERTO CALZATO CHAVAREZZA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "José Talsado" debe decir José Calzato y donde dice Josefa Clavaressa debe decir Josefa Cravarezza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub Ag.9-11026-v.ag.27.

**Divorcio unilateral**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVERA PRESTES Divorcio unilateral" (Lo. 46 Fo 343), se cita, llama y emplaza a don José María Olivera Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Ag.5-10741-v.set.9

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36.00. 30|pub Ag.9-11018-v.set.13

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido RENE IBAÑEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice sexo "masculino" debe decir femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que la compareciente está auxiliada de pobreza — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub. Ag.9-11027-v.ag.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado RAFAEL CANTISANI y MARIA ELENA SAUANE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas figuran los apellidos paternos como "Cantisano y Seoane", cuando debe decir Cantisani y Sauane. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub Ag 7-10884-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dic. COITINHO contra RUBEN FARIAS Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v.set.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Alvarez contra MERCEDES ARCE Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo 391), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes Arce para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Julio 24 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Jl.29-10344-v.set.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados "EUSTAQUIO MELIAN contra HAYDEE CARROSIO. Divorcio por causal" (Libro 46. Folio 214) se cita llama y emplaza a doña Haydée Carrosio para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub. Jl.21-7153-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. dictada en los autos caratulados: "Benigno Nilo Pereyra contra Rina Papi Divorcio por causal" (Lo 46 Fo 200) se cita llama y emplaza a doña Rina Papi para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Jl.29-10343-v.set.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CANCELA o CAMELA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. Ag.22-11942-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTON O NESTOR FAUSTO ANTON GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11943-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOLIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag. 21-11885-v.set.2.

**..pertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCOTTO DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana Escribano.

$8.00 10|pub. Ag 21-11886-v.set.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VARELA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.21-11887-v.set.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GAMBARO DEGIOVANANGELO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Plasida María Degiovanangelo Chiantaroto, en el sentido de sustituir donde dice: Juan Angel Carlo debe decir Carlo Degiovanangelo y donde dice Glanterette debe decir Chiantaroto, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. Ag.21-11884-v.set.8.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado lo siguiente:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — NELSON RENAN BOUZA LOPEZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores doctores Alberto F. Zubiría y Osvaldo Boggiano, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Nelson R. Bouza".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Agosto 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.20-11792-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANTONIA ESTOMBA DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice Antonio por Antonia que es como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.20-11807-v.set.6.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON. Divorcio. L.o 47, F.o 78, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: CORINA MARTINEZ. Declaración de ausencia. (L.o 46, F.o 484), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 30|pub. Ab.21-4957-v.my.14.
Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o. Ag.18-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RICO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana, Escribano.

$8.00 10|pub. Ag.18-11618-v.ag.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado don BALDOMERO ARSENO y doña CEFERINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde dice Arsen, debe decir Arseno, y en la de defunción de doña Virginia Arseno, donde dice Arzeno, debe decir Arseno, que es como corresponde

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 11 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.18-11629-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.00 10||pub. Ag.16-11544-v.ag.28.

**Declaración de filiación**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación, por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez, y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO RAMIREZ contra VICTORIA ALCIRA ARAUJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal', (L.o 47, F.o 452) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Ramírez y Victoria Alcira Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Ag.16-11547-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo. Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JACINTO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días . deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag 15-11419-ag.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace s... er la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ de FERREIRA y JUANA FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11373-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$36.00. 30|pub. Ag.14-11311-v.set.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEROPE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.14-11325-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$24.00 30|pub Ag.14-11312-v.set.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de ISIDRO SECUNDINO y DONA ILIEFF CONDE, debiendo sustituírse en la partida de nacimiento de Isidro Secundino Ilieff, donde dice Elieff, debe decir Ilieff, en la partida de nacimiento de Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, y en las partidas de legitimación de Isidro Secundino y Dona Ilieff Conde, donde dice Iliett y Elieff, debe decir Ilieff, pues es como corresponde

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 24 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 15|pub. Ag.16-11548-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MEDINA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.13-11237-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana

$8 00 10|pub Ag.12-11202-v.ag.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIO ADOLFO KURIMSKY, en la que el apellido paterno aparece como "Hurimsky" debiendo decir Kurimsky, por ser como corresponde. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$18.00 15|pub. Ag.14-11324-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana.

$8 00. 10|pub. Ag.11-11108-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN do BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DO BAO FERNANDEZ DE MOREIRA o CARMEN DOBAO FERNANDEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11095-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO VIGNOLI SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$8.00. 10|pub. Ag.11-11110-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA MONICA GUELMO o ISABEL A. GUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, escribano.

$12.00 10|pub. Ag.11-11096-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o MARIA VICENTA CARRAFIELLO DE CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00. 10|pub. Ag.11-11111-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICAELA LOPEZ RODRIGUEZ DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.11-11112-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de de 1952 — Luis E. Fontana

$8.00. 10|pub. Ag.11-11114-v.ag.21.

**Segundo copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de segundo turno, recaída en autos: "TEODORO PEREZ PERDOMO Segunda copia" (Lo. 47, Fo 76), en la gestión promovida por Teodoro Pérez Perdomo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas aquellas personas que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Alicia Da Silveira de De León (con venia de su esposo Ramón G de León) a favor de Sebastián Ramos ante el escribano Edmundo M. Osorio con fecha 3 de Setiembre de 1940. Por dicha escritura le fué adjudicad 1113 avas partes en común y proindiviso de dos fracciones de campo padrón N.o 435 situadas en la tercera sección del Departamento de Tacuarembó. La primera fracción tiene 456 hectáreas 7483 metros y la segunda 84 hectáreas 8563 metros Dichas fracciones tenían por límites: al Norte Ruperto Hernández; Oeste y Sudoeste el arroyo Las Vacas: al Noroeste, la sucesión de Francisco Pedrozo; y al Este y Sureste el Tacuarembó Grande. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 29 de 1952 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$96 00 30|pub Jl.25-10184-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIVERA DE BASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 5 de 1952. — Luis E Fontana

$8.00. 10|pub Ag.11-11113-v.ag.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber: que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTHA OLGA y JULIO RAMON RODRIGUEZ AQUINES en las que aparece el nombre y apellido de la madre de los inscriptos como "Hilaria [illegible]

debiendo decir Gabina Hilaria Aquines, por ser como corresponde Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Auxil) $12 60 15|pub Ag.7-10856-v.ag.23

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE TESORE o TESORE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana
$8.00 10|pub Ag.11-11115-v.ag.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E. Fontana
$24 00 10|pub. Ag.11-11109-v.set.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.21-11836-v.set.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA NATIVIDAD CASTELANELLI DE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11769-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.20-11770-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERHOUET BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 10|pub. Ag.20-11771-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GOMEZ o GOMEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11772-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MENDILAHARZU DE BRAIDA o LUISA o CIRILA LUISA MENDILAZO o MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11773-v.set.1.o

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de ELISA MINDA ILHARREGUY donde dice: "Compareció Elisa Minda" debe decir: "Compareció Ana Ilharreguy": en la de matrimonio de Ramón Adrián Peralta y Elisa Minda Ilharreguy, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y establecerse que es hija legítima de Anselmo Gaites y Ana Ilharreguy; en la de nacimiento de María Paulina Peralta, donde dice: "Elisa Minda Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta"; en la de nacimiento de María Josefina Peralta, donde dice: "Elisa M. de Peralta" debe decir "Elisa Gaites de Peralta"; en las de nacimiento de Ramón Augusto, Elisa Francisca, María Antonia de Lourdes y Ana María Peralta, donde dice: Elisa Minda Ilharreguy' debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" en la de nacimiento de Walter Adrián Peralta, donde dice: "Elisa M Ilharreguy" debe decir: "Elisa Gaites Ilharreguy" y en la de nacimiento de María Mercedes Peralta donde dice: "Elisa I. de Peralta" debe decir: "Elisa Gaites de Peralta". — Montevideo, Junio 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) 33.60 15|pub. Ag.15-11455-v.set.2.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARRASCO DE NARS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11820-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA CARIDAD DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11774-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL MINVIELLE o MINVIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11646-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE URAGA Y URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.18-11647-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub Ag.18-11648-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JOSEFA CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11649-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11650-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PIBERNAT DE CAMARERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.16-11487-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RACCIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.16-11488-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11252-v.ag.23.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RAMONA DIAZ HERRERA donde dice: "Casimira Días" debe decir: "Ramona Díaz" — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Ag.8-10979-v.ag.26.

**Emplazamiento**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero. Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero. Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Fresenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio de FELIPE CAIMI con AGUSTINA FERRIOLI donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferioli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de nacimiento de Rosa Caimi donde dice: "Felipe Caime" debe decir: "Felipe Caimi" y donde dice: "Agustina Ferriolli" debe decir: "Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Felipe Caimi donde dice: "María A. Ferrioli" debe decir: Agustina Ferrioli"; en la de defunción de Agustina Ferrioli de Caimi, donde dice: "Agustina Ferioli de Caimi" debe decir: "Agustina Ferrioli de Caimi". — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub Ag.7-10923-v.ag.23.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "LOPEZ ANACLETO contra BRIGNARDELLO JUANA Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anacleto Tercero López y Juana

Angela Brignardello; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$32.00. 20|pub. Ag.5-10774-v.ag.28.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "BALDONI JOSE contra VERDE RAQUEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48, F.o 506", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Baldoni Pereyra y Raquel Verde Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.5-10749-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "DONAGARAY JUAN y SUSENA CAROLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 49, Fo. 18), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Carlos Donagaray Suburu y Carolina Petrona Susena Montaldo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.1.o-10510-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA BOCCA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Rocca", debe decir: "Bocca". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 15|pub. Ag.21-11868-v.set.3

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ABEL TECHERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gratulina Acosta, debe decir: "María Gratulina Techera". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.21-11841-v.set.8

**Rectificación de partidas**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Tamara Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Taman" y "Stepan Capadjian", debe decir: "Tamara" y "Stepan Lapadjian"; y B) En la de nacimiento de Ardaches Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ardases" y "Stephanus Lapachian", debe decir: "Ardashes" y "Stepan Lapadjian". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

**Prescripción treintenaria**
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA. Prescripción". (Lo. 41, Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo, Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez", herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011). que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios; por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO RUBIO o FLORENTINO RUBIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.19-11712-v.ag.30.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.16-11559-v.set.20.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Palletti — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA GONZALEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Juliana", debe decir: "Julia". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. Ag.16-11533-v.set.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.15-11480-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANGERIS o ANGERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 00 10|pub. Ag.15-11481-v.ag.27.

**Ratificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS HUELMO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo legítimo de Florentino Sosa, debe decir: "que es hijo natural de Adal Marcos Huelmo". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40. 15|pub. Ag.9-11042-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VILAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 00 10|pub. Ag.15-11391-v.ag.27.

**Rectificación de partidas**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICENTE ALFONSO ALVAREZ y de ISIDRA GUTIERREZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez". debe decir: "Isidra Gutiérrez" y B) En la de nacimiento de Julia Renée Alvarez, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Blanca Pura Gutiérrez, debe decir: "Isidra Gutiérrez" — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00. 15|pub Ag.9-11010-v.ag.27.

**Sucesión**
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244) se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán, Luis Galcerán, Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario
$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

**Rectificación de partidas**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CAYETANO GRIMOLDI, estableciéndose que donde el extinto aparece con el apellido de: "Grinoldi" debe decir: "Grimoldi"; B) En la de nacimiento de Juana Grimoldi estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Grinialdi", debe decir "Grimoldi"; C) En las de nacimiento de Agustín y Félix Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano" debe decir: "Gayetano"; D) En la de nacimiento de Albina Grimoldi estableciéndose que donde el abuelo paterno aparece con el nombre de "Felipe" debe decir: "Félix"; E) En la de nacimiento de Bernardo Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Grimold" debe decir: "Grimoldi" y F) En las de nacimiento de Cayetano y Doris Grimoldi, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Cayetano", debe decir "Gayetano" — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$48.00 15|pub Ag.9-11058-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA JEREZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de: "Pérez", debe decir "Jerez" — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.). $12.60. 15|pub Ag.8-10954-v.ag.26.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN PEDRO CABRERA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marcelina Spinelli L.o 40, F.o 529)
$36 00 30|pub Jn.14 8414-v.jn.30.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de CLARA TERESA BARISONZI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "María Catalina Tera" y "Antonio Bariglongi", debe decir: "Clara Teresa" y "Antonio Barisonzi" y B) En la de defunción

NATALIO CARLI, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Clara", debe decir: "Clara Teresa". — Montevideo, Mayo 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxl.) $16.80 15|pub. Ag.8-10947-v.ag26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "MENDEZ ANTONIO c. REINA MURIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 3 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Méndez y Reina Victorias Murias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.2-10590-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano. (Lo 41, F.o 179). — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "MOLINELLI AGUEDA ROSA c. VALENTIN FRACHIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 27 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Frachia y Agueda Rosa Molinelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00. 20|pub Ag.2-10591-v.ag.26.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME LUISA o LUISA PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11979-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BERNARDO o PEDRO RONCAREGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.21-11865-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GUILLERMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.21-11855-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA o PEDRO CABRERA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11854-v.et.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante el mismo, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KATIS BIANCHI VARELA y DIONNE BIANCHI VARELA, por aparecer ambas como hijas de Alfredo Bianchi en vez de Alfredo Longino Bianchi, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.18-11628-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO VARELA o VICTORIO VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11535-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CRAPIVINSKY DE KOPEIKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11531-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA PERATA o PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA o JUANA CAROLINA DALLERA o DELLERA DE CACCIALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11468-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO o CESARIO RODERICO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11226-v.ag.27.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez; un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros", empadronado con el N.o 72883 señalado con el N.o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933, con una superficie de 3335 metros 70 decímetros, con 9 metros de frente a la calle Lavalleja; 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar solar N.o 12. La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I. a Plazos con fecha 26 de Julio de 1934. Los citados deberán comparecer N.o 9; y 9 metros 6 centímertos al Sur con el cer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CARLOS STERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.15-11228-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. 26 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Act.

$12.00 10|pub. Ag.13-11236-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMENCIO o NEMENSIO SILVA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11227-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura nacido el día 2 de Setiembre de 1931, debe decir 22 de Octubre de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.11-11147-v.ag.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950, por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951, bajo el número 23.495, en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E, G, H y D; y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así, un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1915, 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14.835, 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14.836, y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14.837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola, Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos, sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEPHINE MARIANNE ZOE PAYEUX DE KADISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11982-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

BERNARDO BURZIO o BURZIO BERTAVIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11968-v.set.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11969-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC MEIER GERWEF SCHLESINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11973-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA SAVIOZ o SAVIOS DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11972-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA CANCELA DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11971-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña GRACIOSA o ISABEL GERACIOSA SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19, de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11970-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de don INOCENCIO o INOCENCIO D. o INOCENCIO DOROTEO LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11938-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.22-11986-v.set.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA FERRARI de MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11987-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA FERNANDEZ de MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11988-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA CUELLO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11989-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "DEVITA, JUAN ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elena, pues donde en la misma aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "De Vitta", debe decir: Devita. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. Ag.22-11990-v.set.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA, NESTOR y BARRERA, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.22-11991-v.set.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11893-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CAPUTO o CAPUTTO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11894-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11839-v.set.2.

**Pérdida de capital**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido los señores JUAN SUSENA y RICARDO VECINO (hijo), en representación de la Sociedad "La Azucarera Rioplatense Sociedad Anónima", declarando que la mencionada sociedad ha sufrido la pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital social. — Y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 407 y 419 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.20. 1|pub. Ag.21-11895-ag.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de serto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OROSIA FERRERIA DE CAVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub, Ag.20-11827-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RAVIOR DE MAROKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11747-v.set.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.20-11748-v.set.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11779-v.set.1.o.

**Incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHEVERRIA OYARZUN, MODESTO EMILIO o EMILIO. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo último fué designada curadora interina del presunto incapaz Modesto Emilio o Emilio Echeverría Oyarzun, doña Juana Pardías de Echeverría, en su calidad de esposa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 18 de Junio próximo pasado. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. Ag.20-11780-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "BERHAU DE DUCLOS JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "Berhan", debe decir: Berhau. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.19-11681-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA NERY SALVAÑACH o D'OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11651-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISABETH o ELISABET WACHTLER de BARDOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11602-v.ag.29.

**Divorcio unilateral**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.19-11723-v.set.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11484-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARISCOLA o ASISCOLA o ACISCOLA VICTORIA SOSA o SOSA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11546-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.16-11511-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENJAMINA o BENJAMINA SOSA DE FERRUGIARO o FERRUGGIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11491-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA DEL CARMEN PISANO o PISANO ALVAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11489-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA AMANDA VIERCI GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, A[illegible] o 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.16-11490-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVERIO PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.15-11464-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ISEGLI o ISEGLIO CRAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952 — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. Ag.15-11465-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN VIGLINO DE XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11466-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMANO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11467-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.15-11225-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10 pub. Ag.15-11229-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA HERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00. 10 pub. Ag.14-11371-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS KEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00. 10|pub. Ag.14-11372-v.ag.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.14-11365-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARNERA o ARNERA SBURLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.14-11361-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LOUIS FRANKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11362-v.ag.26.

**A[illegible]tura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AVELINO OTERO MENDAÑA y la de MARIA TERESA NIETO MENDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.14-11364-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO STAMILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag.14-11387-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, callé 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.14-11363-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lc Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11274-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ZENARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11224-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María França, recaído en autos: "FERRO DE GABITO, SENONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio. donde los contrayentes figuran como "Luis Gabitto" y "Victoria Ferro", debe decir Felipe Crisanto Gabitto y Senona Ferro, respectivamente: y B) En la partida de defunción de su esposo Felipe Crisanto Gabitto; donde dice: "casado con Victoria Ferro". debe decir: Senona Ferro. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Ag.13-11222-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA STREICHER DE WEILHARTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11278-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, s hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO BACCINO, citándose a los herderos, acredors y demás interesados para que comparzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.13-11279-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUBERNA BELUNES o GUBERNA BELUNES VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.13-11230-v.ag.23.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SVECIULIS, MIGUEL con STEFA-

NIA VENCLAVAITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveiduls y Stefanía Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.13-11277-v.set.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE CAPOZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11231-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVERA ANDRES Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "María Esther Lanza", debe decir: María Eleonides Olivera, y donde el inscripto figura como nacido el "10 de Setiembre de 1933", debe decir: 31 de Diciembre de 1932. — Montevideo, Abril 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11213-v.ag.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOIZA, ELBIO JULIO y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Mirtha Graciela e Irene María Soiza Lapitz, pues en la primera de ellas aparece el nombre del padre como "Elbio" y en la última como "Julio Elbio", cuando en ambas partidas debe decir: Elbio Julio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80. 15|pub. Ag.12-11214-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub Ag.8-10984-v.set.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Sierra de Crespo, Dionisia Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Raúl Exequiel Crespo y la de defunción de este último pues donde figura, en la primera el contrayente como "Luis Raúl García Crespo" y en la segunda la persona fallecida como "Raúl Crespo" debe decir en ambas partidas: Luis Raúl Exequiel Crespo. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Ag.7-10888-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO ó RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.6-10788-v.set.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10582-v.set.5.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REGUEIRO, ERNESTO MATEO con AMELIA MARIA PAMIES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Mateo Regueiro y Amelia María Pamies, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.6-10828-v.ag.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Nöhren, Augusta con ALFREDO BANDAU Divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Alfredo Bandau para que, dentro del término de noventa días, comparezca a contestar dicha demanda de divorcio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.29-10392-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SAPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-10045-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-10044-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA TABACHNIK DE SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Jl 21-9421-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ALZUGARAY - THOMPSON LIMITADA Quiebra Calificación" (Lo 41, Fo 95), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores: Esteban Doroteo Alzugaray y David Donald Thompson, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento legal — Montevideo, Junio 20 de 1952. - José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. Jl.29-10373-v.set.2.

**Segunda copia**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PONCIOLO DE MESA EMA y otro Expedición de 2.a copia de escrituras" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la expedición de segunda copia de las escrituras que se indican seguidamente: A) De compraventa autorizada por el escribano Abel G Domínguez, el 5 de Junio de 1940, mediante la cual doña Ema Ponciolo, de estado soltera, adquirió del señor Felipe Márquez un solar de terreno empadronado con el N.o 141916, ubicado en la manzana N.o 41 del Pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 2 en el plano levantado por el ingeniero A Rodríguez Castro en Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía y aprobado por el Municipio en expediente N.o 31353 y de acuerdo con el que abarca ese solar 226 ms. 65 dms cuadrados, deslindados así: 10 ms al Nord-Oeste, frente a la calle Chayos, distando 22 ms. 34 cms. de la esquina formada con la calle Areguaty, 22 ms. 70 cms al Nord-Este lindando con los solares 4 y 3, éste que forma esquina a las calles nombradas 10 ms. en el fondo al Sud-Este confinando con parte del costado del solar 5, y 22 ms 63 cms. al Sud-Oeste, por donde limita con la mayor parte del costado del solar 1, y B) De compraventa autorizada por el mismo escribano Abel G Domínguez, el 18 de Agosto de 1936, por la cual don Cayetano Alberto Bonifacino Tesore, de estado soltero, adquirió de Pedro Bonifacino una fracción de terreno ubicada en el Barrio Flor de Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 13363, hoy padrón N.o 161874, y se designa con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Juan A Cardelino en Mayo del mismo año 1936 inscripto en Avalúos con el N.o 507 y compuesta esa fracción según dicho plano, de 1833 ms 9650 cms cuadrados, que se deslindan así 42 ms 95 cms. de frente al Sud-Oeste a la calle Eusebio Vidal, llamada antes Wáshington 42 ms 95 cms. en el Sud-Este que por formar esquina la fracción que se describe son también de frente a la calle Pedro Saenz de Zumarán denominada antes Libertad, 42 ms 95 cms en el Nord-Oeste confinando con la fracción letra A. del mismo plano, propiedad del vendedor y 42 ms 45 cms en el Nord-Este limítrofe con más terreno de la misma manzana, comprendiéndose en la misma compraventa los edificios, construcciones pavimentos por ambos frentes, arrimos y las demás mejoras sin excepción existentes en la fracción descripta. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza al señor Felipe Márquez o a sus causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escrituras solicitada, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y a los efectos de derecho se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$264.00 30|pub Jl.21-10024-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "Pereira Eduardo contra ISABEL SUAREZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Isabel Suárez para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo Setiembre 22 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.
$48.00 30|pub Jl.21-9243-v ag.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BLANCO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11954-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO LUIS ISIDRO MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11937-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA DE SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11985-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALGUEIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00.00. 10|pub. Ag.21-11838-v.set.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO BENITO ERNESTO ROMANELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Romanellio", en lugar de "Romanelli". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.21-11849-v.set.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAGNI o RAGNI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo

15 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11814-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MARCOS FERRARI BAZZANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marcos", en lugar de "Pedro Marcos", y el apellido materno como "Bassano", en lugar de "Bazzano". — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.20-11825-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARROCELLI o CARRUCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11642-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11643-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEOVINA FILOMENA o GOVINA FILOMENA o FILOMENA SABATELLA de DAMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11652-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ANGEL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11486-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FRANCISCO VISCONTI o VISCONTI BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11460-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11461-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.15-11462-v.set.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON o MARIO ALEJANDRO HENON QUINCOCES o QUINCOSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11469-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOLAVINO DE CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.15-11442-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPIL DE FERNANDEZ o LUISA CATALINA ESPIL ERRAMOUSPE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.13-11264-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.13-11232-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS DE ZUBKOVS, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán. en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de la compareciente con Liferijs Zubkovs, donde dice: Zubkous y su apellido se lee Castineir de•e decir, respectivaemnte. Zubkovs y Castiñeiras Donde el esposo figura como nacido el 28 de Diciembre de 1908, debe decir: el 28 de Diciembre de 1905; y donde la peticionante aparece co...o nacida el 28 de Diciembre de 1914, debe decir: el 14 de Marzo de 1913. Y 2.o) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre figura como Castiñeyras, debe decir: Castiñeiras. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. Ag.14-11302-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.13-11238-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ ELIDA o FERNANDEZ DE BARTOLOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11235-v.ag.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Ag.12-11180-v.set.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA SANTINA CHIESSA DE TOME y don PEDRO y doña MARIA ANGELICA TOME CHIESSA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de María Chiessa con Pedro Tomé Donde dice: María Chiessa, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiesa, como nombre del padre de la contrayente, debe decir: Luis Chiessa; 2.o) De nacimiento de Pedro Tomé y María Angélica Tomé, donde dice: María Chiessa como nombre de la madre de los inscriptos, debe decir: Juana Santina Chiessa; y donde dice: Luis Chiessa como nombre del abuelo materno, debe decir Luis Chiessa; 3.o) De matrimonio de Pedro Tomé con María Mercedes Suárez. Donde dice: Juana Santina Chiesa como nombre de la madre del contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. Y 4.o) De matrimonio de María Angélica Tomé con Juan Navia. Donde dice: María Chiesa, como nombre de la madre de la contrayente, debe decir: Juana Santina Chiessa. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Aux.) $23.60 15|pub Ag.12-11218-v.ag.29.

**Disolución y liquidación de la socieda dconyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "LORENZA ACUÑA DE ROUCO contra ANGEL ROUCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 36. F.o 553". se hace saber al público que con fecha 24 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Angel Rouco y Lorenza Acuña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40:00 20|pub Ag:5-10721-v.ag.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato, y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como nacido en "Marsella" en lugar de "Haidin". — Montevideo, Agosto 5 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $12.60 15|pub Ag.8-10969-v.ag.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VANDENKOLK DA SILVA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Zulema Salomón, y la de nacimiento (en la que consta su legitimación), de su hijo Luis Eduardo, en la siguiente forma: donde en ellas el compareciente figura con el nombre de "Wandenkolh", debe decir: "Vandenkolk" — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Ag.8-10955-v.ag.26

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spillere. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALVADOR, doña AURORA y don JUAN OLIVERO iniciando juicio por prescripción treintenaria. con respecto al siguiente inmueble La finca ubicada en la veinte sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 37 410, compuesta de un área de 1844 metros. con frente a las calles Benito Riquet y Pedro Celestino Bauzá, la que forma esquina y se halla comprendida en la manzana de las calles Benito Riquet. Pedro Celestino Bauzá. Gobernador del Pino y Baltasar Montero Vidaurreta. En consecuencia. se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523. séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$84.00 30|pub Jl.24-10159-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub Ag.2-10625-v.set.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se cita y emplaza a don SANTIAGO TOMAS PIRIZ, a fin de que dentro del

término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, en el juicio que por divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado doña María Esther Soca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.21-10027-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE THOMAS METCALFE SCARANCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Jl.30-10424-v.set.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ZULEMA BENITEZ MOREIRA a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación enel juicio que por divorcio le ha iniciado Justo Hipólito Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Jl.21-9279-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEREZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Jpzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

24.00 10|pub Jl.21-9277-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad. (L.o 12, N.o 498, F.o 239): bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORCINO o CANDIDO ROSALIO CORCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 9 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12 00 10|pub. Ag.18-11607-v.ag.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

**Cobro de multa**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G .de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Junio de 1952. — Renée Troncoso Frioni ,Actuaria.

$36.00 30|pub. Ag.7-10902-v.set.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub Ag.16-11562-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 6 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.16-11563-v.ag.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. Ag.21-11857-v.set.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA CIRIACA ROSE DE ABETE o ABETTE y LAURINDO ROSE o CASTO LAURINDO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.21-11858-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO u OCTAVIO ANTONIO BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11859-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO o LEONARDO SEVERO ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag. 21-11860-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUZZALINO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

8.00. 10|pub. Ag.21-11861-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11862-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.21-11863-v.set.2.

**Apertura de Sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FILOMENO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.20-11824-v.set.1.o

**Apertura de Sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$8.00 10|pub. ag.20-11823-v.set.1o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña JUSTA HERNANDEZ, estableciéndose que, donde aparece la inscripta con el apellido "Bernardi", debe decir "Hernández". — Canelones, 8 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.18-11640-v.set.4.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, recaída en los autos: "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA. Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 86, N.o 370), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Bernardo Tellamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante, para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimietno de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno, empadronado con el número 104, que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados, que linda al Noreste, en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste, en igual extensión, con el padrón 105; al Este, en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando, y al Oeste, en igual extensión, con el padrón 103, deslindado y amojonado en Noviembre de 1951, por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790, en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20, letra R de la planta urbana de San Jacinto, 14.a sección de este Departamento, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 31 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$108 00. 30|pub. Ag.1.o-10545-v.set.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMILIANA PEREZ PERAZA y de LINO PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11329-v.ag.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, recaída en los autos caratulados "Facelli, Juana Francisca Saturnina y otros con los sucesores de JACINTO PARGA y MARGARITA SANZ de PARGA Prescripción" (Lo 38 Fo 583, N.o 163), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los herederos y sucesores de don Jacinto Parga y doña Margarita Sanz, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno urbano, edificada, ubicada en la ciudad de Pando. séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 335, 336 337, 338 y 339, y que, según plano en el cual el bien está fraccionado en diversos lotes levantado por el agrimensor Carlos D Furriol, en Marzo de 1932 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio del mismo año, se compone de una superficie total de 770 metros y 0094 centímetros, con 20 metros y 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; 38 metros y 01 centímetro también de frente al Sureste, a la calle Solís, por ser esquina; 37 metros y 43 centímetros en la línea del Noroeste, confinando con Mercedes Furriol de Blanco (hoy en parte con Margarita Blanca Laurnaga de Paglia y en parte con Enrique Uslenghi) y 21 metros y 19 centímetros en el límite Suroeste lindando con Enrique Uslenghi — Canelones, 22 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$132.00 30|pub. Jl.21-9931-v.ag.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como "Francisca" y "del sexo femenino". debe decir "Francisco" y "del sexo masculino". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 21 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.13-11290-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA G. PEREIRA de ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 30|pub Jl.21-5019-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra re-

caído en autos: "JUAN GUALBERTO VELAZQUEZ y LIL RENEE DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 1.o, F.o 538" se hace público que, con fecha 22 de Julio de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Lil Renée de León y don Juan Gualberto Velázquez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a lo sfines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 29 de Julio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub Ag.5-10775-v.ag.28.

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA NIEVES BIANCHINI de REYES o ELVIRA BIANCHINI de REYES y de JUAN PEDRO BIANCHINI o PEDRO BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.18-11585-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de GUIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Junio de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11575-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL VICTORIANO o FIDEL VIGNOLES o VIGNOLI o VIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$12 00 10|pub. Ag.16-11506-v.ag.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — San Ramón, Julio 31 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Ag 19-11732-v.ag.30

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Agosto 12 de 1952. — José Curthe-Cabalé, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. Ag.19-11733-v.ag.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "DOMINGO TOCHE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 25, Fo. 637, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Toche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Domingo Tocha, debe decir Domingo Toche, por ser éste su verdadero apellido. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. Ag.22-11929-v.set.9.

**Prescripción adquisitiva**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN Prescripción adquisitiva" Lo 25, Fo. 589, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana cincuenta y siete de esta ciudad, padrón N.o 2,100, compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur, 15 metros y 15 centímetros de frente a calle Garzón; Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. Ag.22-11930-v.set.26.

**Apertura de Sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El Estado con la sucesión MANUEL BARRETO. Expropiación" Lo. 25 Fo. 223, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Teodoro Barreto. — Melo, Mayo 14 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
(Gestión Fiscal) 10|pub. Ag.20-32189-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA TEJERA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.19-11679-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEREZ o CAYETANO ROSALIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Agosto de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11570-v.ag.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en autos: "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.19-11680-v.ag.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1952. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11571-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA CONTRERAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 15|pub. Ag.15-11459-ag.27.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Cerro Largo, dictada en autos ANTONIO MARTIN FURONES. Rectificación de partida". (Lo. 25, Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Martín Furones, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Juana María Esther Jaureguiberry, en la siguiente forma: Donde dice Antonio Martínez Furones, debe decir Antonio Martín Furones, y donde dice hijo de Cayetano Martínez debe decir hijo de Cayetano Martín — Melo, Agosto 6 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24 00 15|pub. Ag.14-11339-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al apertura de la sucesión de ANTONIO DUARTE o ANTONIO ALBERTO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 3 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Act.
$12.00 10|pub. Ag.14-11340-v.ag.26

**Apertura de sucesiones**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO GERMAN FERREIRA e IRACEMA FERREIRA MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.14-11338-v.ag.26

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos FELIPA DUARTE DE SILVERA. Rectificación de partida L.o 25, F.o 588, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipa Duarte de Silvera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Marciano Silvera dos Santos, en la siguiente forma: Donde dice Marciano dos Santos, debe decir Marciano Silvera dos Santos, y donde dice hijo de Maximiano dos Santos, debe decir hijo de Maximiano Silvera dos Santos. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$24.00. 15|pub. Ag.9-11069-v.ag.27.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Cerro Largo, dictada en autos: "María Pilar Pérez contra Sucesores de MODESTO ELIZARDO FERRER. Posesión notoria de estado civil (L.o 25, F.o 500)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los herederos de Modesto Elizardo Ferrer, que se consideren con derecho a intervenir en esta litis y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Junio 5 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$48.00 30|pub Jl.21-9378-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag. 16-11534-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDESTINO BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.14-11341-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 22 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.14-11343-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SEVERA RODRIGUEZ DE VAZ o LUISA RODRIGUEZ DE VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 29 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00. 10|pub. Ag.14-11342-v.ag.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERNARDI de INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub Ag.22-11927-v.set.3.

**Apertura de Sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la Sucesión de MIGUEL CREMONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.20-11804-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AIDA ESTHER. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectifica-

ción de la partida de nacimiento de Aída Esther López, estableciéndose que donde la fecha de su nacimiento figura el 25 de Julio de 1935, debe decir el 3 de Mayo de 1934, por ser esta la verdadera. — Colonia, Julio 29 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$16.80 15|pub. Ag.20-11805-v.ag.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.18-11603-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO LAURNAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11251-v.ag.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de NELLA MAGDALENA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 24 de Setiembre de 1931; de CARMEN DELIA ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 4 de Diciembre de 1937, debe decir 21 de Febrero de 1933; de TOMAS ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 7 de Abril de 1935 y de ERNESTO ESPINO GAMARRA, donde la fecha de su nacimiento aparece 10 de Abril de 1941, debe decir 24 de Noviembre de 1937. Los expresados son hijos del matrimonio Tomás Espino y Eulalia Gamarra. — Colonia, Julio 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
(Auxil.) $25.20 15|pub. Ag.13-11248-v.ag.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11250-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA OCHOA de CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 1.o de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Ag.13-11221-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MONTOULIN de ACKERMANN, ADELA y otros. Expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la hijuela formada para Carlos Ackermann, en la cuenta particionaria de bienes obrantes en los autos sucesorios de la madre de éste, doña Josefa Dreyer de Ackermann, tramitados ante este Juzgado (Lo 13, Fo. 454, año 1915), cuya primera copia fué expedida por el escribano don Ramón Barbot, el 24 de Julio de 1915, según consta del Registro de Protocolizaciones de este Juzgado, fojas 60, 61 y 62 del mismo año, la cual servía de título a la adjudicación segunda, o sea a la once avas partes de la mitad del solar de terreno con edificio situado en la Villa de Nueva Helvecia, décima sección judicial de este Departamento, que según títulos, forma parte de la manzana 8 de la chacra 112, con una superficie actual de seiscientos metros, empadronado con el N.o 100, lindando: al Noroeste, al frente con calle Colonia, al Noreste con Carlos Schluck, al Suroeste con Alejo Beltrán y al Sureste con María E. de Engster. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$40.00 10|pub. Ag.13-11247-v.ag.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Pérez Eulalia Simona contra JORGE GERARDO CASTRO Divorcio unilateral. (L.o 32, F.o 163)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Gerardo Castro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 10 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. Jl.21-9631-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ILLADA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Agosto 11 de 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11729-v.ag.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació el "21 de Enero de 1899", debe decir: que nación el "21 de enero de 1889", que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Mayo 5 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FRANCO de TOZZONOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12'00 10|pub. ag.20-11781-v.set.1o.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA CARUSO DE VOLPE O CATERINA CARUSO y de don ANTONIO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11782-v.set.1o.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIANA ALGAZABURO FERREIRA o MARIA LUCIANA ALGAZABURO o ALGAZABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Agosto de 1952. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11783-v.set.1o.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GARCIA o ANACLETO PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. ag.20-11784-v.set.1o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Ag.15-11420-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE FELICIANA PUA DE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11421-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Julio de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11422-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO o LEOPOLDINO CIRILO SIERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11423-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABINO VICENTE CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA o SABINO CASARAVILLA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.15-11425-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARISTIDES ANGEL GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub Ag.15-11424-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL ANTONIO MUSTO o MUSTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Julio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. Ag.13-11285-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de Sucesión**

EDICTO. Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO BUENAVENTURA VAZQUEZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, siempre que por autoridad competente así se le ordene. — Durazno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.20-11785-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPUCCIO o CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 2 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11429-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz d ela primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ZULMIRA MURGIONDO ARTIGAS o SULMIRA OLGA MURGIONDO ARTIGAS. Sucesión" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11427-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Du-

razno, Agosto 5 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11428-v.ag.27

### JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Julio 23 de 1952. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11426-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Solicitud de segunda copia**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELVIRA ENGRACIA ELICECHE de GOÑI y otros. Solicitud de segunda copia", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el Escribano Alfredo Saráchaga el 27 de Enero de 1926, otorgada por don Ramón José Amy, a don Felipe Eliceche, relativa a un terreno, con sus cercos y demás mejoras, que forma parte del huerto señalado en el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad con el No. 17, empadronado con el No. 1737, solar 9 del plano de deslinde y amojonamiento levantado en Enero de 1913 por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesto por una superficie de 637 metros cuadrados, y que linda: Norte; solar 8 en una extensión de 49 metros; Sur: Juan N. Castro; Este: 13 metros con calle Rincón de Porongos y Oeste: solar N.o 13. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros. Actuario.
$36.00 10|pub. Ag.20-11760-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JESUS SEVERO SANABRIA o SEVERO SANABRIA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. - Trinidad, 29 de Julio de 1952 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$12 00 10|pub Ag 19-11706-v.ag.30

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura las sucesiones de MARIA ELISA DOLORES o MARIA MARIA DOLORES ELISA VERDIER y de LEOPOLDA CLOTILDE o MARIA CLOTILDE o MARIA LEOPOLDINA CLOTILDE VERDIER citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1.o de Agosto de 1952. — Antonio M. uinteros, Actuario
$12 00 10|pub. Ag 19-11707-v.ag.30

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE OHOLEGUY OHOLEGUY, MARIA LUISA OHOLEGUY DE CUEVAS y ANA MARIA o JUANA MARIA ANA OHOLEGUY DE REFFINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado Trinidad, 9 de Agosto de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario
$12 00 10|pub Ag 19-11708-v ag 30

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. doctor don José P Gatto de Souza dictada en los autos caratulados "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ" Prescripción adquisitiva treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días. para tentar la conciliación y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera a Gervasio Olivera y a Martín Condón y a los causa habientes de todos ellos a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras. ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el ... novecientos treinta y dos señalada con el número cuatro, en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida, de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros, tres mil ciento veintiséis centímetros, que linda: Al Noreste, camino Trinidad-Paso del Puerto; al Noroeste con el Estado (Escuela número 14); al Suroeste. sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas, con la fracción uno del citado plano, propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad, a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$120.00 30|pub Ag.6-10835-v.set.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CALLEJAS. Rectificación de partida" se hace saber que el interesado solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: en la parte donde aparece el nombre de Fermín Calleja, hijo de Juan José Calleja y de Sabina Ruys, debe decir: Juan José Callejas, hijo legítimo de Juan José Callejas y de Sabina Ruiz, que es el verdadero: y en la parte donde aparece como nieto de Domingo Ruys, debe decir nieto de Domingo Ruiz. que es el verdadero En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M Quinteros, Actuario.
$36.00 15|pub Ag.12-11184-v.ag.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: 'IGNACIO URDAMPILLETA Rectificación de partida" se hace saber que don Ignacio Urdampilleta, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente. en la parte donde dice: "comparece don Ignacio Udampiyote" debe decir: comparece don Ignacio Urdampilleta; y en la parte donde dice. "Que es nieto por línea paterna de sidro Udampiyote" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Isidro Urdampilleta. En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Trinidad. a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M. Quinteros, Actuario
$30.00 15|pub. Ag. 12-11183-v.ag.29

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera seción de Flores. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 21 de Setiembre de 1951. — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11981-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera seción de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIA OLIVERA de PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de término de treinta días. — Trinidad, 2 de Junio de 1952. — A Pereira Núñez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.22-11980-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de JUANA ANDRADA DE MASSIMINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Julio de 1952. — José M. Gutiérrrez González. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11721-v.ag 30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores. dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con GILBERTO AGUSTIN BELOQUI y otros Cobro de contribución inmobiliaria" —Padrón N.o 844— se emplaza a don Gilberto Agustín Beloqui y otros. o a sus sucesores. y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N o 844. ubicado en esta ciudad. en la manzana N.o 124, parte del solar N.o 6, y que linda al Norte Petrona P de Bizcaizaco y Alfonzo A Guerriero Sur Juan Pedro Menditeguy Este Carlos M Pereda. y Oeste Calle Florencio Sánchez para que comparezcan dentro del plazo de noventa días. a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Julio 24 de 1952. — A Pereira Núñez Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. Ag.8-32076-v.ag.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA OSORIO DE TEZZA o TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.20-11830-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA CALZADA de OTERO, citándose a los herederos, acreedores demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11598-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO, ANTONINO o ANTOLIN o ANTOLIN MATEO CASTILLO y ZOILA LEON de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11599-v.ag.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERREIRA o FERREYRA y FERNANDO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11600-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FERNANDEZ CHAVES DE RODRIGU9Z o VIRGINIA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida. Agosto 5 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
$12 00 10|pub Ag 15-11445-v ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Guido Berro Oribe. se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ESPINDOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario
$12.00 10|pub. Ag.15-11447-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oibe, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.15-11448-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEI CELTO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub Ag.15-11449 v ag.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ATTO de MONZON y de FRANCISCO IGNACIO MONZON. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo

25 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11450-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JASINTA SEGUNDA o JACINTA SEGUNDA GOMEZ de MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11451-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MARQUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11452-v.ag.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN PALIZA o POGLIESE o PUGLIESE o PULLIESE o PUGLIESSE o POLLIZO y de ROSA PALADINO de PALIZA o PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11446-v.ag.27.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha 28 del actual, en autos: "SASTRE Y SASTRE MAXIMO FELIX y GIACOYA MARTINEZ DE SASTRE SARA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28, F.o 388" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Julio 30 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00. 20|pub. Ag.12-11191-v.set.4.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "MANERA NATALIO F Prescripción (L.o 28. F.o 280 N.o 173)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Lucio Sierra, Ramón R. Costábile y a los herederos de Pedro Pastorini (hijo) o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 235, ubicado en la manzana N.o 20 de la planta urbana de la ciudad de Florida. El área de este terreno según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, inscripto en la Dirección de Catastro de este Departamento es de 908 metros 39 decímetros, que se deslindan así: 21 metros 80 centímetros, al Sur con frente a la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Pedro Salomón (padrón N.o 236); 20 metros 80 centímetros al Norte con padrón N.o 237 de Donato Mastrángelo; y 42 metros 95 centímetros, por el Este, lindando con las propiedades padrón N.o 229 de Carmen Britos y padrón número 234 de W Abreu — Florida, Abril 5 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario Adjunto

$120 00 30|pub Jl.21-9912-v.ag.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.22-11915-v.set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERBASIO MARTINEZ AVIAGA o GERVASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.22-11916-v.set.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LULO FLORO PARODI QUINTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de Luis Flora en lugar de Lulo Floro y como del sexo femenino en lugar de masculino. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Agosto 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.22-11919-v.set.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PABLO PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.22-11918-v.set.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN RAMIREZ, JOSEFA o JOSEFA EUSTAQUIA RAMIREZ y VALENTIN ILDEFONSO o VALENTIN RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.15-11388-v.ag.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAMOS PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11314-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO o RAMON D. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11315-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FRUCTUOSA TECHERA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 29 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11316-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA PAULA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.14-11351-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA o MARIA EUGENIA DE LA LLANA DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11352-v.ag.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA EXALTACION HERNANDEZ DE EVORA o EBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11353-v.ag.26.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 26, Fo. 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.14-11355-v.set.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AFONZO o AFFONZO o AFONSO o ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.14-11354-v.ag.26

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MERCAPIDEZ o MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.22-11317-v.set.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MARIA ICUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Maldonado, Agosto 9 de 1952. — Uberfil C. Larresa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11752-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11753-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUDECINCO EUDOXIO FIGUERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agotto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11754-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11755-v.set.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BONILLA DE DUTRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.20-11756-v.set.1.o.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL A. o DANIEL ARIES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11757-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORENO DE SANZ o CARMEN MORENO DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. ag.20-11758-v.set.1o.

Apertura de sucesión
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO CORBO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Maldonado, Agosto 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.20-11759-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTOS AYUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Ag.18-11615-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS NIEVES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 6 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Ag.18-11614-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A Estefan Roca. se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DOLORES o DOLORES E. CORBO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub Ag.13-11257-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUFINO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Ag.13-11258-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABRERA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11262-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOCETTI de TASSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 6 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Ag.13-11263-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON o JUAN MANUEL NICOMEDES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 21 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11256-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RUFINA BELEDO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11259-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ELISENDA DE LEON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11260-v.ag.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA JUANA R. PIRIZ o ROMUALDA JUANA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 4 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.13-11261-v.ag.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COSTOYA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1952 — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Ag.13-11255-v.ag.23.

## JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 28 de 1952. — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag. 20-11751-v.set.1.o

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MARIA GOMEZ y doña CLAUDIA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demán interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma. ante este Juzgado. — San Carlos, Agosto 4 de 1952. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11254-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GUILLERMO FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —. Paysandú, Julio 24 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.20-11766-v.set.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO RONCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Paysandú, 7 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11588-v.ag.29.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE ORFILIA HEINZEN solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) Matrimonio de Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro, donde dice Hens debe decir Heinzen y donde dice Anastasia debe decir Marcelina Anastasia; B) Nacimiento de Matilde Beatriz, donde dice Hens y Anastasia, debe decir Heinzen y Marcelina Anastasia respectivamente; C) Nacimiento de Adolfo José donde dice Adolfo Henz y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; D) Nacimiento de José Ricardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir, Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; E) Nacimiento de Antonio Eduardo, donde dice Adolfo Hens y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia Navarro; F) Nacimiento de María Inés, donde dice Adolfo Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; G) Nacimiento de Irene Orfilia, donde dice Adolfo, Hens y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; Nacimiento de Arturo, donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastacia Navarro; H) Nacimiento de Esther Rosilina, donde dice Adolfo Hienzen y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo Heinzen y Marcelina Anastasia; I) Nacimiento de Héctor Julio, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia; J) Nacimiento Elida Estela donde dice Adolfo y Anastasia Nabarro debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia Navarro; K) Nacimiento de Argentina América, donde dice Adolfo y Anastasia debe decir Mauricio Adolfo y Marcelina Anastasia.
Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Julio 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$72.00. 15|pub. Ag.9-11023-v.ag.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTER BALMA. Incapacidad" (Lo. 9, Fo. 719), hace saber al público que por sentencia de fecha 30 de Julio próximo pasado, se declaró incapaz a doña María Ester Balma y que por la aludida sentencia se le discernió el cargo de curador a su hermana Elisa Julia Balma En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11589-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERTO DUARTE SECCO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11767-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO MENAFRA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.20-11768-v.set.1.o

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BASCIALA o BASCIALLA o BASALLA o BASSALLA o BASIALA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.16-11567-v.ag.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, recaído en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con Propiedad Padrón N.o 1092 antes 1741 a nombre de TEODORO ROLDAN Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.". se llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.12-32105-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28

de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$8.00 10|pub. ag.22-11939-v.set.3.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico.
$8.00 10|pub. Ag.20-11765-v.set.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRENE VEGA, DAMIAN o COSME DAMIAN VEGA y REGINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub Jl.21-9553-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.16-11560-v.ag.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA SUAREZ o SOARES, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Roberto Gayé. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. ag.22-11940-v.set.3.

**Prescripción adquisitiva**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A. BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" (L.o 5, F.o 110), se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras, 3.a sección de este Departamento, con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30; al Este Arcelia Ciganda de Acosta; al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste Avenida Simón Bolívar Padrón 825, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera. 23 de Julio de 1952. — Roberto Gaye, Juez.
$60.00. 30|pub. Ag.1.o-10516-v.set.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o BIENVENIDA CLARA LARROSA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. ag.22-11978-v.set3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.20-11750-v.set.1.o

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ANGEL BARBOZA y en consecuencia, se previene:

1.o) Queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o) Los que se consideren acreedores, deberán presentar al Síndico don Artigas Pereira, los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Rocha, Julio 29 1952. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$30.00 15|pub. Ag.11-11136-v.ag.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO RAMON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.20-11749-v.set.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LASCANO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1952. — José A. Ribot Llanes, escribano
$8.00 10|pub. Ag.14-11348-v.ag.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, como mandatario del señor ESPEREY AUGUSTO ACHE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este, en el sentido de establecer que donde dice "Espiri" debe decir "Esperey" que es el verdadero y el que le corresponde. — Rocha, Agosto 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag.14-11374-v.set.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clovis Amorín y Nelly Margot Pizarro Mego de Amorín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CLOVIS ANTONIO AMORIN PIZARRO, en el sentido de establecer donde dice: "Graciela Antonia" y "del sexo femenino". debe decir: "Clovis Antonio" y "del sexo masculino", respectivamente por ser lo que corresponde. — Rocha, Julio 25 de 1952. — José A. Riboy Llana, Actuario Adjunto
$18.00 15|pub. Ag.7-10916-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Emancipación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que por escritura autorizada por el Escribano don Carlos Piguria el día 4 de Enero de 1951, JULIO MAURICIO BONICA, fué debidamente emancipado por sus padres don Juan Bonica y doña Balbina Ruggiano, quienes también lo autorizaron para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Agosto, 14 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. ag.22-11993-v,set.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BAUTISTA MARADEY o MARADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, por ante este Juzgado. — Salto, 30 de Julio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.18-11632-v.ag.29.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados: "LUCAS (JOAQUIN) Prescripción treintenaria" (L.o 17, N.o 784), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas y, en especial, a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade, que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642, compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así: Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti, Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644), Adain de Souza Ramos (padrón 2.717) y Fructuoso Trindade (padrón 650); por el Este. Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875), Antonio Ramos (padrón 2.411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859); por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820), Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889), Juan Oteiza (apdrón 2.498) y por el Oeste. Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5.152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma: Al Noroeste, el arroyo Mataojito; al Nordeste, recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur, trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción "B" y al Oeste, dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres, inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto, Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario Adjunto.
$156.00. 30|pub. Ag.1.o-10559-v.set.5.

**Disolución de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "SILVA ALFREDO con ELVIRA DELIA SUAREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal N.o 317, L.o 19, F.o 12". se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto. Julio 22 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag 1.o-10558-v.ag.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GHEORGHE o GREGORIO SERAFINCIUC o SARAFINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.18-11608-v.ag.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento (parroquial), de EMILIO HERCULES SEDRASCHI, donde dice "Ercules", debe decir Hércules, y el apellido paterno que aparece "Sedrasque". debe decir Sedraschi. En la de RAQUEL SEDRASCHI, donde dice "Gregoria", debe decir Raquel, y el apellido del padre y abuelo paterno que aparecen como "Cedraschi". debiendo decir Sedraschi, y el apellido de la madre y abuela materna que aparecen como "Cami", debiendo decir Comi. En la de AMELIA SEDRASCHI, donde dice "Amalia" debe decir Amelia, y el apellido del padre aparece "Sedrasches" y el del abuelo "Sedrasqui". debiendo decir Sedraschi, y el nombre de la madre aparece "Ersilio". cuando debe decir Virginia; y en la de VIRGINIA SEDRASCHI, en la que aparece el apellido paterno como "Sedraqui", debiendo decir Sedraschi. — Salto, 5 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$42.00 15|pub. Ag.18-11612-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTUNATO DEMICHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en nforma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 31 de Julio de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11609-v.ag.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11610-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION VIERA o ASCENSION VIERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00. 10|pub. Ag.21-11888-v.set.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RODRIGUEZ PEREZ o EUSTAQUIO ESTEBAN o EUSTAQUIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Ag.21-11898-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDOLLA DE DELGADO o ISABEL GANDOLLA MONTANS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María, Juana, Juan y Tito o Francisco Surraco Gandolla, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11410-v.ag.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANGEL A. PEREZ y AMADA G BENTANCOR Disolución de la sociedad conyugal Lo 13, Fo. 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 1.o de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$32:00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Act. Adj.
$12.00 10|pub. Ag.19-11714-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGA BALLARES DE FIGUEIRAS o BAYARES DE FIGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.19-11715-v.ag.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL. Prescripción adquisitiva. L.o 13, Folio 99", se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Huerto 41 de esta ciudad padrón 3.895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central; y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio. — San José, Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$84.00. 30|pub. Ag.21-11889-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MACCHI o MACHI DE CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. Ag.15-11409-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCORT o BETANCOR o BENTANCOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.13-11268-v.ag.23

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LLORENS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.19-11709-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CEFERINO o ANTONIO SEVERINO CABRERA o CABRERA GARCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11634-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA o ANTOLINA ESTEFANIA VIERA DE LACAZA o LACASA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11635-v.ag.29.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNABE CUESTAS y de ARTURO LEANDRO CUESTAS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.18-11636-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL o MIGUEL ANGEL PIREZ o PIRIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.18-11637-v.ag.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA MANEIRO o LEONA ARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 9 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.19-11710-v.ag.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOVIA ESTHER NUÑEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 6 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Ag.18-11638-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DALPRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Julio 26 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub Ag.15-11401-v.ag.27.

Disolución de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ; citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.15-11402-v.set.8.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "AMERICO CAORSI. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 41, F.o 403), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Américo Caorsi, solicitando segunda copia de la escritura que por escribano Aníbal S Casas, el 18 de Octubre de 1945, de los señores Juan, Lázaro Maximiliano y María Magdalena Landó y Honorina Berrouet de Landó, vendieron a Américo Caorsi, una fracción de terreno de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 67 de una superficie de 31 hectáreas 5.000 metros, según título y plano del agrimensor Octacilio Echenagucia Parada, de Octubre de 1943, inscripto en Catastro de este Departamento con el N.o 104, deslindada así: por el Sureste, calle pública por medio, con sucesión Chinchurreta; por el Noreste, camino vecinal a Rincón de Tranqueras; por el Suroeste, Atilio Vignoly y Hermanos, y por el Noroeste, Zulma V. de Riccetto, Isabelino Vignoly, Isaac Vital, calle pública y solares del Barrio Ferrocarril, citándose por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.15-11396-v.ag.27.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en los autos 'ELOISA ANASTASIA MILAN ALDANA Rectificación de partidas" (Lo 41, Fo 364), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Eloisa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia", y de reconocimiento de Eloísa Anastacia Milán Aldana, donde dice "Anastacia", debe decir "Eloísa Anastacia" Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub Ag.11-11080-v.ag.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SERPA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la presente feria judicial. — Tacuarembó. Julio 2 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.15-11400-v.ag.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Emplazamiento
EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYEEE SENA DE SENA. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.20-11831-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA AMELIA PEREIRA DA SILVA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11393-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PAULINO NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11395-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.15-11394-v.ag.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTIR y VICENTE FERRER DANIEL MAUTONE FERRARI o DANIEL MAUTONE FERRARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00. Ag.14-11350-v.ag.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GERMAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.13-11280-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SILVERA DE DE AVILA o DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11281-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BRUN de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Ag.13-11282-v.ag.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTORIDA ADOLFINA o ADOLFINA BARTORIDA o ADOLFINA FERNANDEZ de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.13-11283-v.ag.23.

# REMATES JUDICIALES

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos sucesorios de CARLOS A. DELUCCHI. Libro 43. Folio 492, se hace saber que el día 28 del mes de Agosto de 1952 y en el lugar de la ubicación de los bienes, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base que se dirá, de los siguientes solares:

A las 16 horas 1.o) Base: $ 1 666 66 Solar 25 de la Manzana G en plano del Ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924 con un área de 500 ms., padrón 52.416 con 10 ms. de frente al Noroeste sobre Camino Instrucciones: 50 ms. al Noreste con solares 1, 2, 3 y 4 y 10 ms al Sureste con solar 5 y 50 ms. al Suroeste con solar 24. — Acto continuo, a las 16 y 30 horas: 2.o) Base: $ 1 066 66 Solar N.o 14 de la Manzana E en plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con una superficie de 400 ms., con 10 ms de frente al Sureste a la calle Corneille; por 40 ms de largo lindando: al Noroeste y Sudeste con los solares 15, y 13, respectivamente y al Noroeste con parte del solar 6

Se previene· 1.o) El mejor postor deberá abonar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los solares se venden libres de todo gravamen, a excepción del pavimento y saneamiento que tomará a su cargo el comprador: 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, así como los demás antecedentes. calle 25 de Mayo 523. primer piso: 4.o) Los gastos de escritura honorarios del rematador e impuestos, serán de cuenta del comprador — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$78.00 15|pub Ag.11-11127-v.ag.28

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

Extractos y esencias

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con RETY MONTECARLO. Reconocimiento de firma Lo. 44, Fo 351". El martes 2 de Setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, 60 frascos extractos, esencias, citronelas, acetatos, etc. Exhibición, lunes 1.o Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub Ag.14-11382-v.ag.26.

**EDMUNDO DUPETIT**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "CRISTIANI JUAN CARLOS contra NOVARRO JUAN ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 48, Fo. 317), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas" undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así; veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente; III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono: 8 81 93.

$84.00 15|pub. Ag.20-11813-v.set.6.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Silveira, María R con ALDO LUGLI TAGLIAVINI y otra Ejecución de hipoteca" (Lo. 41, Fo. 58), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 30 minutos, en su ubicación, por el martillero Francisco L. Tambasco, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras sita en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo. Padrón N.o 115 984, señalado con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 Octubre 1923, con una superficie de 345 ms. 90 dcms., que tienen: 12 ms. 50 cms. al Suroeste, sobre calle Gutenberg entr. Lezica y Juan P Lamolle (puerta N.o 6138); 30 ms. 2 cms. al Noroeste con José M Gori; 12 ms al Noreste, con la fracción N.o 2 y 27 ms. 26 cms al Sureste, con la fracción N.o 3.

Se previene 1.o) El mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos derivados de la misma, serán de cargo del comprador quien debe otorgar la escritura definitiva dentro de los 30 días de aprobada la venta: 3.o) El título de propiedad está de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto

Exhibición, sábados de 16 a 18 horas. Comisión, 2 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$66.00 15|pub. Ag.14-11384-v.set.1.o.

**REMATE PUBLICO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA. Cesación de condominio, se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16.028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó", y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante; 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena: 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41: y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43.

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C. de P. Civil). 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200 00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración certificados de los Registros e impuesto universitario serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.

$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE JUDICIAL

EDCTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, decaido en autos caratulados: "JUSTINA FELICIA DESTEVES de MOGNONI y ROSA CARLOTA MOGNONI de SCHRÖDER. Sucesión" (Lo 38, Fo 224), se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Agosto, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero señor H. Adami Casaravilla, y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios del valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15.30. Base de venta: pesos 600.00 (seiscientos pesos) Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en el Barrio Buschental, jurisdicción del Paso del Molino de esta capital, empadronado con el número 42.107 (cuarenta y dos mil ciento siete), y señalado con el número cuarenta en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cinco, por el Agrimensor don Guillermo P. Rodríguez y se compone de una superficie de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste al Camino Vecinal (hoy calle General Hornos), por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo y linda por el Sureste, con el solar número cuarenta y uno, por el Noroeste, con los solares números treinta y uno y cincuenta y nueve y por el Noreste, confina con el solar número treinta. 2.o) A la hora 15.45. Base de venta: $ 600.00 (seiscientos pesos). Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Buschental, contiguo al descripto anteriormente, designado con el número 42.108 (cauarenta y dos mil ciento ocho), en el padrón de Montevideo, y señalado con el número cuarenta y uno del plano levantado en el mes de Noviembre de mil novecientos cinco por el Agrimensor don Guillermo P Rodríguez, compuesto de un área superficial de seiscientos veinte y un metros, diez y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros veinte y tres centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal (hoy calle General Hornos) por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo, y linda por el lado Noroeste con el solar número cuarenta, por el Sureste con el solar cuarenta y dos y por el Noreste con el solar treinta. y 3.o) A la hora 16.30 Base de venta: $ 8 666 66 (ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) Un solar de terreno con los edificios en él construídos y sus mejoras, situado en la manzana número veinte y tres de la Nueva Ciudad de esta capital, cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 5931 (cinco mil novecientos treinta y uno) compuesto el terreno según título de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros ochenta decímetros, deslindados así ocho metros cuarenta centímetros de frente al Este a la calle de los Andes (hoy calle Andes), teniendo el bien señalada su puerta de entrada con el número doscientos noventa y tres (hoy número 1137) y veintidós metros diez centímetros de fondo al Oeste por donde limita por este viento, así como por el viento Sur con doña Angela Viale y por el viento Norte linda con propiedad de don Luis G Viale

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil B) Que serán de cuenta y cargo de los compradores los gastos y honorarios la escritura y la comisión total del martillero C) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios bases indicados anteriormente D) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y E) Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo. calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo N.o 582

$173 60 14|pub Ag 12-11176-v.ag 28.

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA. Cesación de condominio. Lo. 37, Fo. 33", se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Arequita 2160, y sobre

la base de $ 14.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronado con el No. 11.761, mensurado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1942, según plano inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 7.755, el primero de setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 204 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 42 centímetros de frente al Noreste a la calle Arequita, distando su punto medio 18 metros 17 centímetros de la esquina formada con la calle Isidoro de María, y por cuyo frente la puerta de acceso está señalada con el N.o 2160; 21 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de José María Ferro; 9 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Suroeste, confinando con propiedad de la sucesión Mainetti; y 22 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con propiedad de Celia Suárez Pérez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá escriturar la propiedad, dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha del remate. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. Ag.22-11992-v.set.9.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE JUDICIAL

**Por** disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "Américo Médici contra JACOBO MIZRAJI. Cobro ejecutivo" Lo. 35, Fo. 455. Rematará una tienda y existencias a saber, 31 piezas forro pilot para hombre, piezas de sedas, satanes géneros de algodón, camisas, calzoncillos, piyamas, calcetines, tiradores, hilos, zoquetes, etc. Al mejor postor el día 27 de Agosto a las 15 horas, en el local de la calle 8 de Octubre 4237. Seña, 30 o|o Comisión, 6 o|o.

$16.00 10|pub Ag.14-11380-v.ag.26.

---

**ENRIQUE BOVE ARTEAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Violeta Scotto de Berrondo con ROBERTO BERRONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 34 Fo. 428", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, y sobre la base de $ 1.266.66, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Los edificios construídos en el terreno que más adelante se deslindará, y los derechos emergentes de la promesa de compra-venta número 2847, expedida por el Banco Italiano del Uruguay a favor de don Roberto Berrondo, con fecha 18 de Enero de 1944, referente a un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.564, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor H. E. Calcagno, de Agosto de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8912, el 29 de Junio de 1943, compuesto de una superficie de 660 metros, que deslindan así: 12 metros al Noroeste, de frente a la calle Tillaut; 56 metros al Suroeste, con el solar N.o 1; 55 metros al Noreste, con el solar 3; y 12 metros al Sureste, con los inmuebles empadronados con los números 153.392 y 153.393

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub Ag.14-11379-v.set.1.o.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SEVERINA IBALDI de STANKEVICH. Sucesión" Lo. 34, Fo. 316, se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez número 5110, y sobre la base de $ 3.066.66, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo París, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 39.410, señalado con el N.o 33, Fracción A, en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Mayo de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros, el 14 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 661 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste, a la Avenida Simón Martínez, entre las calles Cañas y Cotagaita, distando el punto medio de dicho frente 30 metros de la esquina con la calle Cañas; 55 metros 13 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 34 (Padrón N.o 39.411); 12 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 30 (Padrón 39.407); y 55 metros 15 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 32 (Padrón 39.409).

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Carpeta N.o 105.189, que tramita en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. Ag.9-11056-v.ag.28.

---

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, dictada en los autos: "BLANCO WALTER y RUBEN ELADIO. Tutela". (Lo. 7, Fo. 598), se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, por el martillero don Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se sacará a remate al mejor postor, con la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 26.778, situado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 36 de la manzana letra "C", en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Amaro H. Cabrera, en Setiembre de 1912, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales, según expediente número 16.376, cuyo duplicado fué archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio Obras Públicas el 13 de Setiembre de 1912, dicho plano fué calculado en algunos elementos lineales por el agrimensor José Maranesi, el 23 de Agosto de 1929, y de su copia resulta que la mencionada fracción de terreno tiene un área de 469 metros con setenta decímetros, que se deslindan así: 33 metros 17 centímetros de frente al Sudeste, a la avenida 18 de Julio; 21 metros 63 centímetros hacia el Nordeste, que por formar esquina son de frente al Bulevar de Propios; por el Nordoeste, en 27 metros 18 centímetros linda con el solar 35; y por el Sudoeste, en diez metros 57 centímetros, linda con el solar número 37, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravamen con excepción del pavimento de la calle Continuación 18 de Julio; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que el bien se encuentra arrendado, con contratos ya vencidos; D) Que los gastos de escritura, impuestos y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Uruguay N.o 1190 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$90.00 15|pub. Ag.7-10889-v.ag.23.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado de Paz de la cuarta sección**
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz cuarta sección en autos "Dositeo Carnero contra DAVID PESSANO PRINCIPE. Cobro de pesos". (Lo. 8, Fo. 276). Remataremos en nuestro salón Piedras 318 el Viernes 29 de Agosto a las 14 horas: Caja hierro, fuelle para fundir, metales, laminadora para oro, escritorio, mostrador, fichero, vitrina, estantes, mesas y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. Ag.18-11656-v.ag.29.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo**
Roperos, camas, colchones y mesas
JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la sexta sección, en los autos "Pedro Gutiérrez con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias", en el local de Juan Paullier N.o 1065, el 28 de Agosto a las 15 y 30 horas, sobre las 2|3 partes de su tasación, 96 camas de hierro, 96 colchones, 20 roperos y 20 mesas. Exhibición, miércoles 27. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, teléfono 50.16.27.

$12.00 10|pub. Ag.14-11383-v.ag.26.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la 20.a Sección**
JUDICIAL
CAMION "CHEVROLET 47"

EDICTO — Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 20.a Sección, en los autos "Serratosa y Cstells S. A. con Santiago Gabadian. Ejecución de Prenda". 1 camión "Chevrolet". Matrícula 83106. Padrón 103665, sobre la base de $ 2.533.34, el martes 9 de Setiembre a las 16 horas, en Juan Paullier 1065. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. Ag.22-11974-v.set.3.

---

**JUAN PEDRO ZIPITRIA**
**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez la segunda sección, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de ALEJANDRO CESAR PARRA. Ejecución de hipoteca" Lo. 36 - 38, Fo. 208 - 72, N.o 242, se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, presidiendo el subscripto, asistido del Actuario ad - hoc, escribano don Luas A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1752, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy, en Mayo de 1926, y aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Canelones, con una superficie de 370 ms. 9.940 mms., que se dislindan así: 8 ms. 95 cms., de frente al Suroeste, a la calle Pública; 8 ms. 95 cms. al Noreste, lindando con el solar número 1; 41 ms. 40 cms., al Noroeste, sobre la calle Héctor Miranda, y 41 ms. 40 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorarios del escribano, y gastos de escrituración del inmueble. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Julio 31 de 1952. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$72.00 15|pub Ag.15-11431-v.set.2.

---

**JOSE LERGA ELORZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "CLARK. AVELINO. Juicio de ausencia. Venta judicial" (Lo. 32 de C., Fo. 43), se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo a las 17 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto, sobre la base de $ 3.800.00, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de campo sita en esta sección, empadronada con el N.o 2736, que, según título, se compone de una superficie de treinta y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y cinco metros que se deslinda así: ms 739 50, al Norte, con Elvira H. Alza; ms. 733.50, al Sur, con Olivio B. Alza; ms. 454.61, al Este, camino por medio con Cipriana G. Alza de Greno y con Luciano E. Alza; y ms. 454.61, al Oeste, con Petrona Calleros de Lamique y con Castos Vences.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta oficina. — Agraciada, Agosto 5 1952. — Luis A. Rusch.

$54.00 15|pub. Ag.12-11188-v.ag.29.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco República contra LUIS ALBERTO GIL. Ejecución de prenda. Lo. 28 Fo. 244", se hace saber que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó No. 491, el martillero Servando V. Echevarría por ante el Alguacil Interino y Actuario del Juzgado rematará al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina armadora de escobas; una cosedora de escobas; una guillotina y una semilladora. Se previene que los antecedentes se encuentran en la actualidad a disposición de los interesados; que la venta se hará al contado así como la comisión del rematador que será de cuenta de los compradores.

A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. —

Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontas Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. Ag.20-11828-v.set.1.o

**EVARISTO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARTELL (ESTANISLAO); MARTELL (CORNELIO); MARTELL (CARLOS); MARTELL DOS SANTOS (OSCAR); MARTELL DOS SANTOS (CARLOS WALTRUDES); MARTELL MARSET (DAGOBERTO). Sucesiones" (Lo. 35 Fo. 607), se hace saber: que, el día 23 de Setiembre del coriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, por intermedio del Martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta publica, y por precio no inferior al de su respectiva tasación, de los inmuebles que se expresan a continuación: 1o.) Solar No. 5. Manzana 352, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros 3512 cms. 50 m.2, tasado a razón de $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.35, y se deslinda así: un frente de 21 metros 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros lindando con el solar tres, igual extensión al Sur, lindando con el solar siete y, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar seis; 2o.) Solar número 7. Manzana 352, de la plana urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, asciende a $ 1.383.530 y se deslinda así: un frente de 21 metros, 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros al Sur sobre calle Bonifaz, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar ocho y 42 metros, 95 centímetros al Norte, lindando con el solar cinco. 3.o) Solar número 1. Manzana 315, de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, tiene por límites 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar dos, 42 metros 95 centímetros también de frente por ser esquina, al Norte sobre la calle Lavalleja, e igual extensión al Sur, lindando con el solar tres. 4o.) Solar número 3 Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad, empadronadó con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.351, y, tiene por límites; 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar cuatro, 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el solar uno e igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco 5.o) Solar número 8. Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 2923, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, ocupa la esquina Sud-Este de la manzana y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre calle Platón —hoy Ansina— igual extensión al Oeste lindando con el solar siete, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar seis e igual extensión también de frente, por ser esquina, al Sur sobre la calle Reyles. Ascendiendo la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 5.995.292.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; B) No se aceptarán ofertas que no excendan de las respectivas tasaciones; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; D) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Agosto 1.o de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$156.00 15|pub. Ag.22-11956-v.set.9.

**EVARISTO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 498), se hace saber al público, que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, del solar 8 de la Manzana 173 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1434, con las construcciones en él existentes, con una superficie de 365 m.2 0750 cm.2, siendo esquina, con las calles Monseñor Vera y Fructuoso Rivera, con frente, respectivamente, a las calles mencionadas de 17 m. y 21 m. 475 milímetros y que según los peritos tasadores designados en autos; señores Antonio Rodríguez Leal y Humberto Correa, las construcciones fueron tasadas en: $ 2.770.00 y el terreno: 365 m.2 0750 cm. 2 a: $1..00 el m.2, en pesos 4.015.83, alcanzando la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 6.785.83.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; C) Que los títulos del bien a rematarse de encuentran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodonios. Actuario.
$66.00 15|pub. ag.22-11957-v.set.9.

**ALMONEDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "MARINA DO CARMO CHAGAS DE TORRES, tutora de los menores MARTA TERESA DO CARMO CHAGAS y JOSE MARIA NOBRE CHAGAS. Venia y venta de inmueble", se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), se procederá por el señor Alguacil, asistido del subscripto, a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios que corresponden a los menores Marta Teresa Do Carmo Chagas y José María Nobre Chagas, integrantes de la estirpe de Valentina Chagas de Nobre y a los también menores. Dila, Odila, Odina y Dina Chagas Pereira que son los únicos componentes de la estirpe de Diego Chagas, en la sucesión de Alejandro o Alejandro Leandro Chagas y relacionados con los inmuebles pertenecientes a la misma y que son los siguientes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 429 y compuesta de 434 hectáreas y 5215 metros cuadrados; 2:o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 480 y compuesta de 57 hectáreas y 1275 metros cuadrados. Base: $ 1.500.00 cada estirpe o sean $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cargo del comprador todos los gastos sucesorios, incluso los de escrituración e impuesto al mayor valor; y C) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 7 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$66.00 13|pub. Ag.16-11613-v.set.2.

**ALMONEDA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano**
REMATE PUBLICO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: Banco República Oriental del Uruguay contra RICARDO NATALIO PENDOLA FRODELLA. Ejecución de prenda". (Lo. 28, Fo. 10), se hace saber: Que el día 30 del corriente mes a las 15 horas, el martillero don José Pedro Gigena, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado, de las herramientas que a continuación se expresarán, que se encuentran depositadas en el Granero Oficial: Un equipo de soldadura autógena, un carro para equipo de soldadura; un armazón de sierra; un gato hidráulico de 5 toneladas; un juego de llaves jas de 1|4 a 7|8; un destornillador 1|2; un destornillador de 4; un destornillador de 8; una pinza de 6 universal; una pinza de 7 universal; una pinza de corte universal de 9; una llave ajustable francesa; una llave ajustable francesa; un porta lima para chapas una lima para chapas; un juego de herramientas para chapas; una pulidora eléctrica; una pistola para pintura doble regul; un depósito para pistola de pintura; un filtro de aire para pintura; 12 metros manguera de goma 1|4; y un compresor de aire 1 1|2 H. P. A los efectos de esta diligencia, han sido habilitadas las horas necesarias. — Mercedes, Agosto 11 de 1952.
$40.00 10|pub. Ag.19-11704-v.ag.30.

**ROMULO OLIVEIRAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, quien comisionó al subscripto Juez de Paz para proceder a la venta en los autos "ALFREDO CORREA. Sucesión" (Lo.41, Fo. 331), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 13 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Oliveira, con asistencia del Actuario ad - hoc, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes inmuebles:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 54 de esta Villa, compuesta de un área de 500 metros cuadrados, empadronada con el número 470, cuyos lindes son: al Noreste una línea de diez metros con frente a la calle Florencio Sánchez; al Suroeste una línea de 10 metros con Manuel E. Aristimuño; al Sureste una línea de 50 metros con Carmelo Bálsamo; y al Noroeste una línea de 50 metros con Ana María Esponda de Alen. Esta propiedad tiene una tasación de $ 1.870.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 67, empadronada con el N.o 609, compuesta de 494 metros cuadrados y linda: 20 metros frente a calle 18 de Julio; igual medida al Sureste con solar B del mismo plano; 24,70 metros de frente a calle Montevideo; y al Suroeste igual medida con Juan Alzúa. Esta propiedad tiene una tasación de $ 18.000.00.

Una fracción de terreno y mejores ubicada en manzana 67, empadronada con el N.o 607, compuesta de 506 metros cuadrados y linda: 20 metros al Noroeste con padrón 609; igual medida al Sureste con Santos Acosta; 25,30 metros al Suroeste con Juan Alzúa e igual medida sobre calle Montevideo. La tasación de esta propiedad es de $ 6.500 00.

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 81 empadronada con el N.o 744 en más área, señalada con el N.o 1 en el plano, compuesta de 387,50 metros cuadrados y linda: 25 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con el solar 3 del mismo plano; 15,50 metros al Noroeste con el solar 2, e igual medida al Noreste con Nicolasa Correa. La tasación de esta propiedad es de $ 5.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 2 en el plano, con una superficie de 400 metros y linda: 15 metros de frente a la calle José G. Artigas; igual medida al Suroeste con solar 3; 20 metros de frente a la calle Florida y 20 metros al Noreste con solares 1 y 3. La tasación de esta propiedad es de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 81, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 3 en el plano, con una superficie de 512.50 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a calle Florida; 14.50 metros al Sureste con Nicolasa Correa: 40 metros al Suroeste con solar 4 del mismo padrón y 40 metros al Noreste con los, solares 1 y 2. Este inmueble tiene una tasación de $ 3.500.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada con el N.o 4, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida; igual medida al Sureste con Nicolasa Correa; 40 metros al Noreste con solar 3; y 40 metros al Suroeste con solar 5. Esta propiedad está tasada en $ 600.00.

Una fracción de terreno ubicada en la manzana 81 de esta villa, empadronada en más área con el N.o 744, señalada en el mismo plano de la anterior con el N.o 5, con una superficie de 400 metros cuadrados y linda: 10 metros de frente a la calle Florida: igual medida al Sureste con Nicolasa Correa: 40 metros al Noreste con el solar 4, e igual medida al Suroeste con Pablo Maldonado y Gabriel Núñez. Esta propiedad tiene una tasación de $ 600.00.

Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana 61 de esta villa, empadronada con el N.o 2124 con una superficie de 20.000 metros cuadrados y linda: 200 metros al Noreste sobre calle Río Negro: igual medida al Suroeste sobre calle Lavalleja: 100 metros al Noroeste sobre calle Montevideo, e igual medida al Sureste sobre calle Florida. La tasación de esta propiedad es de $ 2.900.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del compardor la comisión del martillero, gastos de escrituras y certificados de los Registros; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, en calle José Pedro Varela. — Paso de los Toros, 9 de Agosto de 1952. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
$234.00 15|pub. Ag.18-11639-v.set.4.

**RAMON F. MUÑOZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LAZARO C. BLANCO contra NIRTO MARTINEZ - Embargo" (Lo. 41. Fo. 273), se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Martillero señor Ramón F. Muñoz, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que debe llegar a las dos terceras partes de su tasación ($ 3.500.00), de un automóvil marca Ford, empadronado con chapa de alquiler No. 8162 R., de propiedad del demandado. Y a los efectos de su publicación por el término de diez días, extiendo el presente Se

hace constar que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada — Tacuarembó, Agosto 7 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.16-11606-v.ag.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos "DONATO FERNANDEZ SOTTO Incapaz" (Lo 41, Fo 399), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio esquina Lavalleja, se procederá por intermedio del señor martillero Federico Durdós, con la presidencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que deberá llegar a los dos tercios de su tasación, de una fracción de terreno con edificaciones y mejoras, que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 60, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 467, que según plano del Agrimensor Eduardo Mullin, de 20 de Mayo de 1920, se compone de 573 metros 06 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste calle 18 de Julio; al Noreste y Sureste, Carmen V Piguillem y al Suroeste calle Lavalleja (Tasación, $ 25.000.00)

Se previene que el comprador debe oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Tacuarembó, Julio 28 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$48.00 15|pub. Ag.11-11081-v.ag.28.

# COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo por lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 14 de Junio de 1952, se constituyó la Sociedad "Vermiculite Uruguaya Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el día 12 de Agosto de 1952 con el Nº 101 del Folio 246 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad: Socios: OSCAR KAPLAN, OCTAVIO STEFANUTTI y JOSE LEVYS; Objeto: Explotación de la Industria de la 'Vermiculite' y en general materiales de construcción: Plazo: Dos años: Domicilio: Manuel Villagrán 1280; Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000.00), aportado por los tres socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los tres socios actuando de a dos conjuntamente.

$24.00 10|pub Ag.21-11905-v.set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por documento privado del 3 de Mayo de 1952, se constituyó la Sociedad "Bendix Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 19 de Mayo de 1952 con el Nº 4 del Folio 8 y siguientes del Libro 9 de Contratos Sociales: Bases de la Sociedad; Socios: OSCAR KAPLAN y JANKEL SPORER; Objeto: Negocio de Lavaderos, Tintorería y derivados en general; Plazo: Un año y veintiocho días con prórroga automática, de año en año; Domicilio: Mercedes 1294; Capital. Cinco mil pesos ($ 5.000.00), aportado por los dos socios en partes iguales; Balance: 31 de Mayo de cada año; Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

$24.00 10|pub. Ag.21-11904-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía.", promitentes compradores del negocio "Al Ritrovo Degl' Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1952. — JERONIMO MONTI.

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A. Lda.) en disolución, para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc. 1, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos., y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo [illegible] — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — [illegible] ARTURO MARX. — BURCATOVSKY

[illegible]6.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersisdo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía", con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantua, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.

$24.00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía." con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.

$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o [illegible]09, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi, Misiones número 1408, segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.

$16.00 20|pub. Ag.19-11687-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en idem. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.

$16.00 20|pub. Ag.20-11794-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson, la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celia E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.

$16.00 20|pub. Ag.20-11894-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José, Agosto 12 de 1952. — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L. ETCHEMENDY.

$32.00 15|pub. Ag.21-11897-v.set.13.

"CINOCA" S.A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 18 de Agosto de 1952, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 23º Ejercicio, en nuestras oficinas calla Martín García Nº 1232 de 10 a 11 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$4.80 6|pub. Ag.21-11843-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO.

$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira", café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos". (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 1952. — PEDRO LAMAS. — MARIA DE LA [illegible]EDAD SEÑARIZ DE LAMAS.

$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad al decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura del 6 del mes en curso ante el escribano José F. Jaso Anchorena, inscripta con el N.o 109 al F.o 261 y siguientes del L.o 9 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o Turno, los señores Renée Goldman Martoy de Caplan, Jaime Goldman Martoy y Jacobo Saban, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón "Peck Limitada", cuyo objeto es la explotación de negocios de tienda, mercería, fabricación e importación. Su domicilio en Río Negro N.o 1310 de esta ciudad; su capital, cuarenta mil pesos integrado el 50 o|o en dinero y el 50 o|o en mercaderías; el plazo de duración es de diez años; la administración y el uso de la firma serán ejercidas por el señor Sabán conjuntamente con otro cualesquiera de los socios. — Montevideo, Agosto, 20 de 1952. — RENEE G. DE CAPLAN. — JAIME GOLDMAN. — J. SABAN.

$28.00 10|pub. Ag.22-11953-v.set.3.

FREEVAP LTDA.

Por contrato privado de fecha 22 de Julio de 1952, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Freevap Ltda" con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por GUILLERMO FORDEINSKI y MARTIN BALL de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos) dividido en cincuenta cuotas de cien pesos cada una, de las que corresponden veinticinco cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Usos de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1957, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Agosto al 3 de Julio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 11 al Folio 19 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11944-v.set.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según contrato privado subscripto el 22 de Julio de 1952, certificado por el escribano H. A. Viana e inscripto con el N.o 16 al Fo. 59 del tomo 30 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se constituyó la Sociedad "Estancia Santa Sofía Limitada"; Socios: ALFONSO A. DANVILA y CARLOS A. PALMA. Razón social: Estancia Santa Sofía Limitada. Objeto: Realización de operaciones y negocios pecuarios y a esos fines explotar los inmuebles situados en Las Flores, Departamento de Río Negro, empadronados con los N.os 535, 548, 1824 1825, 1826, 547 y 2106. Capital: pesos 200.000.00 aportado, $ 198.000.00 por el señor Danvila representado por el valor de los ganados, muebles y útiles, marca y señal que se detallan en el contrato; y $ 2.000.00 en efectivo por el señor Palma. Administrador: Alfonso Danvila, con domicilio en Montevideo, Bulevar España N.o 2884, quien tiene el uso exclusivo de la firma social. Balances: Anuales. Ganancias y pérdidas: En proporción a los respectivos capitales. Plazo: Un año a contar del 1.o de Enero de 1952, fecha a la que se retrotrae el contrato, con prórroga automática año a año, salvo que con 3 meses de anticipación al vencimiento de cualquiera de esos términos, uno de los socios manifieste su intención de separarse de la Sociedad. Contiene también convenciones respecto al Directorio y asambleas, disolución, firma de liquidación y arbitraje. — Alfonso Danvila. — Carlos A. Palma.

$40.00 10|pub. Ag.22-11718-v.set.3.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23 de Julio de 1951 STAMATIO ELEFTERIU, ISAAC YOHAI TOROS y GILBERTO CANON NIETO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada la que fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 6.o Aurno con el N.o 1 Fo. 1 Lo. 31 del Registro de Contratos, con el nombre de Cambio Comercial, con domicilio en Montevideo, con objeto de adquirir y enajenar monedas, papel monedas papeles de bolsa, administrar bienes, representaciones, comisiones, agencia de lotería y quiniela, venta de pasajes, con plazo de 2 años, prorrogables automáticamente, con capital de $ 20.500, teniendo la administración y uso de la firma social dos de los socios, y los balances se realizarán en Agoto de cada año.

$20.00 15|pub. Ag.22-11941-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y Gараcía, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Agosto de 1952. — ENRIQUE GOMEZ CHULIA. — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó. — Tacuarembó, Julio 31 1952. — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva, prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 408. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas. — Durazno, 28 de Julio de 1952. — JUAN ZARASQUETA.

$16.00 20|pub. Ag.15-11430-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19, habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto 1952. — EDUARDO DAMIAN GARAVAL. — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL. — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.

$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — MANUEL IGNACIO ARMADA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA. — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.

$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña. A los efectos pertinentes, s hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO de GARCIA. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA

$24.00 20|pub. Ag.15-11437-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglesias, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Francisco J. Muñoz número 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.

$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.

$16.00 20|pub. Ag.14-11310-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica. Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.14-11359-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones, denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL G. COLOMBO.

$16.00 20|pub. Ag.14-11335-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aída Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465. (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso, escritorio 33, de 9 a 11 horas. Escribano R. E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.14-11346-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Armando Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO.

$24.00 20|pub. Ag.14-11356-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado. — ALFREDO DI SEVO. — FRANCISCO SALVIA.

$24 00 20|pub. Ag|14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Perla de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo. Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.

$16.00 20|pub. Ag.14-11333-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.

$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11472-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Cagancha 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN

$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González González, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

LA MEDIA LUNA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86, en ésta, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la sociedad, calle Alzáibar N.o 1284 - 86. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Ag.15-11526-v.ag.27.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto de 1952, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Informe de la sindicatura. 3.o) Distribución de utilidades 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no pueden concurrir, podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$24.00 10|pub. Ag.15-11525-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

20.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas de la misma, para que se sirvan concurrir a la asamblea general ordinaria, que de conformidad con los artículos 18, 49 inciso D) y 69 de los estatutos sociales, se efectuará el día 29 de Agosto de 1952, a las 15 horas, en nuestro local social, Avenida San Martín 4049, con el objeto de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de dicha asamblea. Artículo 26 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, amortizaciones, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, e informe de la Comisión Fiscal, que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. Artículo 18 inciso 1 3.o) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, los que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1952|1953. Artículo 67. 4.o) Remuneración a la Comisión Fiscal que actuó en este ejercicio 1951|1952. Artículo 69.

Artículo 24. Los señores accionistas que deseaсen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán en nuestro local social, con tres días hábiles de anticipación al designado para la misma, las acciones que posean, o un certificado de depósito, expedido por una Institución bancaria y recibirán los recaudos correspondientes — Montevideo, Julio 30 de 1952. — El Secretario.

$40.00 10|pub. Ag.15-11406-v.ag.27.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 28 de Agosto de 1952, en el local de la Compañía, calle Juncal N.o 1395 (1.er piso), a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 2.o) Asignaciones para los miembros del Directorio 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un miembro para el Directorio 5.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación para el mismo. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones, en la Secretaría, hasta el día 23 de Agosto de 1952 — La Secretaría.

$24.00 10|pub Ag.15-11411-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compra - venta del negocio sito en Piedras N.o 274, firmada el 3 de Junio de 1950 entre HUGO BONALDI y Rosalvina Devia de Guerrero.

$16.00 20|pub. Ag.8-10905-v.set.1.o

**BALNEARIO JAUREGUIBERRY**
**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Manuela López, solar 9, manzana 68, padrón 1003; Manuel Carro, solar 2, manzana 134; Luis A. López, solar 3, manzana 134; Manuel Carro, solares 7 y 8, manzana 134; Julio Braudín, solar 4, manzana 63, padrón 874, la caducidad respectiva. — Sucesores de MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$24.00 15|pub Ag.13-11287-v.ag.30.

**SOC.AR.S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**1.a Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en su local el 15 de Setiembre de 1952 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Dar cuenta y aprobar las gestiones realizadas para vender el edificio de Cine Teatro Artigas, en cumplimiento de la resolución adoptada por la asamblea del 19 de Abril de 1952. 3.o) Liquidación de la sociedad y designación de la Comisión Liquidadora (artículos 50 y 51 de los estatutos)

Nota: Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en días hábiles de 13 a quince horas. — Simón Zunin Padilla, Secretario Directorio.

$30.00 15|pub. Ag.13-11272-v.ag.30.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 1o. de Setiembre de 1952 a las 10 horas en el local Social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior. 2o.) Memoria y Balance del Ejercicio 1951|52. 3o.) Dictamen del Síndico. 4o.) Convenio Sucesión Ferreira. 5o.) Elección del Directorio 6o.) Elección del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

$28.80 12|pub. Ag.16-11592-v.ag.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Juan Traversa e hijo", con domicilio en la segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en Rincón número 655 de la ciudad de San José. — San José, Julio 31 de 1952. — JUAN TRAVERSA. — CAROLINA LANTEAN y JUAN BAUTISTA TRAVERSA LANTEAN

$16.00 20|pub. Ag.8-10966-v.set.1.o.

**FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No 1423, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2o.) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de Junio de 1952, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe de los Auditores. 3o.) Distribución de utilidades. 4o.) Elección de 4 Titulares y 9 Suplentes de Directorio. 5o.) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos No 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — El Directorio.

$37.60 16|pub. Ag.16-11504-v.set.4.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se comunica que con fecha primero de Marzo de mil novecientosc cincuenta y dos, se ha disuelto la sociedad Estancia San Juan de Young que giraba con la razón social de Brignone, Trigo, Bide y Compañía en Young, quinta sección de Río Negro, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José Bide y José Trigo. Los acreedores deberán presentadse en Montevideo Sarandí 444, segundo piso escritorio N.o 11, estudio doctores Panizza y González Muilin — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Firmados: BRIGNONE — TRIGO y BIDE. — TAMBOS y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. — José Bide y José Trigo.

$32.00 20|pub. Ag.11-11133-v.set.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos en contra de la firma BRITOS y FOLGAR Hnos. Limitada, del Pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Dpto. Florida, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gaminal 605 (Florida).

$16.00 20|pub. Ag.18-11597-v.set.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Teodoro Kiroff mi casa de comercio que en el ramo de confitería, fiambrería y fermentadas, tengo establecido en la calle Acevedo Díaz 1347 de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — NATHAN TICHAUER. — MARGARITA F. DE TICHAUER.

$24.00 20|pub. Ag.18-11620-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el Sr. MANUEL GRADIN ALONSO, con fecha 11 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Rafael Hortiguera N.º 3852 de la ciudad de Montevideo, al Sr. Julio Harambure. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Av. 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.18-11619-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he vendido a don Pedro Ezequiel Campos el negocio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en El Sauce, (Laureles) de este Departamento, quedando solamente a mi cargo el pasivo en cuentas hasta el día de hoy. — Salto, 31 de Julio de 1952. — OCTALICIO CAMPOS. — Pedro Ezequiel Campos.

$16.00 20|pub. Ag.18-11611-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al Sr. Manuel Abenia (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tengo establecido en la calle 8 de Octubre 3000 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo 1.º de Agosto de 1952 — JESUS OZA. — TORIBIA F. DE OZA.

$24.00 20|pub. Ag.18-11621-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el Sr. Juan José Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Isla de Gaspar 3698 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ELISEO RODRIGUEZ. — MARIA R. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. Ag.18-11622-v.set.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Agustín Rigotti para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tuboras, calle Misiones No 1371, escritorio 1, en mérito a la enajenación del taller de bordado de su propiedad ubicado en la calle Bequeló No. 2150. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.16-11520-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Máximo Timoteo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Araycuá No. 2152. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. TCHAKERIAN. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ.

$16.00 20|pub. Ag.16-11510-v.set.9.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Se avisa al comercio y al público, que don SEVERIANO GARCIA PEREZ, prometió ceder a don Manuel José Trigo, su cuota en la sociedad "José Cambre y Cía.", sita en 25 de Mayo 335. A los efectos de lo dispuesto por la ley 24 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del plazo legal, en el Estudio del Escribano Isabelino Suárez, Ituzaingó 1393.

$24.00 20|pub. Ag.16-11564-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villarnobo, García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras N.o 700 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — SERGIO GANDARA GONZALEZ. — EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11435-v.set.8.

**INCESA S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el próximo 28 de Agosto a las 14 horas, en nuestro local del Camino Carrasco No. 6031.

**Orden del Día:**

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Julio de 1951, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico. 2o.) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio. 3o.) Elección de Síndico titular y suplente. 4o.) Reducción del capital integrado. 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local del Camino Carrasco No. 6031, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 de Agosto inclusive, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de los estatutos y con las disposiciones del Decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.16-11587-v.ag.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por contrato privado, firmado el 1.o de Noviembre de 1951, los señores FRANCISCO MIRANDA D'AMBROSIO, MIGUEL MIRANDA D'AMBROSIO, ANTERO MIRANDA D'AMBROSIO y ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, certificado por el escribano Eustaquio N. Lanza e inscripto con el N.o 68 al folio 221 y siguientes del tomo 21 del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio de sexto turno el 22 de Noviembre de 1951, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "A'Marechiare Limitada" con el objeto de explotar comercialmente los ramos de café, bar y restaurant, comprendiendo minutas y bebidas alcohólicas; el plazo es de tres años, prorrogable por sucesivos períodos de tres años; capital: $ 24.514.76. cada socio aporta: $ 6.128.69; administración y uso de la firma social a cargo del Director-Gerente señor Miguel Miranda D'Ambrosio; domicilio: Siria 5781; inventarios y balances: 30 de Junio de cada año.

$24.00 10|pub. Ag.16-11505-v.ag.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6,o del decreto-ley N,o 8992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que: 1,o) Por documento privado otorgado el 3 de Junio de 1952, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 5 de Agosto de 1952, con el N.o 83 del folio 220 y siguientes del libro N.o 9 de "Contratos Sociales", los señores LORENZO CASTELLUCCI, AMBROSIO CASTIGLIONI, CARLOS ROMAN HANON y SANTIAGO BALDUZZI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Comor Limitada". 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, filiales etc., dentro y fuera del país: 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación del comercio en el ramo de importaciones, representaciones y exportaciones en general, compraventa de mercaderías y productos del país, pudiendo realizar toda clase de operaciones para el mejor desarrollo del giro social, celebrando todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los socios sean necesarios o convenientes a los objetos sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural: 4.o) El capital de la Sociedad es de treinta y dos mil pesos, divididos en 32 cuotas de un mil pesos cada una, capital que ya fué aportado en efectivo por los socios en el momento de firmar el contrato social: 5.o) La duración de la Sociedad será de dos años a contar del día de su constitución, plazo que se considerará automáticamente prorrogado por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado con un mínimum de 90 días al vencimiento del plazo o de cada período sucesivo: 6.o) La representación de la Sociedad, durante el plazo contractual o el de sus prórrogas, estará a cargo de los señores Lorenzo Castellucci y Carlos Román Hanón, quienes obrando separada, conjunta o alternativamente quedan facultados para representar a la Sociedad en todos los actos, contratos, gestiones y trámites relacionados con el giro social con amplias e ilimitadas facultades de resolución y ejecución, pudiendo hacer uso de la firma social tanto en el país como en el extranjero. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — J. Antonio Prunell, Escribano.

$64.00 10|pub. Ag.16-11541-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pelagia Korzykar Lechan prometió vender a José Baccino el comercio de almacén de comestibles de la calle Carlos de la Vega 4851. Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en Yí 1592, apartamento 14. — Montevideo, 12 de febrero de 1952 — PELAGIA KORZYKAR.

$16.00 20|pub. Ag.16-11554-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don José Gervasio Hernández Silveira, el almacén de comestibles, la provisión y bar y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en el Pueblo Ansina, séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Junio 30 de 1952. — EUSEBIO MACHADO.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10593-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido en venta a don Alfonso R. Galagorri, el comercio que en el ramo de mercería gira en la calle Sierra número 1910 bis, con la denominación de "Madelaine" Acreedores deben presentar sus créditos en el mismo negocio.

$16.00 20|pub Ag.2-10589-v.ag.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que el 18 de Julio de 1952, RAMON BLANCO OUTERIO, cedió a sus socios Manuel y Antonio Blanco, su cuota social en la sociedad "Blanco y Blanco", almacén y bar, Brandzen esquina D. Terra. — Montevideo. 18 de Julio de 1952.

$8.00 10|pub. Ag.14-11358-v.ag.26.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY
AVISO

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el viernes 29 de Agosto de 1952 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos Contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara. — 11 Agosto 1952.

$24.00 10|pub. Ag.14-11326-v.ag.26.

CAJA POPULAR DE ROSARIO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Cap. V. artículo 24 de los estatutos sociales de la Caja Popular de Rosario, su Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1952 a las 10 horas, en el local de la biblioteca José Pedro Varela, calle Ituzaingó sin en esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952; 2.º) Elección del Síndico que ejercerá funciones por el ejercicio 1952|53; 3.º) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta.

Art. 28. Se previene a los señores accionistas que con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea deberán inscribir sus acciones, y depositarlas en las oficinas de la Caja.

$18.00 5|pub. Ag.20-11821-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social, Jujuy 2691, a las 15.30 horas del día 30 del corriente, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general de estado, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informes de la Sindicatura, correspondiente al 6.o ejercicio vencido el 30 de Junio del año en curso. 3) Consideración del proyecto presentado por accionistas para elevar el número de componentes del Directorio a 7 titulares y 7 suplentes (artículo 11 de los estatutos sociales). 4) Elección de 2 o 4 miembros titulares y 5 o 7 suplentes del Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y los nuevos que se incorporarán, si es aprobado el punto precedente, todo de acuerdo con lo estatuído en el artículo 11 de los estatutos sociales, elección de Síndico titular y suplente (artículo 21); 5) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, la asamblea se considera constituída siempre que los accionistas representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Pasada en treinta minutos la hora fijada, la constitución de la asamblea, será válida con el número de accionistas y acciones representadas.

Como lo dispone el artículo 29 de los estatutos sociales y demás disposiciones legales vigentes, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios en la tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización, en días hábiles de acuerdo al siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$36.00 5|pub. Ag.20-11842-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mí y en representación de mi hijo Juan Mario Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.

$24.00 20|pub. Ag.19-11728-v.sea.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido nuestro compromiso de compra venta de la carnicería calle Joaquín Requena 1299. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — MANUEL GONZALEZ. — ISABEL BRIANO. — JUAN PIÑEIRO. — BENITO ENRIQUE VARELA.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10501-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Proybalco Limitada", San José 1438, he prometido vender, el baar y bebidas alcohólicas en la calle La Paz 2301, al señor José Marcián Martiarena. — Montevideo, 22 de Mayo de 1952. — (Acreedores presentarse, ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN CATALURDA. — JOSE MARCIAN MARTIARENA.

$16.00. 20|pub. Ag.2-10644-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON MARTINEZ FAGONDE, con pensión familiar, Defensa 1719, ha prometido vender este comercio a don Francisco Pajer Presentarse acreedores 25 de Mayo 477, oficina 20, con justificativos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — RAMON MARTINEZ FAGONDE. — Francisco Pajer.

$16.00. 20|pub. Ag.4-10669-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY" con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1386, de esta ciudad, venderá el activo y pasivo de dicha sucursal en esta Capital, a la sociedad anónima "The National Cash Register Company Sociedad Anónima" A los fines de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en la Escribanía del señor Julio Bayardo, 25 de Mayo número 477 escritorio 5. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — NICETO ALZUETA ZUASTI.

$32.00. 20|pub. Ag.4-9683-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Hofstadter prometió vender a José López Varela la carnicería de la calle Humboldt 4200. Conforme con la ley de Setiembre 26 de 1904, presentarse acreedores del señor Hofstadter y de su arrendatario José Baccino, en Yí 1592, ap. 15, 2o. piso. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — ELIAS HOFSTADTER. — PAULA SPIDTZ.

$16.00 20|pub. Ag.5-10722-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor JOSE FRAGA LOURES, con fecha 21 de Julio de 1952, prometió vender su mitad indivisa del comercio de su propiedad en sociedad ubicado en la calle Carlos Ma de Pena N.o 4445 de la ciudad de Montevideo, al señor Luis A. Lembo Duarte. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma; Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10795-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber he prometido vender a Esteban Santiago Barizoni, almacén comestibles y licencia alcohólica, paraje La Laguna, 11.a Sección Judicial Colonia. Acreedores, General Flores 363, Carmelo. — Carmelo, 25 Julio 1952. — TEOFILO EMILIO BOUVIER. — Esteban Santiago Barizoni.

$16.00 20|pub. Ag.12-11190-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que el señor RAMON MANUEL DOMINGO ROMEU, ha prometido ceder a sus socios Félix Juan González Alonso y Guillermo González Alonso, la cuota parte social que le corresponde en la sociedad comercial "Romeu y González Hermanos", con agencia y concesión "Ford". sita en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 411, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados.

$24.00 20|pub Ag.11-11093-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de casa de comidas, horno de pizza y bebidas fermentadas, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 1931, al señor Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Junio de 1952. — LUIS PEREZ VIGO. — BLANCA PERLA de PEREZ.

16.00 20|pub. Ag.11-11089-v.set.3.

"IMPESA"
INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPASADOS SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Setiembre del corriente, a los 18 horas, en el local de la calle Misiones número 1438, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 3er. ejercicio. (Artículo 21 de los Estatutos). 2.º) Elección de un Director y un suplente respectivo. (Por el período complementario de un año). (Artículo 38 y siguientes y 77 de los estatutos). 3.º) Remuneración al Síndico. (Artículo 60 de los estatutos); 4.º) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos)

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión en los escritorios de la calle Misiones N.º 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles y los sábados de 9 a 12. — La Secretaría. — Agosto de 1952.

$36.00 10|pub. Ag.20-11809-v.set.1.o.

"DANREE HERMANOS LIMITADA"
CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado, otorgado el día 10 de Julio de 1952, certificadas las firmas por el escribano Ernesto Roland e inscripto el 11 de los mismos mes y año, con el N.o 59 al Fo. 275 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno de Montevideo, don Fernando Hareau Danrée como apoderado de Jacques Danrée, cedió a don Diego Danrée, las 250 cuotas de $ 100.00 cada una, que le correspondían en el capital social y todos los derechos que pudieran corresponderle en dicha sociedad. Los efectos de dicho contrato se retrotraen al 1.o de Junio del corriente año. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Fernando Hareau. — Theodoro Gilotaux. — Diego Danrée.

$24.00 10|pub. Ag.20-11762-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura del escribano Orlando Firpo de 9 de este mes, esta Sociedad, domiciliada en la calle Minas N.o 1592 fué disuelta totalmente el 29 de Febrero próximo pasado, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Heriberto Rodríguez De León. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — Heriberto Rodríguez de León. — VICENTE CALACE. — UBALDO RODRIGUEZ DE LEON.

$12.00 10|pub. Ag.20-11826-v.set.1.o

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA y CIA. LTDA.": 1.o) El objeto será "concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2.o) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00 dividido en cuotas de $ 1.000.00, y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno; y a don Carlos María Casassa, doña María Elizabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3.o) El plazo se prorrogó hasta el 20 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1952.

$24.00 10|pub. Ag.20-11806-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.

$24.00 20|pub. Ag.15-11438-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquina Fructuoso Rivera. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Albert, calle Ferrería 785, Mercedes (Ley del 26 de Setiembre de 1904). El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo — Mercedes. Agosto 7 de 1952. — NICOLAS DIMITROFF. — Hugo José Viotti.

$24.00 20|pub. Ag.19-11705-v.se.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cuareim 1301 esquina San José, al señor Pedro Linares Cerqueiro (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1952. — MANUEL DOMINGUEZ COSTAS. — MARIA E ARMAN DE DOMINGUEZ.

$16.00 20|pub Ag.5-10729-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar, sito en la Avenida Burgues No 2897 esquina Enrique Martínez, a los señores Neder Orlando Reggio y Osvaldo Amilcar Reggio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — EUSEBIO ALVAREZ.

$16 00 20|pub Ag.5-10728-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay No 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Sierra No 1899 esquina La Paz, el señor Ramón Rodríguez Morán (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Julio de 1952 — SILVERIO SOSA BRITOS — RAMONA CARMEN ALVAREZ DE SOSA

$16 00 15|pub Ag.5-10786-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido en venta a don Félix Macías el comercio que en el ramo de panadería denominada "El Ombú" tenemos establecido en la calle Carlos María Maeso 2745|47 clausurándose el ramo de Confitería. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apartamento 6. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — OSCAR COSTA — SEVERINO ALONSO — MARIA DEL CARMEN MONTE — MARIA TERESA MONTE — MANUEL GONZALEZ. — Por Alonso Costa y Cía. SEVERINO ALONSO

$24.00 20|pub. Ag.5-10759-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Edith Rubens Font Pérez y Carlos Dos Santos Duarte, nuestro comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria No 3349 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos, dentro del plazo legal, en la calle Minas No. 1529. — Montevideo, Agosto 1o. de 1952. — MANUEL PORTEIRO TRIGO. — FRANCISCA VEIROA DE PORTEIRO

$24 00 20|pub Ag.5-10744-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Rivera No. 3472 a Isolda Berta Mugglin (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — JOAQUIN PORTAS — ELIDA TURNES DE PORTAS

$16.00 20.pub Ag.5-10727-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor FROILAN BAPTISTA, con fecha 24 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ayacucho N.o 3451 de la ciudad de Montevideo, al señor Alcides Baptista. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.6-10790-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor WILFREDO EMILIO BONJOUR, con fecha 23 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Ramón Masini N.o 2950, de la ciudad de Montevideo, al señor Juan Francisco Rodríguez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32 00 20|pub Ag.6-10792-v.ag.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor VALENTIN ADELO FERRARI, con fecha 17 de Julio de 1952, prometieron vender el comercio de su propiedad, ubicado en la calle Angel Salvo N.o 246 de la ciudad de Montevideo, al señor Nicolás J. Romero. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-10793-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venderemos a María Méndez, el almacén, café y bar, sito en la calle Santa Lucía N.os 4893 - 97 - 99. Acreedores: 25 de Mayo 535, escritorio 18, de 15 a 17 horas. — "BINARDELO y DEVITA" — OLGA PETRONE.

$16.00 20|pub. Ag.1.o-10511-v.ag.23.

**FIBRAVEGETAL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos N.os 35, 37, 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Agosto de 1952 a las 16 horas en las oficinas de la sociedad, calle Paysandú 941, piso 4, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital presente, los votos que correspondan y realicen el escrutinio en las elecciones. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. 4.o) Elección de 3 Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente para los ejercicios 1952|53 y 1953|54. 5.o) Designación por la asamblea de un accionista para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, antes de las 12 horas del día 23 de Agosto de 1952. — Montevideo, 12 de Agosto de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Ag.13-11319-v.ag.23.

**S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"**
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto 1952 a las horas 18 en el local de la calle Cerrito 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el período 1952|1956. 5.o) Elección del Síndico y su suplente para el período 1952|1954

El artículo 12 de los estatutos, dispone que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

$28.00 10|pub. Ag.13-11366-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a María Violeta Faguaga de Romerco el negocio en comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Avenida San Martín N o 2517. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1952. — ALFREDO CARLOS BIAGAS

$16.00 20|pub. Ag.12-11148-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales correspondientes, se hace saber, que la sociedad "Constructora Rincón", de esta plaza, se ha disuelto parcialmente, retirándose el socio Francisco Javier García. Continúan en ella los señores José Manuel Bertoni, Próspero Guillermo Claramunt y Roberto Iribarren. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1952. — FRANCISCO GARCIA — Roberto Iribarren. — Guillermo Claramunt — José Manuel Bertoni.

$16.00 20|pub. Ag.11-11137-v.set.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — DANIEL MARTINEZ VELAZCO. — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ — Eugenio Damasio Soca

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a efectos de la ley de 26|9|904, que hemos prometido vender a don Adán Proksa, el negocio de venta de pan y leche, establecido en Resistencia N.o 1696. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 3 Agosto 1952. — MIGUEL VERA — JUANA SURRACO de VERA — ADAN PROKSA.

$16.00 20|pub Ag.8-10976-v.set.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber la disolución parcial de la sociedad "DESTEFANI ZARDO y PEREZUTTI", retirándose la socia señora María Angélica Perezutti de Masdeu por escritura de esta fecha ante el escribano Jorge A. Castiglioni — Paysandú Julio 29 de 1952.

$16.00 20|pub Ag.9-11024-v.set.2.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor Juan José Solaro, nuestra provisión comestibles, calle 18 de Diciembre N.o 1773 (Malvín) Ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores presentarse Oficina "Ubal Díaz", calle 25 de Mayo 512. — VIRGINIA G. de SANCHEZ.

$16.00 20|pub. Ag.8-10977-v.set.1.o.

**SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1a. Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas en el local del Palacio Salvo, Piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1951-1952, así como el informe del Síndico 2o- Elección de 2 miembros titulares para formar parte del Directorio y del Síndico y su suplente conforme a la disposición de los artículos 12, 24 y 36 de los estatutos. 3o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores Accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 25 de Agosto del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$32.00 9|pub. Ag.19-11645-v.ag.28.

**SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**1a. Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya Sociedad Anónima, para concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año, a las 18 horas y 30 minutos en el local del Palacio Salvo, piso 9, escritorio 10, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos: Aumento del Capital Social (artículos 4.o y 43). 2.o) Autorización al Directorio para concertar con el Banco República, un préstamo Hipotecario Industrial (artículo 29, inciso L). 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad o Institución Bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central: 25 de Mayo esquina Treinta y Tres), a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas; que el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del día 23 de agosto del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 12 de 1952.

$28.80 9|pub. Ag.19-11644-v.ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio en general que he prometido vender el restaurante y bebidas fermentadas sito en la calle Piedras N.o 244 al señor Alberto López (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1o de Junio de 1952 — ARIEL AMBROSIO COPPOLA DURAN

$16 00 20|pub Ag.5-10726-v ag.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

La mueblería "LA CONFIANZA", sita en la Avenida General Flores N.o 2659, pone en conocimiento de sus acreedores que ha resuelto pagar sus deudas dentro del plazo que marca la ley de 26|9|904 sin quitas, por tanto, deben presentar los comprobantes en la misma, para ser regularizados desde el 27 del corriente hasta el 10 de Setiembre de 1952, por orden de presentación. — Rodolfo Uruguay Covelo. Interventor.

$24.00 20|pub. Ag.12-11240-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que por escritura que el 31 de Julio de 1952 autorizó el escribano Damián Costa, fué disuelta la sociedad "Nogueira e Iraola", integrada por los doctores Alejandro Nogueira y José Iraola, quedando extinguida la denominación "Sanatorio Quirúrgico Nogueira e Iraola", Boulevard Artigas entre Carapé y Palmar. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Acevedo Díaz 1527, dentro del plazo legal — J. IRAOLA — ALEJANDRO NOGUEIRA.

$32.00 20|pub Ag.12-11173-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301, en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, a la señora Haidee P. de Barone. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — PEDRO RIVERO — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.set.5.

**TALYS S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 6 de Setiembre en el local del establecimiento calle doctor J. Becerro de Bengoa y Rincón, Ciudad de San José, a las 15 horas. Con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondiente al primer Ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al artículo 29 de los estatutos para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deben depositar por lo menos con cinco días de anticipación las acciones o certificado de Institución Bancaria, en la Dirección y retirar el recibo correspondiente. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.19-11716-v.ag.23.

**ESTANCIAS Y CABAÑAS ADOLFO SHAW S. A.**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el estatuto social convócase a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Setiembre de 1952 a las 11 horas en su sede, calle 25 de Mayo 591, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico. 2o.) Distribución de utilidades. 3o.) Elección de nuevos Directores y Síndico. 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los interesados deberán depositar en la sede social sus acciones o certificado de depósito de un Banco por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Ag.19-11743-v.ag.23.

**MERINO AUSTRALIANO DEL URUGUAY S. A. (MADUSA)**
**Convocatoria**
**Asamblea general ordinaria**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Agosto, a la hora 18, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; 2. Elección de Directorio (tres Directores); 3. Elección de Síndico y Síndico suplente; 4. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Agosto, a la hora 18.30, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales; 2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952 — El Directorio.

$18.00. 3|pub. Ag.21-11951-v.ag.23.

**"EL PROGRESO"**
**Cristiani Hnos. S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de "El Progreso" Cristiani Hnos. S. A., para asistir a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 24 de los Estatutos Sociales, que se celebrará en el local de la Sociedad de la calle Camino Corrales Nº 2885, el día 2 de Setiembre próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance del ejercicio 1951-52; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informes del Directorio y de la Sindicadura; 4) Aplicación de utilidades; 5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Artículo 30. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, entregándoseles un certificado nominativo, que les servirá de entrada. Todos los accionistas tendrán voz en las Asambleas.

$12.60 3|pub. Ag.21-11856-v.ag.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Igualdad 4068 a Pedro Bibiano Arredondo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO RODRIGUEZ. — FLORINDA ROMERO.

$8.00 20|pub. Ag.16-11495-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CUSTODIO MENDEZ, con fecha 1.o de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 3954 de la ciudad de Montevideo, a los señores Méndez Hnos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.6-10794-v.ag.29.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del decreto-ley N.º 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Raúl Cazabán Gonçalves el 17 de Julio último se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada con estas bases principales: Objeto: Tienda, Mercería y anexos. Razón social: "Ansó e Ipar Limitada". Domicilio: Salto. Capital: $ 14.000.00, moneda nacional uruguaya en dinero en efectivo ya integrado por partes iguales. Administración y uso de la firma: Indistintamente por cualquiera de los dos socios Plazo: tres años prorrogables por otros tres. Fondo de reserva: veinte por ciento. El contrato fué inscripto el 22 de Julio con el N.º 33 en el Registro de Comercio y con el N.º 204 en el de Poderes. — Salto, Julio 30 de 1952. — Julio C. Ansó. — Elbio M. Ipar.

$24.00 10|pub. Ag.18-11631-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ENRIQUE CARMELO MARTINEZ, con fecha 27 de Junio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en Camino Carrasco N.o 4405 de la ciudad de Montevideo, a los señores Héctor A Foulques y Julio C Martínez. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-10797-v.ag.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO.**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor LORENZO CEDRES, con fecha 9 de Julio de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la Avenida Uruguay N.o 1449, de la ciudad de Montevideo, a los señores Gualberto García y Demetrio Escanlar A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub Ag.6-10791-v.ag.29.

**FABRICA DE LAPICES "UNION" S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 5 de Setiembre a la hora 19 en la calle Rincón No. 630, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Ratificación en sus cargos a la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión. 2o.) Enajenación del establecimiento industrial de la empresa. 3o.) Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para integrar la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, en la calle Rincón No. 630. — La Comisión Liquidadora.

$20.00 10|pub. Ag.19-11700-v.ag.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso: según ley de 26 de Setiembre 1904, que vendí a Pedro A. Pollan, el garage, sito en Juan R. Gómez 2674, que giraba a nombre de Constantino Lombardo Por informes, estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — CONSTANTINO LOMBARDO. — Pedro A. Pollan.

$16.00 20|pub. Ag.12-11168-v.set.4.

**EXTRAVIO DE LIBRO**

Extravié libro copiador de cartas rubricado propiedad firma "PEDRO JULIO MARTINEZ" entre trayecto Vilardebó y Guaviyú a Tapes y Gral. Pallejas, devolución en Tapes 1117.

$6.00 15|pub. Ag.19-11726-v.set.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Raviola y Viera" la "Confitería Venus" calle Justicia 2051. Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO FORTEZA

$8.00 20|pub. Ag.16-11555-v.set.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Avenida Agraciada N.o 1849 esquina Nueva York, al señor Gladys Blanco Blanco (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 21 de Junio de 1952. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.11-11088-v.set.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender al señor Edmundo Mautone, "EL BOLETIN" (Avisador Comercial), situado en la calle Colón número 1590. de esta Capital, de RODOLFO GRECO A los fines de la ley de 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de don Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 5, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1952 — MARIA RITA ROAD DE GRECO. — Edmundo Mautone

$32.00. 20|pub. Ag.2-10598-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos al comercio y al público, que la Compañía Uruguaya de Industrias Mecánicas, que giraba bajo la razón social ISAAC MENDEZ, JUAN H. HUDSON y JOSE M DOPPELGATZ ante el fallecimiento del socio señor Juan H Hudson. los socios restantes, se han hecho cargo de la parte del extinto en la mencionada Sociedad. la cual continuará bajo la misma denominación, corriendo por su cuenta el activo y pasivo de la misma. — Treinta y Tres 300, Florida

$24.00 20|pub. Ag.2-10653-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAUSERANO LIMITADA" (Cerámica Industrial Florida). establecida en ciudad de Florida, comunican que han comprometido vender el activo y pasivo de dicha firma al socio Cecilio Causerano Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía José Lorenzo Matos. Independencia 786. Florida.

$16.00. 20|pub Ag.2-10652-v.ag.26

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 26 de Noviembre de 1947 he vendido a la Sociedad Anónima Roque Albano, el activo y el pasivo de mi casa de comercio. establecida en Montevideo, en la calle Sarandí 433. girando en el ramo de fábrica de cadenas de oro y alhajas. — Montevideo. Julio 29 de 1952 — ROQUE ALBANO.

$24.00. 20|pub. Ag.2-10629-v.ag.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí constituir una sociedad en el ramo de tapicería y fábrica de livings y beryés, ya instalado en Avenida General Flores número 2901 (Tapicería "Las Palmas"), la que cargará con activo y pasivo del actual negocio Acreedores presentarse en Escribanía de Pedro Casas Palacio, Ituzaingó número 1393. de 9 a 12 solamente Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 30 de 1952. — SAMUEL TORESCHREIBER.

$24.00. 20|pub Ag.2-10602-v.ag.26.

**CIBUR SOCIEDAD ANONIMA**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestro local, Constitución 1981, el día 30 de Agosto de 1952, a fin de considerar la siguiente orden del día, (a la hora 16)

1.o) Aprobar lo actuado por el Directorio en cuanto a dejar la actividad industrial de nuestra fábrica. 2.o) Realización de los bienes de la sociedad. 3.o) Inversión de los fondos que se obtengan. 4.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión. en el domicilio indicado. Los comprobantes de depósitos de acciones deberán presentarse con anticipación de 96 horas. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Ag.21-11901-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Que he prometido vender a Néstor A. Grajales, la fábrica de juguetes instalada en la calle Cagancha número 2138. de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con su respectiva documentación en la Escribanía Oscar Condom Jhonsom. Colonia número 1339. — FELIX O. GUTIERREZ

$16.00. 20|pub Ag.4-10695-v.ag.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene estudio "Paggiola y Viacava", Buenos Aires 532. Doña CELESTE RODRIGUEZ de BLANC ha prometido en venta a la señora Josefina De Souza de Bentancur. el comercio en el ramo de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Peteroa 3301. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952

$24.00 20|pub. Ag.12-11187-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. — EUGENIO LAMELA. — MANUEL LAMELA. — FRANCISCO SOBRAL. — MANUEL ACUÑA.

$16.00 20|pub. Ag.21-11845-v.set.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº2147|49 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON ABAL.

$16.00 20|pub. Ag.21-11846-v.set.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Ingeniería S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de Agosto de 1952, a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1486, 5o. piso, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Renuncia del actual Directorio y nombramiento de nuevo Directorio. 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que quieran participar en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibo bancario de depósito, con 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — El Directorio.
$14.00 7|pub. Ag.16-11542-v.ag.23.

REFRIGERACION COATES S .A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto a las 17 y 30 horas en la sede social, Avenida 18 de Julio 1317 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2o.) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio. 3o.) Declaración del dividendo. 4o.) Elección del Directorio. 5o.) Elección de Suplentes. 6o.) Elección del Síndico.
Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. Para el caso que la asamblea no pudiera realizarse por falta de concurrencia, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, queda citada para el día 8 de Setiembre a la misma hora.
$14 00 7|pub. Ag.16-11577-v.ag.23.

MANFI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1952, a la hora 10 y 30, en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio No. 1843, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, 2.o) Elección de autoridades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario
$11.20 7|pub. Ag.16-11512-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Juan Cedeira Sanjurjo, la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487 Acreedores Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ CAMAROTTA — JUAN CEDEIRA SANJURJO.
$16.00 20|pub Ag.1.o-10578-v.ag.23.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1952, a las 16 horas. en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre No. 1550, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Tomar en consideración la Memoria, el Balance General al 30 de Junio de 1952, correspondiente al ejercicio 1o. de Julio de 1951 al 30 de Junio de 1952. la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Síndico. 2o.) Distribución de utilidades 3o.) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos. fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4o.) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — El Directorio.
$32.00 10|pub. Ag.16-11529-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor NICOLAS J. ROMERO. con fecha quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Watt número 1571|73 (Peñarol) de la ciudad de Montevideo. a la señora María Gilberta De León de González A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llaman por intermedio de la citada Institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal
$32 00 20|pub, Ag 6-10796-v ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender a los señores Gerardo y Jose Germán Fariña el restaurant y cervecería de la calle Yaguarón número 1309 de esta ciudad Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904 Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — PERFECTO REGA — ESTRELLA SANCHEZ de REGA
$16.00 20|pub. Ag.9-11007-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Elisardo Reymúndez nuestra Carnicería, calle Millán 4636. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE IGLESIAS GARRIDO. — ALBIRA ROZA.
$8.00 20|pub. Ag.7-10841-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Raisinier No 2433, en el ramo de café, almacén y bar al señor José Blanco Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. — ELIAS DOMINGO CATTINI. — EUGENIA ODDONE DE CATTINI — ANGELA P. DE CAPRILE. — CARMEN C. DE MAURO. — JOSE BLANCO.
$24.00 20|pub. Ag.7-10927-v.ag30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Primitivo Lema y José Andrés Sardiña, vendimos cuotas partes "Panadería Florida" calle Canelones 792, a Teresa Maio de Macías, disolviéndose la sociedad "LEMA, MACIAS y SARDIÑA". Acreedores: Escribanía Abu Arab de Pucciarelli, Santiago de Chile 1304, escritorio 4. — Agosto 1o. de 1952.
$16.00 20|pub. Ag.7-10840-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460., prometí vender al señor Enrique Botta, el kiosko de cigarrillos y confituras de la calle Treinta y Tres N.o 1505. Acreedores: Plazo de Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1952. — ALBERTO DOURADO.
$16.00 20|pub. Ag.7-10925-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Nestor Bisio el comercio ramo carpintería sito en la calle Diego Lamas y 1o. de Mayo Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre le 1904. en duplicado, Escribanía Fernández Irazoqui, Sarandí 24, dentro del término legal — ALBERTO DANTE.
$16 00 20|pub Ag.7-10917-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos sober al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Bernardo Sebrovich la casa de comercio en el ramo de bar, fiambrería y venta de helados, denominada "El Pescador" situada en esta ciudad calle Rivera No 3601. equina Tiburcio Gómez. Los interesados deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del Escribano Jorge A Sastre calle 25 de Mayo No 477, escritorio No 7 — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — MARIO CESAR MUZANTE CATTINO — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — RAUL GREGORIO. — JAURENA BASAISTEGUI.
$32.00 20|pub. Ag.7-10879-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del café y bar sito en la calle Colnoia 1151|55 propiedad del señor Mariano Cándido Arlegui según publicaciones efectuada el 4 de Setiembre de 1951 a favor de José Aguirre y Manuel Romar. haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Mariano Cándigo Arlegui como también de los créditos que hubiere a la fecha de esta publicación los cuales los abonará solamente en el comercio Rondeau 1151. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — MARIANO ARLEGUI — JOSE AGUIRRE — MANUEL ROMAR
$32.00 20|pub. Ag.7-10857-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al Comercio y al público en general que he prometido vender al señor Amalio Pedro Molina mi comercio en el ramo de "Venta de fantasías y relojería" que en la casa No 877 de la Avenida 18 de Julio gira bajo la denominación de "Joyería Le Bijou" A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1952 — JOSE HUMBERTO ZIROLLO
$32 00 20|pub Ag.7-10877-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Pedro H Vidart, 25 de Mayo 535, cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Ladislao Bar, el comercio que en los ramos de lechería fiambrería, comestibles. tengo en calle Minas 1013 de esta ciudad Acreedores presentarse en escritorio del balanceador.— Montevideo, Agosto 1.o 1952 — AUGUSTO PAPALI
$16 00 20|pub Ag.8-10970-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas. Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad Costas y Fontán del café y bar 25 de Agosto 402 de esta ciudad desligándose Paulino Fontán y haciéndose cargo el socio José Costas — Montevideo. Agosto 6 de 1952 — PAULINO FONTAN — TERESA SILVA de FONTAN — JOSE COSTAS.
$24.00 20|pub. Ag.8-10992-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Francisco García Ponte y Francisco Pena Fernández, el bar y alcohólicas sito en calle Justicia N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — JOSE RIZZO. — MARIA V. BISIO de RIZZO.
$16.00 20|pub. Ag.9-11038-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señorita Nilda Caraballo, la provisión sita en Pedro Campbell N.o 1469, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. — CEFERINO ALVAREZ
$16 00 20|pub. Ag.9-11037-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Daniel Cruz Paulós, el almacén y bar de la calle Rivera N.o 3549 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ
$16 00 20|pub. Ag.9-11002-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — BERNABE LOPEZ. — BLANCA DE LA PUENTE de LOPEZ.
$16.00 20|pub. Ag.9-11001-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores José Calvo y Ciriaco Amoroso, el café y bar de la Avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — NERIS IVAR GARCIA — ZOILO GUZMAN GARCIA.
$16.00 20|pub. Ag.9-11008-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor José María Rodríguez Bayón, nuestra cuota - parte de capital en la firma "Rodríguez y Rodríguez", almacén y bar. Piedras N.o 300 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ARGEMIRO RODRIGUEZ GONZALEZ. — CONCEPCION BIOR de RODRIGUEZ.
$16 00 20|pub. Ag.9-11009-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Alvise Romio. el almacén, despacho de bebidas fermentadas y frutería, ubicado en calle Vizconde de Mauá y Sarandí, de la ciudad de Paysandú Acreedores presentarse "Escribanía Schweizer". calle 18 de Julio número 1178, apto. 7. de esta ciudad Plazo, ley 26 Setiembre 1904 — Paysandú, Agosto 1.o de 1952. — RAFAELA VIRGINIA FERNANDEZ de ALANIS. — TEODORO ALANIS.
$16.00 20|pub Ag.9-11025-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos clausura actividades mercantiles sociedad "Castelli, da Cámara y Cía." (en liquidación), giro venta productos de granja. Acreedores con justificativos de créditos, comparecerán en Escribanía Pampín, Sarandí 466, a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — "CASTELLI, DA CAMARA y Cía.".
$16.00 20|pub Ag.9-11012-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ERNESTO AVERRUG PEREZ, prometió vender a Teodoro Dieguez Gómez, el almacén de la calle Magallanes N.o 1250, conforme con la ley de 26 de Setiembre de 1904 Presentarse acreedores en Magallanes 1250 — Montevideo. Agosto 5 1952
$16.00 20|pub. Ag.9-11044-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general. que entre los señores Adelmo Sperindo Grassi e Isac Braitmann Gruber, se formará una sociedad comercial colectiva, con el activo de la casa de comercio propiedad actual del primero de los nombrados sita en ésta plaza. Pasaje del Palacio Salvo. denominada: Casa Grassi A sus efectos se realizan las presentes publicaciones; acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio de la casa de comercio aludido. — Montevideo, Agosto 7 de 1952 — SPERINDO GRASSI. — I BRAITMANN
$32 00 20|pub Ag.9-11061-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá", de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927. prometí vender al señor Prudencio Laclau, el comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Juan M Blanes 1053 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio indicado — Montevideo, 4 de Agosto de 1952. — MANUEL FRIEIRO SOMOZA.
$24.00 20|pub. Ag.9-11072-v.set.2.

**CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Inmobiliario Financiero S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 3 de Setiembre de 1912 a las 10 horas en el local de la calle Misiones 1361, escritorio 40, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 13 ejercicio vencido en Julio 31|952; 2.o) Elección de dos Directores, por cuatro años, para llenar las vacantes de dos Directores que presentarán renuncia para facilitar la renovación bienal de la mitad del Directorio, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 39 de los estatutos; 3.o) Designación del síndico titular y suplen por el ejercicio 1952|53 y su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o documentos supletorios hasta, por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea. El Registro queda abierto con diez días de anticipación a la asamblea en el local de la calle Misiones 1361 Escritorio 40, desde las 14 a las 17 horas. — El Directorio.

$25.60 8|pub. Ag.22-11960-v.set.1.o.

**LAFINUR LTDA.**

Por contrato privado de fecha 28 de Julio de 1952, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Lafinur Ltda." con sede en la calle Ciudadela 1156, integrada por CARLOS ALFREDO TORNQUIST y FEDERICO WULFF de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) dividido en 40 cuotas de mil pesos cada una, de las que corresponden veinte cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros, así como representaciones y comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1955, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Junio a 31 de Mayo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 20 al Folio 79 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos con fecha 15 de Agosto de 1952.

$28.00 10|pub. Ag.22-11945-v.set.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.

$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

**ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 18 horas 30 minutos del día 28 de Agosto de 1952 en el local social, calle Andes 1425 Apto. 10, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución a Directores y Síndico; 4.o) Designación de tres Directores, Síndico y suplente, para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. Ag.20-11777-v.ag.23.

**MERINO AUSTRALIANO DEL URUGUAY S. A. (M.A.D.U.S.A.)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Agosto a la hora 10. en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. 2.o) Elección de un Director. 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir y votar en la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas sociales, con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Agosto a la hora 10.30, en el local social, Avenida Agraciada 2871, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos sociales. 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en la asamblea deberá registrar sus acciones en las oficinas sociales, con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Ag.22-12037-v.ag.26.

**KASDORF S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 4 de Setiembre de 1952, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida Uruguay número 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Elección de cinco Directores titulares, cinco suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión, de acuerdo al decreto de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$8.40 2|pub. Ag.22-12030-v.ag.23.

**MAYORISTAS NACIONALES S. A.**
**CONVOCTORIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Mayoristas Nacionales S. A." para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales tendrá lugar el día jueves 18 de Setiembre a las 19 horas en el local social, Magallanes 1523, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43; 2.o) Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionstas que de acuerdo con el artículo 38 deberán depositar sus respectivas acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Ag.22-11976-v.ag.28.

**FRIGORIFICO MODELO S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos N.o 2192, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al vigésimotercer ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o) Remuneración al síndico; 4.o) Elección de dos titulares y suplentes de Directorio y del síndico y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943 y el artículo 25 de los estatutos, para formar parte de la asamblea tendrán que inscribirse en la Secretaría, calle Porongos N.o 2192, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, hasta el día 29 de Agosto de 1952 a las 18 horas, depositando al mismo tiempo las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Agosto, 12 de 1952. — El Directorio.

$30.00 5|pub. Ag.22-11928-v.ag.28.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Solicitud de inscripción de la reforma de estatutos de "Compañía Mercantil de Gestiones"**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Compañía Mercantil de Gestiones". (Comege), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Héctor Casaravilla, Escribano. — Certifico: Que he tenido la vista del libro copiador de actas de asambleas número uno de la Sociedad Anónima "Compañía Mercantil de Gestiones S. A." rubricado por el señor Juez y por el señor Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y de los folios siete al nueve del mismo, consta copiada el acta número "cuatro" referente a la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el veinte de Noviembre del corriente año en la sede social calle 25 de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, cuarto piso, apartamiento ocho, que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 4. — Asamblea general extraordinaria de Noviembre 20 de 1951. — En Montevideo, a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las quince horas y treinta minutos, en el local de la calle 25 de Mayo número 467 cuarto piso, apartamiento 8, se constituye asamblea general extraordinaria de "Compañía Mercantil de Gestiones S. A." bajo la presidencia del Presidente del Directorio señor Jorge Supervielle y con asistencia de los siete accionistas —según nómina en el libro rubricado "asistencia de accionistas" al folio dos— que representan la totalidad del capital integrado, o sean veinte mil pesos, correspondiente a cada uno seis votos, lo que hace un total de cuarenta y dos votos. Concurren a la asamblea los funcionarios de la Oficina de Ganancias Elevadas señores Nelson Ambrois y Bernardo Ramazzi. Abierto el acto por el señor Presidente, se pasa a tratar el punto que motiva esta asamblea: 1.o) Reforma de los estatutos Aumento del capital social a $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El señor Presidente manifiesta que el capital autorizado es en la actualidad insuficiente para el desarrollo de las actividades que encara en estos momentos la sociedad, siendo propósito de los accionistas aumentarlo hasta la cantidad de $ 2:500.000.00. Propone a continuación, en consecuencia, que el artículo 4.o de los estatutos sociales sea modificado en la siguiente forma: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de pesos $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) m|nal. El Directorio, cuando lo crea útil, podrá aumentarlo con autorización del Poder Ejecutivo. El capital será dividido en acciones de cien pesos valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, y de sus modificaciones, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios, a la espera de su integración total o en el caso de que no estuvieran aún impresas. La suscripción o la posesión de una o de varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones". La asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción propuesta del artículo 4.o de los estatutos, re-

solviendo en consecuencia el aumento de capital a dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) y decide también por unanimidad, facultar a los señores doctor Bernardo Supervielle y Guillermo Bausero, para que, obrando conjunta o separadamente, se presenten ante el Poder Ejecutivo solicitando la aprobación del aumento acordado, facultándoseles asimismo para que acepten las modificaciones y formulen las declaraciones que puedan proponer o requerir las autoridades competentes tendientes al mencionado fin, y para que se presenten ante las autoridades judiciales del país requiriendo la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás actos tendientes a darle vigencia legal. Acto seguido se acuerda por unanimidad designar a los accionistas señores Bernardo Amy y Rodolfo J. Rugnon para que firmen con el Directorio el acta de esta asamblea. No siendo para más, se da por terminado el acto a las quince horas y cuarenta minutos. — Jorge Supervielle. — José L. Chouhy Terra. — A. J. Rugnon. — Bernardo Amy. — Es copia fiel del acta original a la que me remito. En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Compañía Mercantil de Gestiones", extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia. — "Excelentísimo señor Ministro de Hacienda. — Guillermo Bausero, C. C. AEA 2141, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5, apartamiento 9, al señor Ministro me presento y expongo: Que habiendo sido autorizado para gestionar la aprobación de la modificación de los estatutos de "Compañía Mercantil de Gestiones S. A." (Comege), a que se refiere el certificado que acompaño, a V. S. pido: Que, previos los informes pertinentes, se apruebe la modificación de estatutos a que me refiero, devolviéndoseme el recaudo acompañado y entregándoseme un testimonio de lo actuado a los efectos de las respectivas inscripción y publicación. Los documentos mencionados podrán ser entregados indistintamente al doctor Bernardo Supervielle o al señor Juan C. Sirtori. Ruego al señor Ministro se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Enero 7 de 1952. — Fdo.: Guillermo Bausero. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 9 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Fdo.: Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 22 de Enero de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Álvarez Cina. — Señor Ministro: Con respecto al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de la Compañía Mercantil de Gestiones S. A. (Comege), esta Inspección General tiene que formular la misma objeción que le mereciera en su oportunidad el primitivo artículo 4.o (fs. 7 7 vta.) esto es, que "La facultad concedida al Directorio a fin de que pueda ir aumentando el capital debe limitarse hasta una suma determinada. De otra manera los aumentos de capital deben ser sancionados por la asamblea de accionistas por la vía de la reforma estatutaria". (Artículo 1.o ley número 3.545). Cabe agregar que la referida observación fué aceptada por los interesados, a fs. 9, y contemplada por el Poder Ejecutivo en su solución respectiva, de 25 de Octubre de 1948 (fs. 13 y sig.) — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Fdo.: Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — V.o Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1952. — Vista al interesado por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Guillermo Bausero, por "Compañía Mercantil de Gestiones Sociedad Anónima" (Comege), carpeta número 719|48, anexo 3, evacuando la vista que se tuvo a bien conferirme con fecha 28 de Enero corriente, al señor Ministro me presento y expongo: Que respondiendo a la observación de la Inspección General de Hacienda, sobre límite para aumentar el capital, el artículo 4.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 2:500.000 00 (dos millones quinientos mil pesos) m|n. El capital será dividido en acciones de cien pesos valor nominal, que llevarán cada una el nombre de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, la fecha y el número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y de sus modificaciones, un número de orden y la firma de dos miembros del Directorio. Las acciones podrán ser emitidas en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas totalmente, lo serán al portador y podrán ser representadas por certificados provisorios, a la espera de su integración total o en el caso de que no estuvieran aún impresas. La subscripción o la posesión de una o de varias acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los presentes estatutos y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones referentes a sus respectivas atribuciones". — Ruego al señor Ministro se sirva tener por evacuada la vista conferida. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — (Fdo.): Guillermo Bausero. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de Compañía Mercantil de Gestiones Sociedad Anónima, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la modificación introducida por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar las reformas estatutarias en vista, declarando en el mismo acto que la "Compañía Mercantil de Gestiones Sociedad Anónima", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 25 de Octubre de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1952. — Vista la solicitud de "Compañía Mercantil de Gestiones Sociedad Anónima (Comege), a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos. — Resultando: 1.o) En asamblea general extraordinaria de 20 de Noviembre de 1951 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) a que asciende actualminte a la de pesos 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) quedando modificado el artículo 4.o de sus estatutos; 2.o) Aceptando observaciones de la Inspección General de Hacienda la Sociedad dió nueva redacción al artículo modificado, como figura a fs. 10. — Considerando: La precedente gestión se ha realizado llenando los requisitos del caso, según acta notarial adjunta. — De acuerdo con la Inspeción General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia, que aumenta el capital autorizado a la suma de $ 2.500.000.00 (dos millonis quinientos mil pesos) y confirmar la resolución de 25 de Octubre de 1948 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, que le sean aplicables. integración de los porcentajes mínimos legales. — Fijar un plazo de noventa días para la integración del nuevo capital. — A sus fines devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Firmado: Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Guillermo Bausero, por Compañía Mercantil de Gestiones, (Comege Sociedad Anónima), constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 5.o, apartamiento 9, al señor Juez me presento y expongo: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo han sido aprobadas las modificacionis a los estatutos de la Sociedad que resultan del certificado que también se adjunta. En su consecuencia y en mérito a lo dispuesto por el decreto de la referencia, al señor Juez, pido: Primero. Que se me tenga por presentado con los documentos aludidos en lo principal, y por constituído el domicilio legal. — Segundo. Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Otrosí pido: Que a los efectos de las respectivas publicaciones sea habilitada la próxima feria judicial menor por necesitar la Sociedad haber llenado todos los requisitos exigidos por la ley para su funcionamiento de acuerdo con las reformas establecidas a la mayor brevedad posible. — Ruego al señor Juez se sirva proveer de conformidad. — (Fdo.:) Guillermo Bausero. — Recibido hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos con unos estatutos. — Lamas. — Montevideo, 11 de Junio de 1952. — Registrado con el número 781 en el folio 111 del Libro de Conocimientos número 37. Conste. — Lamas. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Al despacho. — Lamas. — 5.975. — Montevideo, Junio 12 de 1952. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Piguina. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, 16 de Junio de 1952. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. Conste. — Lamas. — Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2.303. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — Julio C. Espínola. — Recibido hoy veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Lamas. — Montevideo. Junio 27 de 1952. — Al despacho. — Lamas. — 7.005. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo:. Decrétase la inscripción solicitada. en el Registro Público de Comercio. Pásense los autos, háganse las publicaciones legales. concediéndose la habilitación pedida en el otrosí de fs. 20 v vta. y, liquidado y repuesto el sellado, háganse las devoluciones pertinentes y archívese — Camio. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Julio 1.o de 1952. — Se inscribió con el número 4 al 14 del libro 29 del Registro de Contratos. — Diligenciado se devuelve al Juzgado de procedencia. Conste. — Cotignola. — Montevideo. Julio 21 de 1952. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$415.00. 11509.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional "Raley Uruguaya S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público, que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Raley Uruguaya S. A.", cuyos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, comparecen ante el subscripto escribano y los testigos que se mencionarán, los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, y dicen que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### CAPITULO PRIMERO

#### Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Raley Uruguaya S. A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Art. 2.o Su domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. En cada caso, el Directorio resolverá el grado de autonomía de que dispondrán, así como si se les asignará o no capital propio.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, co-partícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

### CAPITULO SEGUNDO

#### Capital y acciones

Artículo 5.o El capital inicial, se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al

portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 6.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 7.o La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente, con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director.

Art. 8.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que también será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 9.o El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto. y el Presidente dos, en caso de empate.

Art. 10. La Sociedad estará representada en todos los casos por su Presidente y Secretario, o por cualquiera de ellos con un apoderado, o por dos apoderados, o por uno o más, que actuarán independientemente en caso de resolverlo así el Directorio por unanimidad.

Art. 11. Compete a los representantes de la Sociedad, ejercer la Dirección de la Compañía, teniendo para ello las más amplias facultades, pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objcto social, y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios: A) Adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles de cualquler clase y gravarlos con derechos reales. B) Efectuar cualquier acto de carácter judicial, extrajudicial o administrativo, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Intervenir en cualquier gestión con o ante cualquiera de las Dependencias de la Administración Pública Central, Autónomos, Descentralizada o Municipal. Adquirir, recibir, o dar en pago bienes muebles, semovientes, valores y servicios; aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse en árbitros o arbitradores; aceptar giros, endosar o avalar letras, y demás papeles de comercio o al portador; abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; hacer, aceptar cartas de crédito, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, otorgar quitas, y en general realizar todos los actos de administración que las circunstancias requieran. C) Suprimir cargos, nombrar y destituir Gerentes y demás empleados de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. D) Nombrar Delegados en el extranjero, que podrán no pertenecer al Direcotrio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. E) Otorgar y revocar mandatos especiales y generales. F) Establecer de antemano el domicilio de la Sociedad en caso de que deba ser variado por causas de conmoción interior o exterior. G) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc. H) Aceptar pagos por entrega de bienes, aún por concepto de integración de acciones, pudiendo fijar el valor de los mismos. I) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones encuadradas dentro del lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndicos, si los hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Art. 17. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casa financiera, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 19. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar toda vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Art. 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, una vez constituída la Sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Y para su constancia se labra la presente en el lugar y fecha expresados en cinco fojas de papel sellado de valor de un peso cada una serie "A" números novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno al novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco inclusive, la que previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos, señores Julio Alberto Romero y Aldo Rossini, vecinos hábiles, solicitándome que la agregue a mi registro de protocolizaciones y les expida el testimonio respectivo de todo lo cual doy fe.— (Fdo.): C J. Lecueder. — F. Etchegorry. — L. E. Lecueder. — Julio A. Romero. — Aldo Rossini. — Julio C. Escabini y Noriega, Escribano.

N.o 4. Acta de constitución y estatutos de "Raley Uruguaya S. A.". En la ciudad de Montevideo, hoy diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos y de acuerdo con lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a este registro con el número cuatro de fojas diecinueve a veintitrés. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el veinte de Febrero con el número trés "acta de constitución y estatutos de "Inversiones Financieras Internacionales Sociedad Anónima", 'IFISA) que va de fojas trece a dieciocho. Hay un signo notarial. — (Fdo.): Julio C. Escabini y Noriega.

Concuerda fielmente con el original de su tenor que luce de fojas diecinueve a veintitrés de mi registro de protocolizaciones del año en curso y al cual me remito. En fe de ello y para Raley Uruguaya S. A. expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.): Julio C. Escabini y Noriega, Escribano

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Luis E. Lecueder por Raley Uruguaya S. A. constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, séptimo piso, al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y estatutos que en debida forma acompaño. se ha fundado la entidad Raley Uruguaya S. A. habiéndoseme autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento, según resulta del artículo 24 de dichos estatutos. En mérito de ello, vengo a solicitar del señor Ministro que previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno de turno, se aprueben los estatutos que acompaño y se concedan a la Entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando que, oportunamente se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo, Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Lecueder.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17|4|952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Raley Uruguaya Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro· Mantiene el Fiscal —con respecto al objeto de la Sociedad— la opinión expuesta en el dictamen N.o 914|43 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A." Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Raley Uruguaya S. A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 22 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad, en formación, "Raley Uruguaya S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar actividades financieras, negocios mobiliarios e inmobiliarios, importaciones, exportaciones, explotación de industrias agropecuarias, otorgar y recibir préstamos, que no configuren operaciones reservadas a Instituciones Bancarias. 2.o) Su capital autoriado será de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) El señor Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto de la Sociedad, observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo, que al respecto, se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio. 2.o) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "Raley Uruguaya Sociedad Anónima", en la forma expuesta, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. Comuníquese y archívese. (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACE-

VEDO ALVAREZ — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 20 de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Presente. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1486, piso 7, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Raley Uruguaya S. A.", en el Registro Público de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de leyes: 2) La Sociedad se denomina "Raley Uruguaya S. A.". 2) Tiene por objeto: La realización de toda clase de operaciones financieras y de compra y venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir dinero en préstamo, con sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieren al objeto social. III) El domicilio de la Sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486, piso 7.o. IV) La Administración está a cargo provisoriamente de los fundadores Contadores Carlos J. Lecueder, Luis E. Lecueder y Fernando Etchegorry. No hay Gerente ni otros Administradores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 24 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no agrego la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder.

Presentado hoy, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Doy fe. — (Fdo.): Fontana.

Tomé razón con el N.o 942 al folio 425 del folio digo, Libro de Conocimientos N.o 47. Conste. — (Fdo.): Fontana.

Montevideo, 25 de Junio de 1952. — Al Despacho del señor Juez. — (Fdo.): Fontana.

Número 6782. — Montevideo, Junio 25 de 1952. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista número 2344. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Junio 27 de 1952. — (Fdo.): Julio C. Espínola.

Número 7077. — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Al Despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — (Fdo.): Gianola.

Número 7951. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, dése certificado, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.): Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Agosto 4 de 1952. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 15 del folio 74 y siguientes del libro N.o 42 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.): Gianola.

Y a los efectos legales y para su publicación por la prensa, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$102.00. 1|pub. — 11543.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

### Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Inversiones y Mandatos S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Inversiones y Mandatos S. A." y cuyos artículos se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio: Acta N.o 1 — En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos reunidos los señores Carlos Stanhan y Rodolfo Mortola, acordaron constituir una sociedad anónima, la cual se regirá por lo ssiguientes estatutos que [illegible] ambos fundadores:

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Inversiones y Mandatos S. A." queda constituída una sociedad anónima que tendrá una duración de 80 años a contar del 1.o de Enero de 1952. Su domicilio legal será la ciudad ded Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, subscribir, vender, caucionar o gravar toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; B) Integrar sociedades, adquirir total o parcialmente el activo y el pasivo de entidades o establecimientos comerciales, industriales y tomar cualquier clase de participación en dichas sociedades o establecimientos así como suministrar capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse o para negocios realizados o a realizarse y para la constitución o transferencia de hipotecas; C) Comprar, vender, permutar, ceder, hipotecar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; D) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; E) Dedicarse a la fabricación, industrialización y comercialización de materias primas metalúrgicas y textiles y de sus industrias conexas y complementarias así como a la elaboración de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, forestales y mineros y actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, ya sea por cuenta propia, asociada a terceros, por cuenta de terceros o con participación de terceros o en dos o más de estas formas a la vez, o en cualquier tipo de sociedad accidental, en la República y en el extranjero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y celebrar toda clase de contratos y demás actos jurídicos, siempre que se relacionen o estén directa o indirectamente o de cualquier otro modo vinculados con los objetos sociales.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de pesos 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional), representado por seis series de quinientas acciones de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos moneda nacional), solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o. Las acciones de la Sociedad son ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias se clasificarán en clase "A" y clase "B", correspondiendo a todas idéntico derecho a capital y utilidades. Las acciones preferidas, que no podrán sobrepasar el 50 o|o del capital emitido, gozarán de un dividendo básico que no excederá del 8 o|o anual y que, en caso de ser acumulativo, no podrá serlo por un plazo mayor de cinco años. Podrá asignárseles una participación adicional en las utilidades, siempre que ésta, sumada al dividendo básico, no exceda del 15 o|o anual, y podrá asimismo fijárseles una prima de reembolso de hasta el 10 o|o. En caso de liquidación, las acciones preferidas tendrán preferencia en cuanto al reembolso de su valor nominal, a los dividendos atrasados, si los hubiere, y a la prima de reembolso fijada. Las acciones ordinarias y preferidas se rigen en cuanto al voto por lo dispuesto en artículo 21.

Art. 5.o. Las tres primeras series de pesos 50.000.00 cada una que forman parte del capital autorizado, son acciones ordinarias al portador de la clase "A". Las acciones correspondientes al saldo del capital autorizado y a cualquier aumento de capital serán nominativas o al portador y tendrán el carácter de ordinarias o preferidas, según lo que, al acordar su emisión, resuelva el Directorio, quien deberá fijar en cada caso la oportunidad, la forma de pago, el plazo y las demás características, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 21 en cuanto al voto y a las demás normas y condiciones fijadas por estos estatutos. El Directorio podrá convertir las acciones preferidas que hubiere emitido en acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios de dividendos fijos y|o adicionales, mayores o menores y de distintas características que las existentes, dando cuenta de ello a la primera asamblea general que se celebre y respetando las disposiciones legales vigentes y las condiciones que se hubieran establecido o pactado al emitir las acciones preferidas en circulación.

Art. 6.o. En los casos de aumento o emisión de capital los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" tendrán preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, para subscribir las acciones de cualquier clase que se emitan, salvo que la emisión estuviera destinada al pago de dividendos o afectada a un destino especial dado por el Directorio, con la conformidad del Síndico. El derecho de opción deberá ejercerse por los accionistas dentro de los treinta días de la publicación respectiva en el "Diario Oficial".

Art. 7.o. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Deberá dejarse constancia en las acciones de la limitación de votos, si la hubiere. La subscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin que esto importe renunciar a las acciones legales que por derecho correspondan a los accionistas en contra de la Sociedad.

Art. 8.o. Mientras las acciones no estén totalmente abonadas o impresas, la Sociedad expedirá a los accionistas certificados nominativos provisorios que acrediten las integraciones realizadas, los que serán autorizados en la misma forma que los títulos de acciones definitivos y transferibles por endoso, previo consentimiento del Directorio, sin lo cual la transferencia no tendrá valor. Los subscriptores serán responsables ante la Sociedad por el total del importe subscripto, aunque transfieran sus certificados provisorios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares como mínimo y siete como máximo, de acuerdo con lo que los accionistas determinen en oportunidad de celebrarse la asamblea ordinaria anual. Los Directores durarán tres años en sus funciones, pero su mandato se entenderá prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes en las asambleas generales celebradas de acuerdo con las leyes vigentes. Podrá ser indefinidamente reelegidos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico. En caso de acordarse a un Director sueldo o remuneración extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, inciso H), se pondrá el hecho en conocimiento de los accionista en la primera asamblea que se realice.

Art. 10. La primera sesión del Directorio tendrá lugar anualmente dentro de los quince días de celebrada la asamblea general de accionistas y en esa reunión el Directorio elegirá de su seno un Presidente que es el representante legal de la Sociedad. El Directorio puede, si lo juzga conveniente, nombrar para actuar en reemplazo del Presidente, un Vicepresidente o bien dos Directores que lo harán en forma conjunta. Puede asimismo crear los demás cargos que crea conveniente y modificar su distribución en cualquier momento.

Art. 11. En caso de vacancia definitiva o temporaria por más de tres meses de uno o más cargos de miembros del Directorio, éste podrá designar con la conformidad del Síndico la o las personas que han de sustituir a cada titular hasta la reintegración de éste o hasta la más próxima asamblea general ordinaria, a la que le corresponderá elegir al reemplazante hasta el término del mandato sustituído.

Art. 12. El Directorio se reunirá tantas veces como lo exija la buena marcha de la Sociedad y lo convoque el Presidente o lo pidan dos de los Directores o el Síndico. Funcionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio mediante carta poder o telegrama colacionado, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo.

Art. 13. Las sesiones del Directorio serán presididas con voz y voto por el Presidente, por el Vicepresidente o por uno de los Directores que reemplacen al Presidente, sujeto a lo que a este último respecto reglamente el Directorio. Las resoluciones deberán tomarse por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente, o el Director que lo reemplace, doble voto en caso de empate. Lo deliberado y resuelto en cada sesión se hará constar en un libro de actas.

Art. 14. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad. Sin perjuicio de otras facultades y deberes que se le confieren en otros artículos de estos estatutos, y sin que esta enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de créditos, bienes raí-

ces, muebles, títulos, acciones, por los precios, cantidad, plazos, forma de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; hacer tradición, percibir precios, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad; dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios; realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; garantizar y afianzar obligaciones de terceros; B) Celebrar todo género de contratos de crédito, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos y otras instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; constituir y levantar depósitos; aceptar bienes en pago de deudas; conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar todo contrato de consignación, gestión de negocios y representación; comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transigir judicial y extrajudicialmente; solicitar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y privilegios; celebrar contratos de construcción; suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías; formar, liquidar y disolver sociedades ya fundadas; adquirir el negocio, la organización, el activo y el pasivo de sociedad y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar de sociedades por cuenta de terceros; enajenar todo o parte de los negocios que constituyen el objeto de la Sociedad; hacer toda clase de operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, reexportación, removido y transbordo y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación; D) Comparecer por intermedio del representante legal ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista con las más amplias facultades de derecho en materia judicial y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y aquellas a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código de Procedimiento Civil que se dan aquí por reproducidas; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieren a la Sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente, de quien lo represente o haga sus veces o por intermedio de dos Directores designados por el Directorio con ese fin; H) Asignar a uno o varios Directores funciones ejecutivas; designar y remover Gerentes, así como a todo el personal administrativo y técnico; determinar las atribuciones y deberes de todos ellos, fijándoles sueldo y retribuciones extraordinarias con cargo a gastos generales, en caso de considerarlo conveniente; I) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; J) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; K) Declarar y abonar cuando lo juzgue conveniente, con la conformidad del Síndico y con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria que se realice, un dividendo provisorio proveniente únicamente de las utilidades comprobadas, que sólo será servicio a las acciones ordinarias luego de pagado totalmente el correspondiente a las preferidas; L) Resolver el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado; LL) Resolver con la previa autorización de la asamblea general de accionistas, la emisión de obligaciones o debentures simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la Sociedad; M) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas; N) Resolver con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, dando cuenta de lo decidido y actuado a la aamblea de accionistas en su primera reunión.

## CAPITULO IV.

### De la fiscalización

Artículo 15. En la asamblea general ordinaria de cada año se elegirá un Síndico y un Síndico suplente. Además de los que le fijan estos estatutos y de los que pueda determinarle la asamblea, son deberes y atribuciones del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar directamente los libros y documentos todos; B) Intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la Sociedad y en general realizar los actos de control que considere necesarios; y C) Informar por escrito sobre el balance, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados anualmente por el Directorio a consideración de la asamblea general. Tanto el Síndico como su suplente serán reelegibles.

## CAPITULO V

### De las asambleas

Artículo 16. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá anualmente dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio anual. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentados por el Directorio así como el informe del Síndico; B) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; C) Nombrar Directores y Síndicos cuando corresponda; D) Considerar todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en el orden del día, a iniciativa del Directorio, del Síndico o de accionistas que representen cuando menos un 30 o|o de las acciones subscriptas con derecho a voto. El Síndico y los accionistas formularán su solicitud dentro de los treinta días siguientes de la terminación del ejercicio anual.

Art. 17. La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá cada vez que el Directorio lo considere conveniente o lo solicite el Síndico o lo pidan los accionistas que representen el treinta por ciento del capital subscripto con derecho a voto, quienes establecerán el o los asuntos a incluir en el orden del día. En los dos últimos casos, el Directorio convocará a la asamblea general extraordinaria para dentro de los treinta días de formularse la solicitud.

Art. 18. La convocatoria a asamblea deberá efectuarse por medio de publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de esta capital por tres días consecutivos. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, aún en los casos previstos en el artículo 1.o de la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital subscripto con derecho a voto. De no lograrse dicho quórum se citará de inmediato en segunda convocatoria, sesionando en este caso con el número de accionistas que concurra.

Art. 20. Para poder concurrir a las asambleas, por si o por mandatario, los accionistas deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o bien un recibo de depósito en un Banco o casa bancaria del país o del exterior, o de una sociedad financiera reconocida por el Directorio, cumpliéndose en todos los casos con los decretos vigentes. Contra ello, la Tesorería otorgará un recibo indicando el número de acciones depositadas, el que servirá para participar en la asamblea. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en mandato o carta-poder no inscripta.

Art 21. Las acciones ordinarias de la clase "A" darán derecho a un voto por cada 20 acciones, y las acciones ordinarias de la clase "B" a un voto por cada 100 acciones. Las acciones preferidas acordarán a sus tenedores, en caso de mora en el pago de dividendos, derecho a participar en las asambleas en iguales condiciones en cuanto a voto que las acciones ordinarias de la clase "B", manteniendo ese derecho hasta que hayan sido abonados todos los dividendos atrasados. Los votos que correponden a cada accionista serán computados de acuerdo con las limitacioses de las leyes vigentes. Los accionistas poseedores de acciones en número inferior al exigido para la emisión de voto podrán reunirse para completar ese número y nombrar a uno de ellos o un mandatario que los represente.

Art. 22. El Presidente del Directorio presidirá las asambleas con voz y voto y doble voto en caso de empate. En su defecto, las asambleas serán presididas por el Vicepresidente, o en su caso por uno de los dos Directores que reemplacen al Presidente de acuerdo con lo que a este último respecto resuelva la asamblea. Las resoluciones deben ser aprobadas por la mitad más uno de los votos presentes, se trate o no los casos regidos por la ley del 19 de Julio de 1909. La resoluciones de las asambleas obligan por igual a todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y se consignarán en el libro de actas con las firmas del Presidente y de un accionista que la asamblea designe.

## CAPITULO VI

### Balance y distribución de utilidades

Artículo 23. Mientras el Directorio con la anuencia del Síndico no resuelve para ello otra fecha, el ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El inventario y balance se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor.

Art. 24. Serán utilidades líquidas las que resulten del inventario y balances anuales, después de cubiertos todos los gastos y efectuados los castigos, amortizaciones, previsiones y reservas que el Directorio considere prudentes. El Directorio propondrá a la asamblea la distribución de utilidades y en ella se establecerá: A) La cantidad destinada al fondo de reserva, que será como mínimo del 2 o|o; B) Los honorarios de los Directores; C) Los honorarios del Síndico; D) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiese, incluyendo los dividendos atrasados en caso de ser éstos acumulativos; E) El dividendo a las acciones ordinarias, previa deducción de la suma o sumas que la asamblea resuelva destinar para la formación de fondos de reserva extraordinarias o especiales o transferir a nuevo ejercicio. La asamblea podrá aprobar la distribución acordada por el Directorio o cualquier otra que se presente. En el caso de disponerse el pago de dividendo en acciones, la asamblea por sí o a propuesta del Directorio podrá resolver que se abone dicho dividesdo a los tenedores de acciones clase "A" en acciones de esa misma clase y|o de la clase "B", pero a los tenedores de acciones clase "B" sólo podrá abonárseles el dividendo en acciones de esa misma clase "B".

## CAPITULO VII

### Liquidación de la Sociedad

Artículo 25. La Sociedad se disolverá y liquidará: A) A la expiración del término que se fija en el artículo 1.o, siempre que una asamblea general no decida su prolongación o disolución anticipada; B) Por haberse perdido el 75 o|o de su capital; C) En los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

## CAPITULO VIII

### Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer ejercicio económico terminará el 31 de Diriembre de 1952.

Art. 27. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros uno de los cuales durará un año en sus funciones, otro dos años y el otro tres años. Será nombrado en cualquier momento por los fundadores actuando conjuntamente, designando en la misma oportunidad Síndico titular y suplente. Hasta tanto se produzcan estos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Los señores doctor Edmundo G. Gagneux y contador Juan Antonio Chiarino, juntos o indistintamente podrán: gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención del reconocimiento de la personalidad jurídica de derecho privado para la Sociedad; proponer cualquier modificación de estos estatutos; aceptar las que aquel o sus organismos asesores sugieran y exijan; realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación y puesta en marcha de la Sociedad, a la inscripción de ésta en la Matrícula de Comerciantes y a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — C. H. Stanhan. — Rodolfo Mortola.

Concuerda lo testimoniado con el acta original que fué subscripta a mi presencia y corre del folio uno al dieciséis del libro que tengo a la vista caratulado "actas de constitución y asambleas de Inversiones y Mandatos S. A.". En fe de ello y para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica de esa Sociedad, expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — (Fdo.): Roberto Daniel Negro.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Edmundo G. Gagneux constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincón N.o 487, escritorio N.o 206 al señor Ministro se presenta y dice: Que de acuerdo con lo establecido por los estatutos adjuntos está autorizado para realizar todos los trámites pertinentes ...

la aprobación de los estatutos, inscripción, etc., de la Sociedad Anónima "Inversiones y Mandatos S. A." que acaba de constituirse, según testimonio extendido por el escribano público doctor don Raúl Daniel Negro. Viene, pues, ante el señor Ministro para solicitar que, previos los trámites legales, el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los adjuntos estatutos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio. Ruega se digne resolverlo así disponiendo asimismo que los estatutos sean oportunamente devueltos y que se expidan los testimonios pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1952. — (Fdo.): Edmundo G. Gagneux.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — Con la salvedad de que donde dice: "capital subscripto" (artículo 19), deberá decir: "Capital integrado" pase en vista el proyecto de estatuto de Inversiones y Mandatos S A., al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto social (artículo 2.o) a la emisión de "debentures", inciso 11 del artículo 1.o, y a la posible privación del derecho de voto de las acciones preferidas (artículo 21) mantiene el Fiscal el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes N.o 914|43 de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Interamerican S. A." N.o 683|44 de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." y N.o 1629|45 de 27 de Diciembre de 1945, estatutos del "Frigorífico Uruguayo S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a "Inversiones y Mandatos S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Abril 3 de 1952. — (Fdo.): Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, "Inversiones y Mandatos S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotación de toda clase de valores fiduciarios; financiación de empresas y negociación con productos, mercaderías en general e inmuebles: 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social, a la limitación del derecho al voto y a la emisión de debentures. En lo que se refiere a los dos primeros puntos, el Poder Ejecutivo no comparte las observaciones formuladas y se remite a lo dispuesto en los artículos 406 y 420 (inciso 1.o), respectivamente, del Código de Comercio. En cuanto a los debentures (inciso 2.o del artículo 20 de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893; ley de Papel Sellado y Timbres de 1923) se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad emisora; 2.o) Los estatutos a estudio, con la salvedad de que donde dice: "capital subscripto" (artículo 19) deberá decir "capital integrado", no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Inversiones y Mandatos S A.", en la forma expuesta, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las normas legales y administrativas que le fueren aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). — A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.) Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga". — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — (Fdo.:) Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Juan Antonio Chiarino Aguirre, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Inversiones y Mandatos", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándoseles personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la matrícula de comerciante. (Artículos 32 y 407 del Código de Comercio); III, Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "Inversiones y Mandatos Sociedad Annima"; B) Que la Sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital de $ 300.000.00; C) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados que se consideran aquí reproducido; D) Que el domicilio de la Sociedad es el arriba expresado. Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites correspondienets, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — (Fdo.:) Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Número 7.219 — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones que se gestionan. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — (Fdo.:) Julio C. Espinola. — Número 7.988. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones pedidas, —efectúense las publicaciones legales,— dése certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Fdo.:) Fleurquin Narbondo. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 16 al folio 80 y siguientes del Libro número 42 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, 11 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$323.00. 11545.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex buque R. O. U. "18 de Julio", en las condiciones que actualmente se encuentra y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, que los interesados podrán retirar copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio de Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.23-32216-v.set.4.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO**

Llámase a licitación pública por 3.a vez, para la venta del ex crucero R. O. U. "Uruguay", en las condiciones que se encuentra actualmente y de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Inspector General de Marina, serán recibidas y abiertas ante los interesados que concurran el día 20 de Octubre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.23-32217-v.set.4.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 86**
Primer llamado

Artículos: Cebada glaseada, queso fresco, té. Destino: Stock Almacenes. Apertura: 4 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 20 de 1952.

(Cuenta corriente) Ag.23-32218-v.set.4.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 77. Asunto 84|8228. (1.er llamado). Yerba, papel embalaje, palanganas, tazas de loza, etc., para Cantinas.

Izeta - López S. A. — 480 sartenes de 22 centímetros de diámetro según muestra, de hierro, a $ 1.14 cada una. 360 sartenes de hierro, de 24 centímetros de diámetro, según muestra, a $ 1.34 cada una. 60 sartenes de hierro, de 26 centímetros de diámetro, según muestra, a pesos 1.74 cada una.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32219-v.ag.23.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 70. Asunto 286|120. (3.er llamado). Aceite, avena, canela, café, destinado a stock de Almacenes.

Jacobo Augustower. — 140 kilogramos de avena laminada, según muestra, a $ 0.79 el kilogramo. 3.000 kilogramos de café crudo de Río, 7|8, según muestra, en bolsas de peso uniforme, a $ 2.94 el kilogramo.

Francisco López y Cía. S. A. — 40 kilogramos de canela en rama, según muestra, "Ceylán", a $ 3.50 el kilogramo.

Blás Mastroianni y Hnos. Ltda. — 3.000 kilogramos de dulce de membrillo en latas de cierre hermético de 5 kilogramos bruto aproximado, cada una, y copia análisis del Laboratorio "Aster", a $ 0.83 el kilogramo neto.

Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32221-v.ag.23.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio, ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 74. Asunto 84|8130. (1.er llamado). Pilas para linternas, cantimploras, cucharas, etc., para Cantinas.

Juan R. Marroig. — 752 potes de brillantina sólida, de 43 cc., cada una, según muestra, "Sueño Azul" y envasados en cajas de hasta 12 unidades, a $ 0.46 cada una. 1.800 peines para hombre, en colores surtidos, según muestra, en cajas de 12 unidades, a $ 0.13 cada uno.

Algorta S. A. — 400 potes de brillantina sólida, artículo N.o 651, según muestra, y envasados en cajas, de hasta 12 unidades, a $ 0.44 cada uno. 240 frascos de agua de colonia, conteniendo de 200 a 250 gramos aproximados, cada uno, según muestra, artículo número 1315 y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 3.00 cada uno. 240 frascos de agua de colonia conteniendo de 200 a 250 gramos aproximados cada uno, según muestra, artículo número 1343, y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 3.00 cada uno. 240 frascos de agua de colonia de 200 a 250 gramos aproximados, cada uno, según muestra, artículo número 1379 y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 2.55 cada uno. 40 frascos de lociones en varios perfumes, según muestra, artículo número 530 y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 3.00 cada uno. 40 frascos de lociones en varios perfumes, según muestra, artículo 541, y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 2.65 cada uno. 40 frascos de lociones, en varios perfumes, según muestra, artículo número 543 y envasados en cajas de 12 unidades, a $ 2.65 cada uno. 40 frascos de lociones en varios perfumes, según muestra, artículo número 573, con estuche, en cajas de 12 unidades, a $ 3.00 cada uno.

Mayón Ltda. — 48 potes de brillantina sólida, marca "Kroy", a lavanda y a loción colonia, conteniendo 60 gramos cada una, sgún muestra, en cajas de 12 unidades, a $. 1.50 cada uno.

Frechou Hnos. y Labat. — 2.640 cepillos para dientes, medianos, colores surtidos, según muestra, envasados en cajas de 12 unidades, a $ 4.17 la docena. 1.000 peines para hombre, según muestra, artículo número 104, en colores surtidos, en cajas de 12 unidades, a $ 1.12 la docena. 1.200 peines para hombre, según muestra, artículo número 114, en colores surtidos, en cajas de doce unidades, a $ 1.72 la docena.

Jacobo Niremberg. — 1.800 cepillos para dientes, según muestra, artículo número 115, de cerda, envasados en cajas de 12 unidades, a pesos 4.80 la docena. 15.000 fundas higiénicas, según muestra, artículo 119, a $ 13.40 la gruesa.

Laboratorios Americanos S. A. — 360 cepillos para dientes, según muestra, marca "Kolynos", tamaño adulto, envasados en cajas de 12 unidades y en paquetes de cinco cajas, a $ 0.50 cada uno.

Carlos Stapff y Cía. — 1.200 frascos de agua de colonia, conteniendo 250 centímetros cúbicos cada uno, según muestra, marca "Aromar", envasados en cajas de 12 unidades, a $ 1.79 cada uno.

La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952.

(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32220-v.ag.23.

---

**DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA.**

**LICITACION**

Se llama a licitación pública para la adaptación de 13 chassis "Magirus", dotándolos de bomba-tanque y materiales de incendio, y para el carrozado de un chasis "Magirus", de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia número 1665.

Fecha de apertura de propuestas 30 de Setiembre de 1952, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Ag.23-32223-v.ag.27.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**CONSTRUCCION DE MUEBLES METALICOS**
**Licitación pública 57|34**
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez pa-

ra el suministro de los muebles metálicos correspondientes al renglón 2, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 9 de Setiembre de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32222-v.ag.29.

**OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS**
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Director de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha Octubre 15 de 1929, se cita, llama y emplaza a la funcionaria señora MARIA DEL AMPARO PERONA DE CORBETA, para que dentro del término de 3 días, comparezca en esta Oficina, a reasumir las funciones de su cargo o exponer fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de rescindírsele el contrato de arrendamiento de servicio, sin más trámite. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 3|pub. Ag.23-32225-v.ag.27.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para suministrar al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía un chassis para camioneta carrozada con caja tipo Pick-Up, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados de la Secretaría de la expresada Dirección, sita en la calle Misiones número 1319, los días hábiles en horas de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, se llevará a cabo el día 6 de Setiembre de 1952, a las 9 y 30 horas, en la sede de la Dirección de Agronomía, y en presencia de los interesados que concurran al mismo.
(Cuenta corriente) Ag.23-32215-v.ag.27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
A LOS SEÑORES ODONTOLOGOS DEL INTERIOR

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Concursos vigente, en lo que se refiere a los señores Odontólogos del Interior, el Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión del siguiente cargo:

Dentista Ayudante del Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00 (doscientos pesos), entre los aspirantes que radicados en el interior, hayan desempeñado cargos titulares de Salud Pública fuera del Departamento de Montevideo, durante un período no menor de diez años.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1882.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 20 de Setiembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32213-v.ag.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADOS A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante de Policlínica Médica en el Hospital Maciel, (Méritos y Oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico Interno de la Colonia Saint Bois (Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa), (Méritos), con una asignación mensual de $ 340.00.

Médico Jefe del Servicio de Ginecología en el Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Estación Montes - Servicio de Asistencia Domiciliaria (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual, en Tranqueras, (Oposición), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual, en el Centro de Salud Pública de Batlle y Ordóñez, (Oposición), con una asignación mensual de pesos 170.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Goñi, (Méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, con una asignación mensual de $ 200.00.

El Reglamento que rige para estos concursos, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1882. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada Oficina hasta el día sábado 20 de Setiembre a la hora 10. — Montevideo, Agosto 18 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Ag.23-32226-v.ag.28.

**S. O. Y. P.**
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 83|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de 1.000 (mil) cajones metálicos para pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 23 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración. — Montevideo, Agosto 19 de 1952.
(Cuenta corriente) Ag.23-32214-v.set.4.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 66464.** — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha Domingo J. Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00. 10|pub. Ag.23-12047-v.set.4.

**ACTA N.o 66433.** — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., SAUI y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPRIT", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.23-12023-v.set.4.

**ACTA N.o 66432.** — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Van Doorne's Aanhangwagenfabriek N. V., de Holanda, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00. 10|pub. Ag.23-12022-v.set.4.

**ACTA N.o 66478.** — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Walter Antuña Yarza, de Montevideo, solicita la marca




para las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consevutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Ag.23-12019-v.set.4.

**ACTA N.o 66471.** — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Comptoir de L'Industrie Cotonniere Etablissements Boussac (Francia), solicita registrar marca "T. G. B.", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.23-12012-v.set.4.

**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 9305.** — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marmitas para cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12046-v.set.4.

**ACTA N.o 9309.** — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Stream-Line Filters Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.23-12020-v.set.4.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)**
Licitación pública N.o 301
Segundo llamado

Suministro de cartón de amianto, empaquetadura en hojas e hilo de amianto.

Fecha de apertura: 1.o de Setiembre de 1952. — Hora 16. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32224-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 976

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de 500 metros cúbicos de balasto lavado, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 1.o de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas. — Valor del pliego de condiciones, $ 1.50
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32227-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 1037. — Difusión de frases y proyecciones de dispositivos en salas de cine. — Apertura de propuestas el día 30 de Agosto del corriente, a las 9 y 30 horas.

Licitación N.o 1038. — Difusión de menciones por radiotelefonía. — Apertura de propuestas el día 30 de Agosto del corriente, a las 10 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), mediante el pago de $ 1.00 cada ejemplar.
(Cuenta corriente) 1|pub. Ag.23-32228-v.ag.23.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO**
Llamado a licitación pública

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la adquisición de hasta dos (2) máquinas para el agotamiento de pozos negros y cámaras sépticas, y de hasta dos (2) camiones especiales para el servicio de recolección de basuras; todo de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales de la Intendencia de Tacuarembó, calle General Flores número 163.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Setiembre de 1952, en la Secretaría de esta Intendencia, a las horas 15 y 17, respectivamente. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.
$20.00. 10|pub. Ag.23-12010-v.set.4.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).**

**Montevideo, Agosto 23 de 1952**

**6.a Sección**

MANUEL CARAMES, 38 años, soltero, marino, español, domiciliado Mercedes 1330 y ARMINDA LOPEZ, 37 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Mercedes 1330

**9.a Sección**

MANUEL TORRES, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yamandú 5579 e IRMA LORENZUT, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Yamandú 5579.

FELIX CORUJO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garzón 1485 y REINA ARASI PREZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5724.

## 10.a Sección

MIGUEL ANGEL MANERA, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cincinato 1810 y DEOLINDA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cincinato 1819.

## 11.a Sección

ELBIO CARLOS MARCHISIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4353 y MARIA ANGELICA HERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada I. García 4521.

WALDEMAR TEJERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3643 y GLADYS ANGELA ALBERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3643.

EBER OMERO ARAUJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 4354 y BENJAMINA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaceros 2244.

CARMELO ERASMO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4552 y MARIA DELFINA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4682.

HECTOR ADOLFO MATTEO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humachiri 4139 y MARIA EMA ACOSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4139.

JOSE VLAHO, 47 años, divorciado, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Capitán Petterossi 3931 y NATIVIDAD VALLEJO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petterossi 3931.

ANTONIO ALVEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3165 e INICE NICASIA ALBISTUR, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3558.

GUILLERMO CAMPI, 52 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Camino Angel Franco s|n. y MARIA EMMA ESTHER STRATTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Angel Salvo s|n.

HEBERS CARLOS ALSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2409 y AURORA AMANDA GUTIERREZ, 17 años, soltera, orietnal, domiciliada Villagrán 2409.

VICTOR PEDRO PIAGGIO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cambay 2565 y VENTURA UNIBASO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Cambay 2565.

NELSON RUBEN AMORIN, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Areguatí 3272 e IRENE HAYDEE LINDNER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 2689.

## 16.a Sección

MIGUEL SARANTINOS, 40 años, divorciado, empleado, griego, domiciliado Simón Martínez 7100 y EUSEBIA MARIA ESTER LARA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Higueritas 2275.

JUAN PEDRO VILLAMARIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 27 y MARIA ROSA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 472.

JUAN ALBERTO MOREIRA, 26 años, soltero oriental, jornalero, domiciliado Laureles 1009, apartamiento 4 y ARSOVIA VARELA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Laureles 1009, apartamiento 3.

NICOLAS CICCONE, 44 años, divorciado, facturero, oriental, domiciliado G. Camino 794 y MARIA GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4381

## 20.a Sección

BERTO LEON COLI, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agustín Muñez 4069 y MARTA LUX DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4069

$2.00 P|p. v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FLORENTINO GONZALEZ y CARMEN o CARMEN GILIA o EGIDIA o EJIDIA REYES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 10|pub. Ag.23-12039-v.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Junio veintiuno del corriente año, se decretó en estado de incapacidad a LEANDRO PEDRO ENCALADO, designándose curador legítimo del mismo a su padre Leandro Encalado, a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.23-12028-v.set.4.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$36.00 30|pub. Ag.23-12042-v.set.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Mireya Martínez Degiorgis, Actuaria Adj.

$48.00 30|pub. Ag.23-11997-v.set.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PATRICIA PIZZORNO o PIZZURNO DE STRATTA o STRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Act.

$12.00 10|pub. Ag.23-11906-v.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA LANERI DE MOROTTI y FERRUCHO o FERUCHO MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00 10|pub. Ag.23-11249-v.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA o BLANCA MARIA PARADISO DE GIMENEZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.23-11998-v.set.4.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO o VICENTE RAVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.23-11999-v.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO DO NACIMENTO o JOSE ANTONIO DO NASCIMENTO y JOSE OLERIANO o VALERIANO JOSE DO NACIMENTO u OLERIANO JOSE DO NASCIMENTO o DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.23-12014-v.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GASTELLU CERNAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a María Alicia, Américo Ignacio y Enrique Gastellú Dourispoure, Amalia Dourispoure de Gastellú, María Gastellú de Etchemendy, Antonio, Mario, Fernando, Pedro y Ana María Etchemendy Gastellú, Mariana Gastellú de Navarrine, Juan Pedro, Julio, Miguel y María Elena Elizalde Gastellú, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$16.00. 10|pub. Ag.23-12044-v.set.4.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposiciós del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Lepartamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "PEDRO ESPINEL. Expedición de segunda copia escritura, L.o 13, F.o 38", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en este juicio a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se describirá cuya escritura autorizó en esta ciudad el escribano Mario Arias, el 26 de Marzo de 1924, luciendo de fs. 39 v. a 41 del respectivo protocolo, archivado en este Juzgado, y teniendo el subscripto el mismo estado civil que ahora, adquirió de don Benito Rodríguez y don Cándido Marín, este último representado por su hijo Cándido Marín Aguirre, una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.947, compuesta de once hectáreas y trescientos setenta y dos metros, lindando al Noreste con Antonio Carballo, Peña y Corujo, servidumbre por medio; al Sureste, calle por medio con Gregorio Carrión; al Suroeste, con Marcelino Silva y al Noroeste, con José María Pérez y Pérez. La expresada escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de esta ciudad, el 27 de Marzo del mismo año, con el número 120, al F.o 50. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$40.00. 10|pub. Og.23-12043-.set.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICAO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00. 10|pub. Ag.23-12009-.set.4.

### INDARE SOCIEDAD ANONIMA

**CONVOCATORIA**

**Asamblea general ordinaria**

**Primera convocatoria**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre de 1952, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 364, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de tres Directores titulares, con especificación de sus cargos, de Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario ad hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 26 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificados bancarios de depósito de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$24.00. 5|pub. Ag.23-12040-v.ag.29.

### LAGARRA, LOPEZ ESPONDA E IRAZABAL LIMITADA

**Aumento de capital**

El 2|7|952, por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil segundo turno), con el número 96, Folio 234 y siguientes, Libro número 9, se modificó la Sociedad "LEGARRA, LOPEZ ESPONDA e IRAZABAL LIMITADA": I) Se aumentó el capital a $ 100.000.00 aportados por los tres socios por partes iguales; integra-

dos $ 49.999.98; a integrar en efectivo dentro de 3 meses a contar de la fecha pesos 40.000.02; II) La designación de nuevo Presidente o Administrador o la modificación o limitación de las facultades de éste, deberá ser comunicada a los Bancos por escrito, para que surta efecto; III) El señor Legarra permanece como administrador de la Sociedad.

$20.00. 10|pub. Ag.23-12038-v.set.4.

**COMPAÑIA EXTERMINADORA DE INSECTOS LIMITADA (CEDI)**
**Cesión de cuota**

Por contrato privado de fecha 7 de Agosto de 1952, el socio VICTOR HUGO FIGUEIREDO, cede su cuota al señor Juan José Cabezas Minetti. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 106 del folio 253 y siguientes del Libro número 9 de Contratos Sociales, con fecha 15 de Agosto de 1952.

$12.00. 10|pub. Ag.23-12036-v.set.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

FIORI y TORTORA, ceden a Juan E. Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853). Acreedores en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1952.

$16.00. Ag.23-11994-v.set.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR", calle Mercedes 1456. Los acreedores —ley Setiembre 1904—; deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 21 Agosto 1952. — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE.

$16.00. 20|pub. Ag.23-12049-v.set.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez, nuestros derechos compromisorios a la compra de la carnicería, calle Estero Bellaco número 2647. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN.

$16.00. 20|pub. Ag.23-12045-v.set.16.

**P. L. U. N. A.**
**LICITACION PUBLICA GGILICITACION N.o 2|52**
**Primer llamado**
**Adquisición de máquinas de escribir**

Apertura: 8 de Setiembre de 1952. Local: Paraguay N.o 1508, (2.o piso). Hora: 10 a. m.

Pluna llama a licitación pública, para la adquisición de máquinas de escribir, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 12, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, Paraguay N.o 1508, (5.o piso), de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$7.20 4|pub. Ag.23-12029-v.ag.28.

**LA CASA DEL REGALO S. A.**

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general orddinaria, que se realizará el día 3 de Setiembre a las 16 horas, en el local social de la calle Rincón 619, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1952. 3) Resolver sobre la distribución de utilidades. 4) Aprobación de los sueldos fijados por el Directorio a los señores Directores Gestores de la Sociedad. 5) Designar un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con tres días hábiles de anticipación. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952.

$5.60 1|pub. Ag.23-12015-v.ag.23.

**BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY**
**(Antes: BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con los artículos 46 y 48 de los estatutos, convócase a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 8 de Setiembre de 1952, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y el informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio. 2.o) Elección de nuevas autoridades, (apartado B del Capítulo XII, Disposiciones generales transitorias de los estatutos) 3.o) Nombramiento del Síndico, así como de su suplente; y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57 de los estatutos).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Ag.23-11995-v.ag.29.

**ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Setiembre de 1952, a las 18 horas, en Bulevar Artigas 1237, (piso 2), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Elección de Directorio: Tres titulares y tres suplentes para el período 1952|1954, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1.o de Julio de 1952, al 30 de Junio de 1953. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de custodia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Agosto de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Ag.23-12013-v.ag.27.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Naviera Olimar S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| S\|S. Clara I ......... | $ | 517.240.31 |
| Cuentas de gastos .... | " | 159.111.84 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 28.980.49 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 24.451.77 |
| | $ | 729.784.77 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 500.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 3.131.73 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 226.652.68 |
| | $ | 729.784.41 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 63 del libro Copiador, rubricado el 16 de Junio de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 1754 a folios 209.

$ 15.00 1|Pub. — 14595.

### Naviera Olimar S. A.

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| S\|S. Clara I ......... | $ | 517.240.31 |
| Cuentas de gastos .... | " | 191.882.25 |
| Varias cuentas deudoras | " | 32.581.93 |
| Pérdidas y ganancias .. | " | 24.451.77 |
| | $ | 766.156.26 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 500.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 3.131.73 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 263.024.53 |
| | $ | 766.156.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 65 del libro Copiador, rubricado el 16 de Junio de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 1754 a folios 209.

$15.00 1|Pub. — 14596.

### Estancias Farrapos S. A.

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Valores Activos—

| | | |
|---|---|---|
| Campos, construcciones y haciendas ........ | $ | 1.311.398.80 |
| Caja y Bancos ....... | " | 126.017.19 |
| Varias cuentas deudoras | " | 100.900.00 |
| Cuentas de resultado .. | " | 93.391.14 |
| | $ | 1.631.707.13 |

Valores Pasivos—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas de resultado .. | $ | 80.385.22 |
| Capital y reservas .... | " | 1.500.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 51.321.91 |
| | $ | 1.631.707.13 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 58 del libro Inventario, rubricado el 16 de Agosto de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 4069 a folios 368 del libro respectivo.

$ 15.60 1|Pub. — 14540.

### Laboratorio Famax Sociedad Anónima

Balance general sintético al 30 de Junio de 1951

Activo —

Activo fijo:

| | | |
|---|---|---|
| Mobiliario .......... | $ | 2.041.78 |
| Utiles ............. | " | 3.478.01 |
| Instalaciones ....... | " | 3.204.76 |
| Maquinarias ........ | " | 9.852.73 |

Activo circulante:

| | | |
|---|---|---|
| Material elaborado ... | " | 5.329.40 |
| Materias primas ...... | " | 13.622.38 |
| Materias en acondicionamiento ........ | " | 5.766.18 |
| Impresos publicitarios . | " | 2.096.39 |

Activo disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | " | 2.416.56 |
| Banco "La Caja Obrera" | " | 546.77 |

Activo exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Deudores .......... | " | 3.806.66 |

Activo transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | " | 22.669.66 |
| Acciones a emitir .... | " | 102.800.00 |

Activo nominal:

| | | |
|---|---|---|
| Patentes y marcas .... | " | 1.016.00 |
| Gastos de instalación .. | " | 3.589.89 |
| Gastos de organización | " | 16.800.98 |
| Pérdidas del ejercicio 1950 ............ | " | 11.472.52 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Consignatarios ....... | " | 3.541.24 |
| | $ | 214.042.91 |

Pasivo —

Pasivo no exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 97.200.00 |
| Capital autorizado .... | " | 102.800.00 |

Pasivo exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | " | 4.316.90 |
| Comisiones a pagar .. | " | 1.829.80 |

Pasivo transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ............ | " | 3.865.46 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 393.36 |
| Caja de Compensaciones | " | 96.15 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Consignatarios ...... | " | 3.541.24 |
| | $ | 214.042.91 |

Se deja constancia que en el presente balance sintético las sumas no coinciden con las del analítico por hallarse compensados los saldos deudores y acreedores de los distintos rubros.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 35.40 1 Pub. — 14395.

**Stora Latina Americana S. A.**

Resumen del balance de saldos al 30|9|1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ | 34.921.79 |
| Acciones .......... | " | 179.000.00 |
| Inversiones ........ | " | 109.637.21 |
| Accionistas ........ | " | 21.000.00 |
| Deudores varios ...... | " | 4.570.33 |
| Varias Ctas. deudoras . | " | 18.107.71 |
| | $ | 367.237.04 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 100.000.00 |
| Capital subscripto .... | " | 21.000.00 |
| Capital a subscribir .. | " | 179.000.00 |
| Capital autorizado .... | " | 300.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 4.100.00 |
| Acreedores varios .... | " | 228.00 |
| Varias Ctas. acreedoras | " | 62.909.04 |
| | $ | 367.237.04 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 171 del libro Copiador rubricado el 10 de junio de 1947 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 14426.

**Confort S. A.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1951.

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera .. | $ | 153.000.00 |
| Gastos de fundación e iniciación ......... | " | 23.733.27 |
| Puesta en marcha ... | " | 19.923.93 |
| Muebles, útiles e instalaciones .......... | " | 5.954.32 |
| Caja y Bancos ...... | " | 886.99 |
| Deudores por créditos comerciales ....... | " | 62.145.73 |
| Varias cuentas deudoras .............. | " | 45.446.31 |
| | $ | 311.090.55 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado ... | $ | 153.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 47.000.00 |
| Capital suscripto .... | " | 2.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 91.479.57 |
| Proventos varios ..... | " | 17.610.98 |
| | $ | 311.090.55 |

Montevideo, junio 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|6|951 se halla contabilizado a folios 478|79, del libro Copiador rubricado el 14 de febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 20.40 1|Pub. — 14278.

**Galatea S. A.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 684.25 |
| Banco Montevideo (Cta. Cte.) ........... | " | 8.392.03 |
| Banco Territorial (Cta. Cte.) ........... | " | 905.50 |
| Gastos de Constitución | " | 1.004.38 |
| Banco Montevideo (Cta. Dólares) ......... | " | 14.224.80 |
| Valores Depositados en Banco Montevideo .. | " | 20.201.57 |
| Banco Montevideo (Plazo Fijo) .......... | " | 30.000.00 |
| Marcas y Patentes ... | " | 5.000.00 |
| Gastos generales ..... | " | 19.33 |
| Deudores varios ..... | " | 2.000.00 |
| Gastos a liquidar ..... | " | 300.00 |
| | $ | 82.731.86 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 10.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 53.519.54 |
| Acreedores varios (Dólares) ............ | " | 18.508.36 |
| Fondo de reserva .... | " | 137.71 |
| Diferencias de cotización ............ | " | 566.25 |
| | $ | 82.731.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador rubricado el 12 de abril de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.° Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 14386.

**Will L. Smith Soc. Anón. Urug.**

Balance al 30 de junio de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 33.278.59 |
| Muebles y útiles ..... | " | 62.197.66 |
| Mercaderías .......... | " | 376.523.77 |
| Varias cuentas deudoras | " | 141.617.64 |
| Cuentas deudoras con pérdidas .......... | " | 386.465.99 |
| | $ | 1.000.083.65 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 200.000.00 |
| Reservas .......... | " | 73.215.26 |
| Acreedores varios .... | " | 207.414.67 |
| Cuentas acreedoras con ganancias ......... | " | 395.092.78 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 124.360.94 |
| | $ | 1.000.083.65 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador de Balance rubricado el 27 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 17.40 1|Pub. — 14333.

**S. A. Maricel Comercial y Financiera**

Balance sintético al 30 de Junio de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ....... | $ | 24.197.95 |
| Corresponsales en el exterior ........... | " | 83.333.02 |
| Títulos y acciones .... | " | 70.060.98 |
| Cuentas a liquidar .... | " | 979.60 |
| Cuentas de orden .... | " | 7.000.00 |
| | $ | 185.571.55 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 50.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 177.52 |
| Acreedores en cuenta corriente ........... | " | 119.570.40 |
| Cuentas a liquidar .... | " | 8.823.63 |
| Cuentas de orden .... | " | 7.000.00 |
| | $ | 185.571.55 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Balances rubricado el 27 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 14430.

**Gilberto Corradi S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 2.927.66 |
| Existencias ......... | " | 186.162.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 73.458.11 |
| Cuentas de orden ..... | " | 177.000.00 |
| | $ | 439.547.77 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 73.000.00 |
| Reservas varias ...... | " | 125.138.56 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 64.409.21 |
| Cuentas de orden .... | " | 177.000.00 |
| | $ | 439.547.77 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20 1|Pub. — 14607.

**Gilberto Corradi S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 9.278.80 |
| Existencias ......... | " | 190.292.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 123.847.17 |
| Cuentas de orden ..... | " | 177.000.00 |
| | $ | 500.417.97 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 73.000.00 |
| Reservas varias ...... | " | 124.865.25 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 125.552.72 |
| Cuentas de orden .... | " | 177.000.00 |
| | $ | 500.417.97 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 16.20 1|Pub. — 14608.

**Solymar S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 24.207.83 |
| Deudores y obligaciones a cobrar | " | 274.508.89 |
| Gastos generales y de ventas .............. | " | 41.307.02 |
| Arrendamientos de obras | " | 8.355.00 |
| Muebles y útiles ...... | " | 150.00 |
| Acciones a emitir ..... | " | 240.000.00 |
| Ventas a plazos ....... | " | 484.530.14 |
| Donaciones ......... | " | 50.00 |
| | $ | 1.073.108.88 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores y gastos a pagar ............ | $ | 43.100.71 |
| Intereses y descuentos . | " | 18.072.31 |
| Propiedades ........ | " | 273.777.74 |
| Utilidades a vencer ... | " | 229.096.53 |
| Utilidades a distribuir . | " | 1.00 |
| Capital autorizado .... | " | 240.000.00 |
| Capital realizado y reserva ............ | " | 269.060.59 |
| | $ | 1.073.108.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral Ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 60|61 del libro Copiador, rubricado el 30 de Julio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el número 2952 a folios 318.

$ 16.80 1|Pub. — 14602.

**Solymar S. A.**

Balance general al 30 de Junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 39.113.64 |
| Propiedades ......... | " | 118.731.28 |
| Deudores y obligaciones a cobrar ........... | " | 262.475.52 |
| Muebles y útiles ...... | " | 150.00 |
| Acciones en cartera a emitir .............. | " | 240.000.00 |
| Ventas a plazos ...... | " | 571.435.19 |
| | $ | 1.231.905.63 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores y gastos a pagar ............ | $ | 60.268.65 |
| Utilidades a vencer .... | " | 574.341.18 |
| Utilidades a distribuir . | " | 88.235.21 |
| Capital autorizado .... | " | 240.000.00 |
| Capital realizado y reservas ........... | " | 269.060.59 |
| | $ | 1.231.905.63 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete cuarto trimestre Ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 62|63 del libro Copiador, rubricado el 30 de Julio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 2952 a folios 318.

$ 21.00 1|Pub. — 14603.

**La Amistad S. A.**

Balance trimestral sintético al 31|8|951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ......... | $ | 2.370.23 |
| Acciones a emitir ..... | " | 80.000.00 |
| Deudores varios ...... | " | 77.402.58 |
| Documentos en cartera y al cobro ......... | " | 46.585.80 |
| Mercaderías generales . | " | 283.974.93 |
| Instalaciones, muebles y útiles ........... | " | 6.662.87 |
| Depósito en garantía y acciones y valores .. | " | 4.770.00 |
| Sueldos, intereses y gastos ............ | " | 66.205.02 |
| | $ | 567.971.43 |
| Cuentas de orden ..... | " | 336.862.27 |
| Total .............. | $ | 904.833.70 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 80.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 17.800.00 |
| Capital realizado ..... | " | 102.200.00 |
| Bancos ............. | " | 7.891.12 |
| Acreedores varios ..... | " | 178.213.50 |
| Obligaciones a pagar .. | " | 134.221.09 |
| Ganancias exentas .... | " | 146.50 |
| Reservas ........... | " | 29.003.32 |
| Fondo "Edificio Propio" | " | 11.903.90 |
| Fondo de Previsión Social ............... | " | 6.142.00 |
| Cuotas de ingreso .... | " | 450.00 |
| | $ | 567.971.43 |
| Cuentas de orden .... | " | 336.862.27 |
| Total .............. | $ | 904.833.70 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2º trimestre ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 374|75 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º turno.

$ 28.20 1|Pub. — 14466.

**Evera S. A. Comercial**

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones y títulos .... | $ | 435.306.25 |
| Gastos generales ..... | " | 24.129.78 |
| Caja ............... | " | 31.290.36 |
| Documentos a cobrar . | " | 1.206.866.42 |
| Edificios y construcciones ............... | " | 200.991.65 |
| Control existencias ... | " | 115.338.60 |
| Intereses y dividendos. | " | 11.751.64 |
| Muebles, útiles y elementos de transporte | " | 3.773.00 |
| Participación en otras sociedades ........ | " | 1.058.500.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 494.818.24 |
| Cuentas de orden .... | " | 375.142.80 |
| | $ | 3.958.408.54 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos .............. | $ | 315.967.21 |
| Capital y reservas ... | " | 1.510.000.00 |
| Depósitos en garantía . | " | 4.655.60 |
| Diferencias de cambio . | " | 1.279.060.68 |
| Documentos a pagar . | " | 100.000.00 |
| Mercaderías ........ | " | 145.488.30 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 225.254.05 |
| Operaciones en monedas extranjeras ....... | " | 2.839.90 |
| Cuentas de orden .... | " | 375.142.80 |
| | $ | 3.958.408.54 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 421 del libro Copiador, rubricado el 26 de mayo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 29.40 1|Pub. — 14562.

**Lincoln S. A. C. e I.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 249.10 |
| Avenida Agraciada ... | " | 2.782.827.96 |
| Muebles y útiles ..... | " | 1.379.35 |
| Mercaderías Gles. en camino, etc ....... | " | 8.524.32 |
| Acciones a subscribir . | " | 200.000.00 |
| Gastos generales, financieros y de ventas .. | " | 67.222.07 |
| Déficit ejercicio 1950 . | " | 53.052.07 |
| | $ | 3.113.255.07 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............. | $ | 376.911.80 |
| Deudores varios, vales, cuentas corrientes, hipotecas, títulos en custodia, compradores departamentos, etc. . | " | 819.783.85 |
| Capital integrado y reservas ........... | " | 1.554.544.16 |
| Enajenación Rondeau 2050 ............ | " | 72.444.71 |
| Capital a subscribir .. | " | 200.000.00 |
| Recursos varios ...... | " | 8.609.54 |
| Retenciones varias ... | " | 80.961.01 |
| | $ | 3.113.255.07 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 10 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 26.40 1.Pub. — 14565.

**Barraca del Pontón S. A**

Balance trimestral de saldos sintético al 30 de setiembre de 1951

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 37.469.94 |
| Mercaderías ........ | " | 274.088.00 |

| | | |
|---|---|---|
| Propiedad y muebles | " | 278.547.82 |
| Deudores | " | 141.059.23 |
| Valores y depósitos en garantía | " | 17.499.81 |
| Varias cuentas deudoras | " | 139.265.48 |
| Gastos de constitución | " | 16.026.91 |
| Cuenta gastos | " | 60.117.36 |
| Cuentas de orden | " | 28.886.74 |
| | $ | 992.956.29 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 600.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 6.448.95 |
| Acreedores varios | " | 103.103.85 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 254.516.75 |
| Cuentas de orden | " | 28.886.74 |
| | $ | 992.956.29 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 2.º Trimestre Ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 8|9 del libro Copiador de Balances rubricado el 13 de abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno, y anotado con el N.º 1433 a folios 326 del libro.

$ 22.20 1|Pub. — 14616.

**Estancias Cassarino S. A.**

Balance general al 31 de Mayo de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 338.718.12 |
| Camiones, máquinas y herramientas, muebles y útiles, vehículos, animales de trabajo | " | 41.674.79 |
| Semovientes y productos | " | 222.304.07 |
| Varias cuentas deudoras | " | 118.294.16 |
| Total del Activo | $ | 720.991.14 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 500.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 2.367.91 |
| Fondo de reserva especial | " | 29.684.54 |
| Acreedores | " | 55.211.83 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 133.726.86 |
| | $ | 720.991.14 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 259 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Octubre de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2º turno.

$ 22.80 1|Pub. — 14617.

**Pelameric S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 1.743.11 |
| Caja y Bancos | " | 3.793.04 |
| Deudores varios | " | 56.369.68 |
| Mercaderías | " | 47.764.32 |
| Gastos de organización | " | 5.500.00 |
| Marcas y patentes | " | 80.00 |
| Gastos varios | " | 21.166.51 |
| | $ | 136.416.66 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| Acreedores varios | " | 17.997.32 |
| Ganancias y pérdidas | " | 18.419.34 |
| | $ | 136.416.66 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 y 8 del libro Dublicado de Balances, rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno.

$ 16.80 1 Pub. — 14688.

**Compañía Aceitera Hércules S. A.**

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles, maquinarias, muebles, herramientas | $ | 173.477.17 |
| Sueldos, intereses, gastos, etc. | " | 61.948.52 |
| Mercaderías | " | 328.354.12 |
| Varios deudores | " | 1.924.49 |
| | $ | 565.704.30 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 100.000.00 |
| Varios acreedores | " | 465.573.97 |
| Ganancias y pérdidas | " | 130.33 |
| | $ | 565.704.30 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 7 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o turno.

$ 17.40 1|Pub. — 14681.

**Compañía de Seguros "Royal Insurance Company Limited"**

Operaciones realizadas por esta Agencia en el riesgo de incendios, durante el tercer trimestre de 1951.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados | $ | 16.066.294.76 |
| Capitales cedidos en reaseguros | " | 147.500.00 |
| | $ | 15.918.794.76 |
| Premios recibidos | $ | 71.428.03 |
| Premios pagados por reaseguros | " | 1.413.12 |
| | $ | 70.014.91 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional 5 o/o | $ | 3.529.60 |
| Patente especial 5 o/o. | " | 3.529.60 |
| Patente de giro | " | — |
| | $ | 7.059.20 |

Montevideo, 5 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado trimestral se halla contabilizado a folios 92 del libro Copiador de Estados rubricado el 31 de Mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 14412.

**Compañía de Seguros "Royal Insurance Company Limited"**

Operaciones realizadas por esta Agencia en el riesgo de marítimas durante el tercer trimestre de 1951.

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados | $ | 8.017.625.29 |
| Capitales cedidos en reaseguros | " | — |
| | $ | 8.017.625.29 |
| Premios recibidos | $ | 14.540.88 |
| Premios pagados por reaseguros | " | — |
| | $ | 14.540.88 |

Impuestos:

| | | |
|---|---|---|
| Patente adicional | $ | 290.82 |
| Patente especial | " | — |
| Patente de giro | " | — |
| | $ | 290.82 |

Montevideo, 5 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado trimestral se halla contabilizado a folios 92 del libro Copiador de Estados rubricado el 31 de Mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 14411.

**Numa Pesquera S. A.**

Balance de saldos al 30 de Abril de 1951

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo | $ | 755.889.45 |
| Activo disponible | " | 631.30 |
| Activo realizable | " | 474.839.34 |
| Activo nominal | " | 8.649.93 |
| Valores de explotación en proceso | " | 45.947.71 |
| | $ | 1.285.957.73 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo patrimonial | $ | 1.038.099.03 |
| Utilidades a distribuir. | " | 67.764.52 |
| Acreedores varios | " | 86.218.88 |
| Valores de explotación en proceso | " | 35.498.52 |
| Numa Pesquera, cuenta fondos | " | 58.376.78 |
| | $ | 1.285.957.73 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno, y anotado con el Nº 740 a folios 90 del libro respectivo.

$ 18.00. 1 Pub. — 14665.

**Numa Pesquera S. A.**

Balance de saldos al 31 de Julio de 1951

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo | $ | 769.740.87 |
| Activo disponible | " | 1.006.89 |

| | | |
|---|---|---|
| Activo realizable ..... | " | 484.730.13 |
| Activo nominal ...... | " | 5.920.59 |
| Valores en explotación en proceso ........ | " | 74.672.63 |
| | $ | 1.336.071.11 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Pasivo patrimonial ... | $ | 1.037.531.25 |
| Utilidades a distribuir. | " | 57.862.06 |
| Varios acreedores .... | " | 113.668.71 |
| Valores de explotación en proceso ........ | " | 68.632.31 |
| Numa Pesquera, cuenta fondos ........... | " | 58.376.78 |
| | $ | 1.336.071.11 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador rubricado el 8 de Marzo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 14664.

**"F.U.A.M." S. A.**

Balance de saldos a Junio 30 de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 152.778.10 |
| Caja y Bancos ...... | " | 9.412.72 |
| Varias cuentas deudoras | " | 540.149.69 |
| Cuentas de orden .... | " | 30.000.00 |
| | $ | 732.340.51 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 440.500.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 15.594.43 |
| Varias cuentas acreedoras ............... | " | 246.246.08 |
| Cuentas de orden .... | " | 30.000.00 |
| | $ | 732.340.51 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete segundo trimestre Ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 35|37 del libro Copiador, rubricado el 11 de Febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o turno y anotado con el N.o 214 a folios 75.

$ 16.80 1|Pub. — 14671.

**Paes S. A.**

Balance sintético al 30 de Setiembre de 1951
(Primer trimestre del Ejercicio 1951|52)

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmovilizado ........ | $ | 31.544.08 |
| Caja y Bancos ....... | " | 14.913.41 |
| Valores ............ | " | 745.86 |
| Accionistas ........ | " | 235.980.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 5.731.71 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 13.397.52 |
| | $ | 302.312.58 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto .... | $ | 235.980.00 |
| Capital integrado .... | " | 64.020.00 |
| Amortizaciones ...... | " | 2.134.58 |
| Varios acreedores .... | " | 28.00 |
| Cuentas acreedoras .... | " | 150.00 |
| | $ | 302.312.58 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 3 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno y anotado con el N.o 2074 a folios 532 del libro respectivo.

$ 18.60 1|Pub. — 14623.

**El Rodeo S. A.**

Balance trimestral sintético al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 57.753.45 |
| Deudores del exterior . | " | 2.618.96 |
| Varias cuentas deudoras | " | 7.274.55 |
| Valores en el exterior . | " | 546.336.25 |
| | $ | 613.983.21 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 600.000.00 |
| Varios acreedores .... | " | 10.489.52 |
| Intereses en el exterior | " | 3.493.69 |
| | $ | 613.983.21 |

Montevideo, Octubre 13|951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador Cartas, rubricado el 26 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno.

$16.20 1|Pub. — 14621.

**Aidy Gril de Punta del Este S. A.**

Balance al 31 de Julio de 1951

Débito—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ............. | $ | 1.846.189.48 |
| Caja ............... | " | 747.30 |
| Anticipos ........... | " | 5.615.01 |
| Gastos de fundación .. | " | 11.961.95 |
| Resultado pendiente .. | " | 85.373.30 |
| Cuentas de orden ..... | " | 113.284.28 |
| | $ | 2.063.171.32 |

Crédito—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 1.183.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 316.473.04 |
| Acreedores hipotecarios | " | 423.729.15 |
| Provisiones ......... | " | 26.684.85 |
| Cuentas de orden .... | " | 113.284.28 |
| | $ | 2.063.171.32 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 59 del libro Copiador, rubricado el 19 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o turno.

$ 18.00 1|Pub. — 14744.

**Montevideo Refrescos S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Débitos—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 98.919.11 |
| Cuentas a cobrar ..... | " | 448.944.02 |
| Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares | " | 986.274.66 |
| Máquinas, muebles y material rodante ... | " | 2.584.248.95 |
| Cargos diferidos ..... | " | 287.282.65 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.100.420.41 |
| Cuentas de orden .... | " | 116.421.75 |
| | $ | 5.622.511.55 |

Créditos—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ..... | $ | 1.176.749.48 |
| Reserva p. depreciación máquinas, muebles, etcétera .......... | " | 295.872.41 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 1.544.802.61 |
| Capital realizado, reservas y dividendo a pagar ............. | " | 2.458.645.30 |
| Cuentas de orden .... | " | 116.421.75 |
| | $ | 5.622.511.55 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1er. trimestre Ej. 1750 se halla contabilizado a folios 2|4 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de marzo de 1951.

$ 24.00 1|Pub. — 14647.

**Fivap Uruguaya S. A.**

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, y amortización muebles y útiles ........... | $ | 4.911.01 |
| Acciones, Caja y Bancos | " | 379.070.14 |
| Gastos generales, pagos adelantados, y cargos diferidos .......... | " | 19.577.27 |
| Documentos a cobrar, e impuesto sustitutivo del de herencias ... | " | 901.433.49 |
| Intereses a cobrar, e intereses varios ...... | " | 5.838.70 |
| Suma ............ | $ | 1.310.830.61 |
| Cuentas de orden .... | " | 24.219.15 |
| Suma total ........ | $ | 1.335.049.76 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado, a integrar y de reserva | $ | 1.008.943.65 |
| Asignaciones familiares a pagar, y Caja de Jubilaciones ...... | " | 332.00 |
| Comisiones varias, sellados a recuperar, y en suspenso ....... | " | 12.307.27 |
| Directorio, dividendos, y documentos a pagar | " | 97.629.56 |
| Fondos varios, intereses a vencer, y Bancos acreedores ..... | " | 37.039.80 |
| Intereses y servicios no devengados ....... | " | 65.969.35 |
| Intereses y servicios ventas a plazo ..... | " | 71.425.22 |
| Cuentas corrientes e intereses a pagar .... | " | 11.166.07 |
| Intereses por mora, y pérdidas y ganancias | " | 6.018.90 |
| Suma ............ | $ | 1.310.830.61 |
| Cuentas de orden .... | " | 24.219.15 |
| Suma total ......... | $ | 1.335.049.76 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 491 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de junio de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 32.40 1|Pub. — 14643.

**Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya**

**Balance al 30 de Setiembre de 1951**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ 1.461.007.47 |
| Mercaderías y otras existencias ...... | " 2.251.747.39 |
| Propiedades ....... | " 273.648.49 |
| Títulos y bonos ..... | " 90.807.20 |
| Acciones en caución .. | " 15.000.00 |
| Deudores varios y otros créditos activos ............ | " 6.611.330.87 |
| | $ 10.703.541.42 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Capital ........... | $ 5.000.000.00 |
| Reserva estatutaria . | " 100.261.61 |
| Reservas extraordinarias y otras reservas | " 288.435.57 |
| Depositantes de acciones ........... | " 15.000.00 |
| Resultado ......... | " 75.060.08 |
| Acreedores varios y otros créditos pasivos ............ | " 5.224.748.16 |
| | $ 10.703.541.42 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancia Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 19 de febrero de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 21.60 1|Pub. — 14636 (bis).

**Transmar**

**Comercio y Transportes Marítimos S. A.**

**Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Embarcaciones, embarcaciones en construcción, materiales y útiles, etc. ........... | $ 2.292.920.87 |
| Caja y Bancos ...... | " 9.406.36 |
| Deudores y cuentas corrientes ......... | " 241.799.64 |
| Varias cuentas deudoras | " 381 511.25 |
| Acciones depositadas en garantía (Directores) | " 70.000.00 |
| Valores depositados en garantía ......... | " 1.000.00 |
| Embarcaciones contratadas ........... | " 3.720.980.00 |
| Depósitos de títulos en garantía ......... | " 2.000.00 |
| | $ 6.719.618.12 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 5.000.000.00 |
| Capital a integrar .... | " 3.125.400.00 |
| Capital integrado .... | $ 1.874.600.00 |
| Acreedores varios .. | " 807.615.35 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " 188.534.03 |
| Fondos de reserva ... | " 54.888.74 |
| Depositantes de acciones en garantía ...... | " 70.000.00 |
| Títulos depositados en garantía ........ | " 2.000.00 |
| Contratos por embarcaciones a recibir ... | " 3.720.980.00 |
| Depositantes de valores | " 1.000.00 |
| | $ 6.719.618.12 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador, rubricado el 13 de mayo de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 1916 a folios 123 del libro respectivo.

$ 33.60 1|Pub. — 146636.

**Transmar**

**Comercio y Transportes Marítimos S. A.**

**Balance de saldos al 30 de Junio de 1950**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Embarcaciones, embarcaciones en construcción, equipos, materiales y útiles, etc.. | $ 2.303.111.88 |
| Caja ............. | " 570.05 |
| Deudores y cuentas corrientes .......... | " 259.713.54 |
| Varias cuentas deudoras | " 531.306.87 |
| Acciones depositadas en garantía (Directores) | " 70.000.00 |
| Valores depositados en garantía ........ | " 1.000.00 |
| Depósitos de títulos en garantía ........ | " 2.000.00 |
| Embarcaciones contratadas .......... | " 3.720.980.00 |
| | $ 6.888.682.34 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 5.000.000.00 |
| Capital a integrar .... | " 3.125.400.00 |
| Capital integrado .... | $ 1.874.600.00 |
| Bancos ............ | " 739.33 |
| Fondos de reserva ... | " 54.888.74 |
| Acreedores varios .... | " 829.205.18 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " 335.269.09 |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) ............ | " 70.000.00 |
| Depositantes de acciones en garantía ...... | " 2.000.00 |
| Contratos por embarcaciones a recibir ... | " 3.720.980.00 |
| Depositantes de valores | " 1.000.00 |
| | $ 6.888.682.34 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 13 de mayo de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 1916 a folios 123 del libro respectivo.

$ 33.60 1|Pub. — 14634.

**Transmar**

**Comercio y Transportes Marítimos S. A.**

**Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Embarcaciones, embarcaciones en construcción, muebles y útiles, etc. ......... | $ 2.293.730.26 |
| Caja ............... | " 2.177.53 |
| Deudores y cuentas corrientes ......... | " 279.204.27 |
| Varias cuentas deudoras | " 692.962.72 |
| Acciones depositadas en garantía (Directores) | " 70.000.00 |
| Valores depositados en garantía ......... | " 1.000.00 |
| Embarcaciones contratadas .......... | " 3.720.980.00 |
| Depósitos de títulos en garantía ......... | " 2.000.00 |
| | $ 7.062.054.78 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 5.000.000.00 |
| Capital a integrar .... | " 3.125.400.00 |
| Capital integrado .... | $ 1.874.600.00 |
| Fondos de reserva ... | " 54.888.74 |
| Bancos ............. | " 864.39 |
| Acreedores varios .... | " 858.374.14 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " 479.347.51 |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) ........... | " 70.000.00 |
| Depositantes de valores | " 1.000.00 |
| Contratos por embarcaciones a recibir ... | " 3.720.980.00 |
| Depositantes de acciones en garantía ...... | " 2.000.00 |
| | $ 7.062.054.78 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador, rubricado el 13 de mayo de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 1916 a folios 123 del libro respectivo.

$ 33.60 1|Pub. — 14635.

**Nativa S. A.**

**Balance de saldos sintético trimestral al 30 de Setiembre de 1951**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Activo disponible .... | $ 2.122.13 |
| Activo inmovilizado ... | " 97.088.35 |
| Varias cuentas deudoras | " 2.124.85 |
| Activo no exigible ... | " 3.914.67 |
| | $ 105.250.00 |

**Pasivo—**

| | |
|---|---|
| Pasivo no exigible .... | $ 40.000.00 |
| Pasivo exigible ..... | " 65.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " 250.00 |
| | $ 105.250.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 27 de Julio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6.o turno.

$ 16.20 1|Pub. — 14714.

**Chimex S. A.**

**Balance de situación sintético al 30|6|951**

**Activo—**

| | |
|---|---|
| Disponible .......... | $ 11.306.85 |
| Circulante .......... | " 677.920.[illegible] |

| | | |
|---|---|---|
| Exigible | " | 277.727.92 |
| Realizable | " | 11.315.30 |
| Inmovilizado | " | 148.995.50 |
| Eventual | " | 4.325.71 |
| Transitorio | " | 6.639.66 |
| Nominal | " | 44.411.94 |
| Total del activo | $ | 1.182.643.47 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Exigible a corto plazo | $ | 234.811.63 |
| Exigible a largo plazo | " | 218.424.67 |
| No exigible | " | 677.000.00 |
| Transitorio | " | 52.407.17 |
| Total del pasivo | $ | 1.182.643.47 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 84 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de Febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de segundo turno.**

$ 18.00 1|Pub. — 14770.

---

**Montevideo Refrescos S. A.**

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Débitos—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 910.200.13 |
| Cuentas a cobrar | " | 218.854.04 |
| Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares | " | 545.020.41 |
| Máquinas, muebles y material rodante | " | 3.249.583.27 |
| Cargos diferidos | " | 501.667.96 |
| Varias cuentas deudoras | " | 3.334.096.73 |
| Cuentas de orden | " | 62.074.59 |
| | $ | 8.821.497.13 |

Créditos—

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | $ | 1.933.485.88 |
| Reserva por depreciación máquinas, muebles, etc. | " | 327.463.78 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 4.039.827.53 |
| Capital realizado, reservas y dividendo a pagar | " | 2.458.645.30 |
| Cuentas de orden | " | 62.074.59 |
| | $ | 8.821.497.13 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete segundo trimestre Ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 6|7 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de Marzo de 1951.**

$ 24.00 1|Pub. — 14777.

---

**Electroquímica Sociedad Anónima**

Balance correspondiente al trimestre vencido el 30|6|951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 275.000.00 |
| Inmuebles, máq., muebles, mat. rodante etc. | " | 242.513.69 |
| Mercaderías, materias primas, etc. | " | 41.333.21 |
| Caja y bancos | " | 4.096.92 |
| Varios deudores | " | 48.725.41 |
| Varias cuentas deudoras | " | 54.880.28 |
| Acciones en garantía: del Directorio | " | 10.000.00 |
| | $ | 676.549.51 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 225.000.00 |
| Capital a subscribir | " | 275.000.00 |
| Amortizaciones | " | 30.191.83 |
| Varios acreedores | " | 129.592.50 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 6.765.18 |
| Depósit. de acciones en garantía, del directorio | " | 10.000.00 |
| | $ | 676.549.51 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de noviembre de 1946 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil, 6.o turno y anotado con el N.o 4.906 a folios 32 del libro respectivo.**

$ 22.20. 1 Pub. — 14905.

---

**Compañía Comercial de Financiaciones S. A.**

Balance resumido de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas | $ | 15.000.00 |
| Gastos de constitución. | " | 2.004.21 |
| Bancos | " | 2.090.32 |
| Inversiones | " | 22.000.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 4.559.00 |
| | $ | 45.653.53 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital subscripto a realizar | $ | 15.000.00 |
| Capital integrado | " | 10.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 20.653.53 |
| | $ | 45.653.53 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador rubricado el 24 de Mayo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno.**

$ 17.40. 1 Pub. — 14660.

---

**Drake Uruguay S. A.**

Balance resumido de saldos al 31 de Agosto de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 778.50 |
| Mercaderías | " | 12.319.79 |
| Caja y Bancos | " | 2.556.14 |
| Deudores varios | " | 15.452.86 |
| Accionistas | " | 18.000.00 |
| Pagos adelantados | " | 856.14 |
| Gastos de constitución | " | 5.734.14 |
| Varias cuentas deudoras | " | 19.982.79 |
| Cuentas de orden | " | 10.478.44 |
| | $ | 86.158.80 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 52.000.00 |
| Capital subscripto a integrar | " | 18.000.00 |
| Acreedores varios | " | 103.80 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 5.576.56 |
| Cuentas de orden | " | 10.478.44 |
| | $ | 86.158.80 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 63 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno y anotado con el Nº 7015 a folios 101 del libro respectivo.**

$ 20.40. 1 Pub. — 14653.

---

**Echarri S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 300.000.00 |
| Acciones emitidas | " | 100.000.00 |
| Acciones liberadas | " | 85.000.00 |
| Bienes raíces, muebles, útiles y vehículos | " | 183.320.09 |
| Mercaderías | " | 291.421.42 |
| Caja y Bancos | " | 19.252.96 |
| Deudores varios | " | 396.511.12 |
| Varias cuentas deudoras | " | 111.325.80 |
| Títulos y acciones | " | 2.600.00 |
| Fondo de negocio | " | 51.000.00 |
| | $ | 1.540.431.39 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 400.000.00 |
| Capital integrado | " | 600.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 12.653.01 |
| Fondo de previsión | " | 4.000.00 |
| Acreedores varios | " | 281.268.50 |
| Acreedores hipotecarios | " | 96.769.38 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 145.234.21 |
| Pérdidas y ganancias | " | 506.29 |
| | $ | 1.540.431.39 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 8 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.**

$ 24.00. 1 Pub. — 14653.

---

**Silkor - Fanamé S. A.**

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 39.175.69 |
| Inmuebles | " | 165.000.00 |
| Máquinas, muebles y útiles e instalaciones | " | 543.500.00 |
| Mercaderías | " | 407.126.18 |
| Cuentas deudoras | " | 407.785.76 |
| Acciones a integrar | " | 500.000.00 |
| Cuentas de orden | " | 263.260.83 |
| | $ | 2.325.848.46 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas | $ | 1.535.101.39 |
| Cuentas acreedoras | " | 189.683.39 |
| Cuentas acreedoras a largo plazo | " | 207 260.00 |
| Utilidades a distribuir. | " | 130.542.85 |
| Cuentas de orden | " | 263.260.83 |
| | $ | 2.325.848.46 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 27 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (6º turno) y anotado con el Nº 639 a folios 304 del libro respectivo.

$ 19.20. 1 Pub. — 14654.

---

**La Casa del Regalo**

Balance de saldos al 31 de agosto de 1951

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ | 260.000.00 |
| Mercaderías generales . | " | 175.386.50 |
| Muebles, útiles y vehículos .......... | " | 27.214.60 |
| Deudores varios ...... | " | 11.035.33 |
| Caja ............... | " | 993.29 |
| Gastos varios ........ | " | 63.384.14 |
| Llave del comercio ... | " | 66.300.00 |
| | $ | 604.513.86 |

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 500.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 45.916.04 |
| Cuentas Directores .. | " | 55.383.94 |
| Fondo de resarva .... | " | 1.263.88 |
| Dividendo .......... | " | 2.000.00 |
| | $ | 604.513.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador, rubricado el 30 de setiembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.60. 1 Pub. — 14906.

---

**Salinera Española Ballester y Molina, Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ....... | $ | 4.717.97 |
| Existencias ......... | " | 86.561.07 |
| Deudores varios y cuentas deudoras ...... | " | 198.777.36 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.000.00 |
| | $ | 295.056.40 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital .............. | $ | 125.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 165.056.40 |
| Cuentas de orden .... | " | 5.000.00 |
| | $ | 295.056.40 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance trimestral se halla contabilizado a folios 805 del libro Copiador de Cartas rubricado el 27 de julio de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o turno anotado con el número 3.483 a folios 209.

$ 16.20. 1 Pub. — 14990.

---

**Horacio Torrendell S. A.**

Balance anual sintético al 30 de junio de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc. | $ | 1.600.115.29 |
| Mercaderías y materias primas ........... | " | 4.449.577.61 |
| Caja y Bancos ...... | " | 497.958.31 |
| Varias cuentas deudoras ............. | " | 2.608.864.43 |
| Cuentas de orden .... | " | 425.035.35 |
| | $ | 9.581.550.99 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado y realizado ........ | $ | 4.000.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 150.707.39 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 986.260.95 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 4.019.547.30 |
| Cuentas de orden .... | " | 425.035.35 |
| | $ | 9.581.550.99 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1 Pub. — 14988.

---

**Satsa**

Balance de saldos a setiembre 30 de 1951

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 1.720.05 |
| Títulos y valores varios | " | 38.200.00 |
| Deudores en moneda Nac. y Extranj. .... | " | 495.013.96 |
| Utiles y equipos de oficina ............. | " | 14.145.16 |
| Acciones a emitir .... | " | 591.000.00 |
| Cuentas de resultados . | " | 39.739.18 |
| | $ | 1.179.818.35 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores .... | $ | 170.565.24 |
| Capital social ........ | " | 1.000.000.00 |
| Fondos de reserva .... | " | 2.112.09 |
| Reserva para amortizaciones ............. | " | 234.47 |
| Cuentas de resultados | " | 6.906.55 |
| | $ | 1.179.818.35 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 15 de marza de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 944 a folios 312 del libro respectivo.

$ 21.00. 1 Pub. — 14972.

---

**"El Nogal" S. A. Agrícola-Ganadera**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ............ | $ | 102.045.90 |
| Haciendas ............ | " | 49.373.62 |
| Vehículos, H. A. y útiles | " | 1.319.72 |
| Caja y Bancos ........ | " | 4.144.63 |
| Varias cuentas deudoras . | " | 153.15 |
| Cuentas de explotación . | " | 7.035.71 |
| | $ | 164.072.72 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado y reservas ............... | $ | 160.358.75 |
| Amortizaciones ...... | " | 1.786.67 |
| Pérdidas y ganancias (saldo) ............... | " | 1.916.21 |
| Varios acreedores ...... | " | 11.10 |
| | $ | 164.072.73 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 43 del libro Copiador, rubricado el 11 de diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

$ 19.80 1 Pub. — 14955.

---

**Eleboradora de Metales Sociedad Anónima**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ............ | $ | 46.834.95 |
| Máquinas y herramientas | " | 265.089.19 |
| Muebles y útiles ...... | " | 9.397.79 |
| Almacenes ............ | " | 254.639.79 |
| Varios deudores ....... | " | 151.521.04 |
| Caja y Bancos ........ | " | 58.384.70 |
| Varias cuentas deudoras | " | 6.490.91 |
| Cuentas de explotación . | " | 43.446.30 |
| | $ | 835.804.67 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ...... | $ | 500.000.00 |
| Reservas varias ........ | " | 134.751.84 |
| Pérdidas y ganancias (saldo) ............... | " | 1.130.74 |
| Varios acreedores ...... | " | 55.210.84 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 17.385.13 |
| Cuentas de explotación . | " | 127.326.12 |
| | $ | 835.804.67 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 171 del libro Comprobantes de Contabilidad, rubricado el 16 de diciembre de 2942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 4109 a folios 180 del libro respectivo.

$ 22.20 1 Pub. — 14956.

---

**"Tuplan" S. A.**

Balance general al 30 de junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 20.996.46 |
| Acciones rescatadas ... | " | 174.100.00 |
| Deudores varios ...... | " | 885.099.14 |
| Mercaderías y materias primas ........... | " | 823.450.67 |
| Inmuebles y planta industrial ........... | " | 2.141.978.02 |
| Muebles, útiles, vehícu- | | |

| | | |
|---|---|---|
| los y marcas | " | 63.032.42 |
| Diversos transitorio | " | 327.670.54 |
| Constitución e iniciación | " | 60.066.13 |
| Cuentas de orden | " | 330.337.91 |
| | $ | 4.826.731.41 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 862.056.85 |
| Acreedores prendarios e hipotecarios | " | 602.963.19 |
| Capital social | " | 3.000.000.00 |
| Fondos de previsión y rescate | " | 31.373.46 |
| Cuentas de orden | " | 330.337.91 |
| | $ | 4.826.731.41 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 52 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 22.40 1 Pub. — 14953.

---

**Materprim S. A.**

Balance al 30 de Junio de 1951

Activo.—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 199.05 |
| Participaciones y colocaciones | " | 91.394.33 |
| Gastos de constitución | " | 4.580.61 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.409.235.75 |
| | $ | 1.505.409.74 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Acredores varios | $ | 2.592.35 |
| Capital integrado | " | 95.000.00 |
| Capital a integrar | " | 1.405.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 2.817.39 |
| | $ | 1.505.409.74 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 35 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º turno y anotado con el N.º 5835 a folios 418 respectivo.

$ 16.80 1|pub. — 14799.

---

**Materprim S. A.**

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo.—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 199.05 |
| Participaciones y colocaciones | " | 96.542.33 |
| Gastos de constitución | " | 4.580.61 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.413.793.09 |
| | $ | 1.515.115.08 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 95.000.00 |
| Capital a integrar | " | 1.405.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 15.115.08 |
| | $ | 1.515.115.08 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 37 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 5835 a folios 418 del libro respectivo.

$ 16.80 1|pub. — 14800.

---

**Cía Burrouchs de Máquinas Limitada**

Resumen al 10 de Octubre de 1951

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 5.713.23 |
| Mercaderías | " | 307.815 15 |
| Caja y Bancos | " | 13.249.18 |
| Cuentas a cobrar | " | 96.611.59 |
| Comisiones anticipadas | " | 8.842.04 |
| Contrato de c/futura de cambio | " | 132.492.19 |
| | $ | 564.723.38 |

Pasivo.—

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 10.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " | 217.593.96 |
| Casa Matriz | " | 337.129.42 |
| | $ | 564.723.38 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 33 del libro Copiador de Balances, rubricado el 26 de Mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 18.00 1|pub. — 14796.

---

**Queserías Nacionales S. A.**

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo.—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 320.000.00 |
| Acciones emitidas | " | 1.680.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 115.058.83 |
| Fondo comercial, gastos de constitución y marcas de comercio | " | 241.070.40 |
| Mercaderías, inmuebles, muebles y útiles, material rodante, máquinas, instalaciones, etc. | " | 1.081.871.90 |
| Valores en custodia y títulos y acciones | " | 144.620.00 |
| Gastos generales | " | 127.739.77 |
| Varias cuentas deudoras | " | 611.397.47 |
| Cuentas de orden | " | 202.300.00 |
| | $ | 4.524.058.37 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 2.000.000.00 |
| Capital integrado | " | 1.680.000.00 |
| Reservas, previsiones, fonde de amortizaciones, etc. | " | 281.649.28 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 360.109.09 |
| Cuentas de orden | " | 202.300.00 |
| | $ | 4.524.058.37 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 218 del libro Balance de Comprobación, rubricado el 10 de Mayo de 1945 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 28.80 1|Pub. — 14795.

**Sanatorio Dr. Rodríguez López S. A.**

Resumen del balance de saldos al 30 de junio de 1951

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 1.266.61 |
| Activo fijo | " | 34.881.92 |
| Gastos de constitución | " | 1.582.92 |
| Partidas a liquidar | " | 386.59 |
| Gravámenes Fiscales | " | 3.286.23 |
| Cuentas deudoras | " | 47.251.70 |
| Acciones en cartera | " | 64.500.00 |
| | $ | 153.155.97 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 1.000.97 |
| Cuentas acreedoras | " | 52.155.00 |
| Capital integrado | " | 35.500.00 |
| Capital a integrar | " | 64.500.00 |
| | $ | 153.155.97 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 27 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 4035 a folios 401 del libro respectivo.

$ 17.40 1 Pub. — 14949.

---

**O.M.S.A.**

Resumen sintético de saldos correspondientes a los trimestres enero-marzo; abril-junio de 1951.

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones en cartera | $ | 29.960.00 |
| Flota máquinas, etc. | " | 128.065.35 |
| Caja | " | 70.42 |
| Deudores | " | 5.178.28 |
| Cuentas deudoras | " | 55.757.62 |
| | $ | 219.031.67 |

Pasivo—

Capital:

| | | |
|---|---|---|
| A suscribir | $ | 29.960.00 |
| Suscrito | " | 2.570.00 |
| Integrado | " | 87.470.00 |
| Reserva amortizaciones | " | 22.122.23 |
| Acreedores | " | 28.873.76 |
| Cuentas acreedoras | " | 48.035.68 |
| | $ | 219.031.67 |

La Oficina de Recaudación del impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete *trimestral* se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 29

de agosto de 1949 en el Juzgado Letrado Departamental de Soriano.

$ 15.60 1 Pub. — 15077.

**Sociedad Anónima "Falucho"**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir .... | $ 1.000.000.00 |
| Inmuebles ............ | " 873.500.00 |
| Caja y Bancos ....... | " 8.474.15 |
| Varias cuentas deudoras | " 226.850.09 |
| Cuentas de orden .... | " 50.000.00 |
| | $ 2.158.824.24 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | $ 1.950.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " 3.827.79 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " 254.996.45 |
| Cuentas de orden .... | " 50.000.00 |
| | $ 2.158.824.24 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 30|9|951 se halla contabilizado a folios 229|30 del libro Copiador, rubricado el 14 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 5794 a folios 67.

$ 16.80 1 Pub. — 15067.

**Montevideo Refrescos S. A.**

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Débitos—

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ..... | $ 320.517.53 |
| Cuentas a cobrar ... | " 223.745.13 |
| Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares .......... | " 917.193.49 |
| Máquinas, muebles y material rodante . | " 3.378.569.85 |
| Cargos diferidos ... | " 491.780.12 |
| Varias cuentas deudoras ............ | " 5.561.719.76 |
| Cuentas de orden .. | " 36.827.52 |
| | $ 10.930.353.40 |

Créditos—

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar ... | $ 1.414.335.03 |
| Reserva para depreciación máquinas, muebles, etc. .... | " 367.551.19 |
| Varias cuentas acreedoras .......... | " 6.472.994.16 |
| Capital realizado, reservas y divendo a pagar ......... | " 2.638.645.30 |
| Cuentas de orden .. | " 36.827.52 |
| | $ 10.930.353.40 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3er. trimestre Ej. 1950 se halla contabilizado a folios 8|10 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de marzo de 1951.

.. 60. 1 Pub. — 15052.

**"The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited"**

Resumen de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre del año 1951

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 43.982.811.00 |
| Capitales cedidos por reaseguros ...... | " 430.200.00 |
| Primas cobradas .... | " 76.931.57 |
| Primas pagas por reaseguros ........ | " 703.95 |
| Impuestos pagos .... | " 9.989.01 |

Montevideo, 19 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de operaciones se halla contabilizada a folios 193 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1950 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 13.20. 1 Pub. — 14960.

**Eduardo Loppacher S. A.**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

| | |
|---|---|
| Bienes raíces ........ | $ 1.318.281.60 |
| Caja ............... | " 22.150.75 |
| Muebles, útiles y vehículos ......... | " 7.773.10 |
| Deudores varios ....... | " 320.181.67 |
| Mercaderías ........ | " 2.967.214.14 |
| Gastos generales ..... | " 89.982.62 |
| | $ 4.725.583.88 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado .... | $ 4.000.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " 250.000.00 |
| Acreedores varios .... | " 436.345.91 |
| Pérdidas y ganancias . | " 39.237.97 |
| | $ 4.725.583.88 |

Montevideo, 30 de setiembre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete 1er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 209|10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de setiembre de 1951.

$ 16.80. 1 Pub. — 14961.

**"Central Metalúrgica S. A."**

Balance de saldos al 31 de julio de 1951

Deudores —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ 48.242.92 |
| útiles, máquinas y herramientas, Tall. estañado | " 64.919.93 |
| Propiedades, muebles y | |
| Acciones y valores .... | " 37.185.41 |
| Otras cuentas deudoras | " 151.310.60 |
| Cuentas de orden .... | " 16.300.00 |
| Saldos deudores .... | $ 317.958.86 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital y fondos de reservas ........... | $ 199.678.16 |
| Otras cuentas acreedoras | " 101.980.70 |
| Cuentas de orden .... | " 16.300.00 |
| Saldos acreedores ... | $ 317.958.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance Trimestral se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador rubricado el 24 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 18.00. 1 Pub. — 14626.

**Crédito Inmobiliario Financiero S. A.**

Balance general sintético al 31 de julio de 1951

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmobilizado ........ | $ 3.721.62 |
| Disponible ........... | " 11.363.02 |
| Exigible ........... | " 89.287.94 |
| realizable ........... | " 2.205.118.37 |
| Transitorio ......... | " 80.215.80 |
| | $ 2.389.711.75 |
| Cuentas de orden .... | " 926.581.97 |
| | $ 3.316.293.72 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| No exigible ......... | $ 1.917.156.34 |
| Exigible ............ | " 5.690.00 |
| Amortizable (a largo plazo) ........... | " 315.334.12 |
| Transitorio ......... | " 13.557.35 |
| Ganancias ........... | " 137.973.94 |
| | $ 2.389.711.75 |
| Cuentas de orden .... | " 926.581.97 |
| | $ 3.316.293.72 |

Montevideo, Octubre 11|951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 281 del libro Copiador rubricado el 20 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o turno y anotado con el número 1586 a folios 518 del libro respectivo.

$ 19.20. 1 Pub. — 14623.

**Barraca Modelo Sociedad Anónima**

Resumen del balancete de rubros al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Bancos ............ | $ 14.561.90 |
| Deudores varios ..... | " 98.402.52 |
| Mercaderías generales . | " 155.662.34 |
| Máquinas, útiles e instalaciones ......... | " 17.093.59 |
| Inmuebles .......... | " 199.824.20 |
| Gastos ............. | " 26.767.55 |
| Costo ventas mercaderías ........... | " 211.034.41 |
| | $ 723.346.57 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Acreedores varios .... | $ 105.269.65 |
| Depósitos .......... | " 212.246.09 |
| Capital integrado .... | " 150.000.00 |
| Ventas de mercaderías | " 255.830.31 |
| | $ 723.346.57 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 25

de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 14999.

**Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA**
**(Capital autorizado $ 300.000.00)**

**Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951**

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 8.178.12 |
| Muebles y útiles | " | 1.844.52 |
| Deudores hipotecarios | " | 482.733.57 |
| Deudores varios | " | 117.532.74 |
| Transferencias a liquidar | " | 24.610.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 220.582.75 |
| | $ | 855.481.70 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 241.900.00 |
| Fondo de reservas | " | 95.939.53 |
| Acreedores varios | " | 138.772.85 |
| Cuenta corriente subscriptores | " | 304.808.97 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 74.060.35 |
| | $ | 855.481.70 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 255 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno y anotado con el Nº 89 a folios 112 del libro respectivo.

$ 21.00. 1 Pub. — 15021.

**Portofino S. A.**

Balance de saldos al 30|9|951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 928.34 |
| Inmuebles | " | 25.359.00 |
| Instalación de riego | " | 1.629.74 |
| Gastos de constitución | " | 1.643.40 |
| Instalación de luz | " | 355.00 |
| Mejoras | " | 1.650.60 |
| Deudores varios | " | 3.500.00 |
| Rubros de resultado | " | 5.885.84 |
| Ganancias y pérdidas | " | 4.751.96 |
| | $ | 45.703.88 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 25.000.00 |
| Acreedores en cuenta corriente | " | 27.40 |
| Rubros de resultados | " | 1.722.48 |
| Venta chacra | " | 18.954.00 |
| | $ | 45.703.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 42 del libro Copiador rubricado el 13 de Setiembre de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Segundo Turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 15028.

**Cía. Sudamericana Financiera e Inversora S. A.**

Balancete extractado de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 100.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 182.723.90 |
| Bancos: depósito a plazo fijo | " | 688.364.56 |
| Títulos hipotecarios en custodia | " | 560.216.04 |
| Deudores varios | " | 400.372.50 |
| Rubros de resultado | " | 11.882.25 |
| Acciones en custodia | " | 60.000.00 |
| | $ | 2.003.559.25 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 250.000.00 |
| Acreedores varios | " | 1.631.684.84 |
| Depositarios de acciones | " | 60.000.00 |
| Rubros de resultados | " | 60.226.16 |
| Ganancias y pérdidas | " | 1.648.25 |
| | $ | 2.003.559.25 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 45 del libro Copiador de Cartas rubricado el 5 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, sexto turno, y anotado con el Nº 6028 a folios 424 del libro respectivo.

$ 19.20. 1 Pub. — 15029.

**Fanacoli S. A.**

Estado de cuentas al 28 de febrero de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| **Fijo:** | | |
| Inmuebles, máquinas e instalaciones, herramientas y útiles de trabajo, muebles y útiles, elementos de transporte | $ | 163.450.62 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes y prima al aceite exportado | " | 187.521.68 |
| **Circulante:** | | |
| Productos terminados, fabricados, comprados, Materias Primas, accesorios, depósitos en garantía, títulos, acciones y valores varios | " | 579.452.95 |
| **Disponible:** | | |
| Caja | " | 5.724.68 |
| **Transitorio:** | | |
| Gastos y pagos adelantados | " | 6.551.04 |
| **Cuentas de resultados:** | | |
| Gastos generales, fabricación, ventas, administración, descuentos concedidos, intereses pagados | " | 77.993.24 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados en garantía | " | 10.000.00 |
| | $ | 1.030.694.21 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible a corto plazo:** | | |
| Bancos, documentos a pagar, Caja de Jubilaciones, cuentas a pagar e impuestos a las transacciones agropecuarias | $ | 194.264.29 |
| **Transitorio:** | | |
| Obligaciones F. en trámite | " | 5.616.53 |
| Capital y reservas | " | 291.296.06 |
| Cuentas de resultado, utilidades, ventas y bonificaciones varias | " | 529.517.33 |
| Cuentas de orden depositantes de valores en garantía | " | 10.000.00 |
| | $ | 1.030.694.21 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla contabilizado a folios 384 del libro Copiador rubricado el 8 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno.

$ 34.80. 1 Pub. — 14818.

**Fanacoli S. A.**

Estado de cuentas al 31 de Mayo de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| **Fijo:** | | |
| Inmuebles, maquinaria e instalaciones, herramientas y útiles de trabajo, muebles y útiles, elementos de transporte | $ | 162.400.72 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes y prima al aceite exportado | " | 55.422.15 |
| **Circulante:** | | |
| Productos terminados, fabricados, comprados; materias primas, accesorios, depósitos en garantía, títulos, acciones, valores varios y depósito en garantía de licitaciones | " | 945.875.53 |
| **Disponible:** | | |
| Caja | " | 4.734.42 |
| **Transitorio:** | | |
| Gastos y pagos adelantados | " | 8.233.65 |
| **Cuentas de resultados:** | | |
| Gastos generales: fabricación, ventas, administración; descuentos concedidos, interes pagados | " | 116.313.32 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados en garantía | " | 10.000.00 |
| | $ | 1.302.979.79 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible a corto plazo:** | | |
| Bancos, documentos a pagar, Caja de Jubilaciones, cuentas a pagar e impuesto a las Transacciones agropecuarias | $ | 102.219.31 |
| **Transitorio:** | | |
| Obligaciones F. en trámite | " | 6.651.53 |
| Capital y reservas | " | 291.296.06 |

| | |
|---|---|
| Cuentas de resultados: | |
| Utilidades, ventas y bonificaciones varias .. | " 832.812.89 |
| Cuentas de orden: | |
| Depositantes de valores en garantía ....... | " 10.000.00 |
| | $ 1.302.979.79 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 388 del libro Copiador rubricado el 8 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 2º turno.

$ 37.20. 1 Pub. — 14819.

---

**Talleres Bromyros S. A.**

Síntesis del balance de saldos correspondiente al trimestre julio - setiembre de 1950

Deudores —

| | |
|---|---|
| Acciones ........... | $ 41.000.00 |
| Acciones depositadas en garantía .......... | " 30.000.00 |
| Máquinas y herramientas .............. | " 175.347.58 |
| Máquinas, herramientas, equipos varios, fábrica radiadores, instalaciones eléctricas y de talleres ........... | " 4.509.48 |
| talleres .......... | " 4.509.48 |
| Materiales .......... | " 216.822.39 |
| Caja y Bancos ...... | " 2.834.73 |
| Propiedades ......... | " 94.205.26 |
| Deudores varios ....... | " 33.197.69 |
| Gastos varios ........ | " 55.604.02 |
| | $ 653.521.15 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado .... | $ 41.000.00 |
| Capital integrado ..... | " 359.000.00 |
| Acreedores varios .... | " 185.918.16 |
| Depositantes de acciones en garantía ........ | " 30.000.00 |
| Ventas ............ | " 35.765.22 |
| Reservas varias ...... | " 127.67 |
| Pérdidas y ganancias ... | " 1.710.10 |
| Saldos acreedores .. | $ 653.521.15 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 11 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 25.80. 1 Pub. — 14814.

---

**Talleres Bromyros S. A.**

Síntesis del balance de saldos correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 1950

Deudores —

| | |
|---|---|
| Máquinas y herramientas .............. | $ 186.992.39 |
| Acciones depositadas en garantía .......... | " 30.000.00 |
| Máquinas y herramientas, equipos varios, fábrica radiadores, instalación eléctrica y de talleres ........ | " 4.509.48 |
| Materiales ........... | " 250.168.38 |
| Caja y Bancos ....... | " 1.193.76 |
| Propiedades ......... | " 94.235.96 |
| Deudores varios ...... | " 85.266.38 |
| Gastos varios ........ | " 111.452.50 |
| | $ 763.818.85 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital integrado .... | $ 400.000.00 |
| Acreedores varios ..... | " 185.035.31 |
| Depositantes de acciones en garantía ....... | " 30.000.00 |
| Ventas .. ........ | " 146.945.77 |
| Reservas varias ...... | " 127.67 |
| Pérdidas y ganancias .. | " 1.710.10 |
| | $ 763.818.85 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 11 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 2.o Turno.

$ 24.60. 1 Pub. — 14815.

---

**Talleres Bromyros S. A.**

Síntesis del balance de saldos correspondiente al trimestre enero - marzo de 1951

Deudores —

| | |
|---|---|
| Máquinas y herramientas .............. | $ 192.505.35 |
| Materiales .......... | " 273.957.62 |
| Acciones depositadas en garantía .......... | " 30.000.00 |
| Caja y Bancos ........ | " 6.624.57 |
| Deudores varios ...... | " 85.239.57 |
| Máquinas, herramientas, equipos varios, fábrica radiadores, instalación eléctrica y de talleres ......... | " 4.780.83 |
| Propiedades ......... | " 94.255.96 |
| Gastos varios ....... | " 163.152.85 |
| | $ 850.516.75 |

Acreedores —

| | |
|---|---|
| Capital integrado .... | $ 400.000.00 |
| Acreedores varios ..... | " 197.273.64 |
| Depositantes de Acciones en garantía .... | " 30.000.00 |
| Ventas ............. | " 221.405.34 |
| Reservas varias ...... | " 127.67 |
| Pérdidas y ganancias .. | " 1.710.10 |
| | $ 850.516.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 11 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil 2.o Turno.

$ 24.00. 1 Pub. — 14816.

---

**Compañía de Seguros "North British and Mercantile Insurance Company, Limited"**

Operaciones realizadas en el riesgo de Incendio durante el segundo trimestre del año 1951.

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 28.334.111.64 |
| Capitales cedidos en reaseguro ....... | " 399.000.00 |
| Premios recibidos ... | " 129.495.90 |
| Premios pagados por reaseguro ....... | " 3.027.09 |
| Patente adicional ... | " 6.299.61 |
| Patente especial ... | " 6.299.61 |

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuadro de operaciones realizadas se halla contabilizado a folios 40 del libro Copiador General de Cartas rubricado el 7 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio, 2º Turno.

$ 18.00. — 15068. — 1 pub.

---

**Compañía de Seguros "North British and Mercantile Insurance Company, Limited"**

Operaciones realizadas en el riesgo de Incendio durante el tercer trimestre del año 1951.

| | |
|---|---|
| Capitales asegurados . | $ 27.858.195.00 |
| Capitales cedidos en reaseguro ....... | " 50.000.00 |
| Premios recibidos .. | " 125.069.02 |
| Premios pagados por reaseguro ....... | " 223.67 |
| Patente adicional ... | " 6.063.48 |
| Patente especial .... | " 6.063.47 |

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente cuadro de operaciones realizadas se halla contabilizado a folios 42 del Libro Copiador General de Cartas rubricado el 7 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio, 2º Turno.

$ 18.00. — 15069. — 1 pub.

---

**Sociedad Comercial e Industrial "Constancia" S. A.**

Balance trimestral al 31 de marzo de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Títulos .............. | $ 474.784.00 |
| Banco Comercial, cuenta corriente ....... | " 424.224.36 |
| Banco Comercial, cuenta especial ....... | " 351.131.28 |
| Banco de Londres y América del Sud .... | " 9.966.17 |
| Deudores en cuenta corriente .......... | " 3.402.35 |
| Cuentas a liquidar .... | " 8.466.95 |
| Gastos generales ...... | " 450.00 |
| Títulos en custodia (valor pro-memoria) .. | " 926.00 |
| | $ 1.273.351.11 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital .............. | $ 500.000.00 |
| Fondo reserva legal .. | " 394.96 |
| Acreedores en cuenta corriente ......... | " 765.318.90 |
| Ingresos varios, renta de títulos .......... | " 1.231.25 |
| Ganancias y pérdidas . | " 5.480.00 |
| Títulos de terceros (valor pro-memoria) .. | " 926.00 |
| | $ 1.273.351.11 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 1.er trimestre, ejercicio 1951 se halla contabilizado

a folios 34 del libro Inventario rubricado el 25 de julio de 1941 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 23.40. — 15044. — 1 pub.

---

**Sociedad Comercial e Industrial "Constancia" S. A.**

Balance trimestral al 30 de Junio de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Títulos ............. | $ 474.784.00 |
| Banco Comercial, cuenta corriente ....... | » 397.546.59 |
| Banco Comercial, cuenta especial ....... | » 343.522.96 |
| Banco de Londres y América del Sud ... | » 32.247.24 |
| Deudores en cuenta corriente .......... | » 3.402.35 |
| Cuentas a liquidar ... | » 8.466.95 |
| Gastos generales .... | » 11.653.64 |
| Títulos en custodia (valor pro-memoria) .. | » 729.00 |
| | $ 1.272.352.73 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital ............. | $ 500.000.00 |
| Fondo de reserva legal | » 492.88 |
| Acreedores en cuenta corriente ......... | » 763.287.40 |
| Ingresos varios — Renta de títulos ....... | » 7.461.37 |
| Ganancias y pérdidas . | » 382.08 |
| Títulos de terceros (valor pro-memoria) .. | » 729.00 |
| | $ 1.272.352.73 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance, 2º trimestre, ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 35 del libro Inventario rubricado el 25 de julio de 1941 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 23.40. — 15045. — 1 publ.

---

**"Incofri"**
**Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.**

Balance de saldos trimestral al 31 de Marzo de 1951

Activo—

Activo disponible:

| | |
|---|---|
| Banco Comercial, cuenta corriente ...... | $ 24.031.56 |

Activo transitorio:

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir .... | » 40.000.00 |

Activo nominal:

| | |
|---|---|
| Gastos de constitución . | » 406.42 |

Pérdidas y ganancias:

| | |
|---|---|
| Pérdidas del ejercicio anterior ......... | » 838.54 |
| Gastos generales del ejercicio .......... | » 555.00 |
| | $ 65.831.52 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Acciones de otras sociedades en custodia . | » 86.212.00 |
| | $ 152.043.52 |

Pasivo—

Pasivo no exigible:

| | |
|---|---|
| Capital ............ | $ 50.000.00 |

Pasivo exigible:

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes .. | » 15.791.52 |
| Acreedores varios ... | » 40.00 |
| | $ 65.831.52 |

Cuentas de orden:

| | |
|---|---|
| Deposit. acciones de otras sociedades en custodia ......... | » 86.212.00 |
| | $ 152.043.52 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Inventario, rubricado el 1º de diciembre de 1947 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 5.851 a folios 231 del libro respectivo.

$ 28.40. — 15046. — 1 pub.

---

**Laboratorios Dispert S. A.**

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones y valores ... | » 100.00 |
| Caja y Bancos ...... | » 33.414.05 |
| Varios deudores .... | » 258.737.93 |
| Propiedades, máquinas, instalaciones, etc. . | » 355.625.09 |
| Garantía licitaciones . | » 11.291.83 |
| Marcas, fórmulas, etc. . | » 364.000.00 |
| Mercaderías generales . | » 265.864.99 |
| Gastos constitución S. A. | » 16.199.09 |
| Varias cuentas deudoras | » 255.774.34 |
| Cuentas de orden ... | » 35.000.00 |
| | $ 1.596.007.32 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital integrado ... | $ 1.000.000.00 |
| Varios acreedores ... | » 30.179.76 |
| Cuentas de orden ... | » 35.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | » 516.366.75 |
| Fondo de reserva ... | » 14.460.81 |
| | $ 1.596.007.32 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 2 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.60. — 15047. — 1 pub.

---

**Motores Marelli S. A.**

Balance de saldos al 31 de Agosto de 1951

Debe—

| | |
|---|---|
| Muebles, máquinas y útiles ........... | $ 22.755.93 |
| Mercaderías generales . | » 577.087.49 |
| Caja ............... | » 23.367.30 |
| Deudores varios ..... | » 126.877.65 |
| Rebajas ........... | » 570.43 |
| Gastos generales .... | » 136.548.08 |
| Intereses y descuentos . | » 16.051.99 |
| Títulos ............. | » 2.450.00 |
| Garantías y depósitos . | » 1.450.00 |
| Sobreveniencias ..... | » 508.73 |
| | $ 907.667.60 |

Haber—

| | |
|---|---|
| Capital y reservas ... | $ 400.000.00 |
| E. Marelli y C. S. p. A. Milán ........... | » 14.440.97 |
| Bancos y acreedores varios ........... | » 466.139.27 |
| Dividendos a pagar ... | » 25.000.00 |
| Ganancias y pérdidas . | » 2.087.36 |
| | $ 907.667.60 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 146 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 14 de abril de 1948 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 1.642 a folios 299.

$ 22.20. — 15038. — 1 pub.

---

**Lavadero Industrial S. A.**

Balance general al 30 de Junio de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Bienes raíces, máquinas, instalaciones, etc. .. | $ 523.598.11 |
| Caja y Bancos ...... | » 4.148.11 |
| Acciones y valores ... | » 23.940.00 |
| Materiales, etc. ...... | » 12.086.73 |
| Clientes y varios deudores ............. | » 83.199.34 |
| Cargos diferidos ..... | » 2.855.72 |
| Gastos constitución .. | » 16.760.84 |
| Cuentas de orden ... | » 105.000.00 |
| | $ 771.588.85 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital integrado ... | $ 378.700.00 |
| Fondos de reserva ... | » 2.920.66 |
| Pasivo exigible ...... | » 192.408.07 |
| Pasivo amortizable .. | » 73.903.20 |
| Ganancias a distribuir . | » 18.656.92 |
| Cuentas de orden ... | » 105.000.00 |
| | $ 771.588.85 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Balances, rubricado el 28 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el N.º 1808 a folios 337 del libro respectivo.

$ 19.20. — 15036. — 1 pub.

---

**T.U.O.S.A**
**Talleres Unidos Carmelo S. A.**

Activo—

| | |
|---|---|
| Caja ............... | $ 264.67 |
| Cuentas corientes, deudores por prenda ... | » 22.837.24 |
| Compra-venta automóviles ............ | » 8.386.43 |
| Gastos de instalación . | » 6.971.17 |
| Inmuebles, maquinarias y herramientas, muebles y útiles, material rodante ....... | » 126.653.68 |
| Mercaderías generales . | » 60.851.44 |
| Gastos de administración, impuestos, intereses y descuentos, sueldos y jornales ... | » 26.092.92 |
| Valores depositados ... | » 5.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | » 17.409.02 |
| | $ 274.466.57 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital ............. | $ 150.000.00 |
| Fondo de reserva, fondo | |

| | | |
|---|---|---|
| previsión créditos dudosos | " | 2.460.06 |
| Cuentas corrientes, Bancos | " | 101.379.53 |
| Talleres y arrendamientos | " | 12.697.60 |
| Dividendos a pagar | " | 2.929.38 |
| Depositantes de valores | " | 5.000.00 |
| | $ | 274.466.57 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 16 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

$ 29.40 1|Pub. 14991.

**Apolant S. A.**

Balance de saldos al 29-9-1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones (a emitir) | $ | 340.000.00 |
| Caja | " | 22.872.46 |
| Efectos a cobrar | " | 83.186.98 |
| Deudores | " | 742.721.19 |
| Mercaderías compras | " | 2.478.916.84 |
| Gastos generales | " | 200.261.18 |
| Títulos, acciones, y participaciones en otras sociedades | " | 15.400.00 |
| Marcas registradas, muebles, útiles e instalaciones, y material rodante | " | 61.740.86 |
| Cuentas varias | " | 98.182.78 |
| Cuentas de orden | " | 391.000.00 |
| | $ | 4.434.282.29 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado (a subscribir) | $ | 340.000.00 |
| Capital realizado | " | 660.000.00 |
| Cuentas corrientes | " | 387.099.95 |
| Fondos para impuestos, propaganda y gastos de venta | " | 135.531.68 |
| Reservas y amortizaciones | | 101.723.58 |
| Cuentas a pagar | " | 791.327.84 |
| Cuentas acreedoras | " | 1.627.599.24 |
| Cuentas de orden | " | 391.000.00 |
| | $ | 4.434.282.29 |

Montevideo, 10 de Octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio (2º turno).

$ 23.40. 1 Pub. — 14912.

**Territorial La Victoria S. A.**

Balance de saldos, primer trimestre, Setiembre 30 de 1950

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 85.000.00 |
| Valores | " | 100.000.00 |
| Bancos | " | 12.275.43 |
| Cuentas deudoras | " | 4.238.43 |
| Cuentas de resultado | " | 1.153.89 |
| | $ | 202.667.75 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 200.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " | 1.827.75 |
| Cuentas de resultado | " | 840.00 |
| | $ | 202.667.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 15 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia, 2º turno.

$ 14.40. 1 Pub. — 15024.

**Territorial La Victoria S. A.**

Balance de saldos, segundo trimestre, Diciembre 31 de 1950

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 85.000.00 |
| Valores | " | 100.000.00 |
| Bancos | " | 13.472.74 |
| Cuentas deudoras | " | 4.238.43 |
| Cuentas de resultado | " | 1.216.58 |
| | $ | 203.927.75 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 200.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " | 1.827.75 |
| Cuentas de resultado | " | 2.100.00 |
| | $ | 203.927.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 de libro Copiador rubricado el 15 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 14.40. 1 Pub. — 15025.

**Territorial La Victoria S. A.**

Balance general de saldos, tercer trimestre, Marzo 31 de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 85.000.00 |
| Valores | " | 100.000.00 |
| Bancos | " | 13.424.54 |
| Cuentas deudoras | " | 4.238.43 |
| Cuentas de resultados | " | 2.524.78 |
| | $ | 205.187.75 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 200.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " | 1.827.75 |
| Cuentas de resultados | " | 3.360.00 |
| | $ | 205.187.75 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance, 3.er trimestre, Ejercicio 1950, se halla contabilizado a folios 12|13 del libro Copiador rubricado el 15 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 15026.

**Territorial La Victoria S. A.**

Balance general de saldos, cuarto trimestre, junio 30 de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 85.000.00 |
| Valores | " | 100.000.00 |
| Bancos | " | 13.809.18 |
| Cuentas deudoras | " | 3.178.83 |
| | $ | 201.988.01 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 200.000.00 |
| Cuentas acreedoras | " | 1.750.58 |
| Cuentas de resultados | " | 237.43 |
| | $ | 201.988.01 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 15 de Setiembre de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.

$ 15.00. 1 Pub. — 15027.

**Compañía Comercial Mendoza S. A.**

Balance de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1951

Deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 7.528.57 |
| Mubles y útiles y camiones | " | 16.311.65 |
| Mercaderías generales y aceites y combustibles | " | 26.960.47 |
| Envases y trigos | " | 31.756.47 |
| Cuentas corrientes | " | 161.887.05 |
| Intereses y descuentos | " | 12.443.98 |
| Gastos generales y fletes y encomiendas | " | 24.062.16 |
| Comisiones y sueldos y jornales | " | 25.560.94 |
| Inmuebles y molino e instalaciones | " | 283.108.81 |
| Gastos de producción | " | 6.855.17 |
| Harina y afrechillo | " | 42.849.05 |
| Gastos de fundación | " | 10.947.59 |
| Retroactividad laudo salarios 1948 | " | 5.040.00 |
| | $ | 655.311.86 |

Acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 250.000.00 |
| Accionistas | " | 18.600.00 |
| Cuentas corrientes | " | 234.704.22 |
| Alquileres | " | 320.00 |
| Efectos a pagar | " | 143.953.00 |
| Fondo de reserva legal y especial | " | 1.897.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 4.518.45 |
| Acopio | " | 1.319.19 |
| | $ | 655.311.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de Florida.

$ 31.20. 1 Pub. — 14918.

**"La Uruguaya" S. A.**

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 1.316.534.65 |
| Inversiones varias | " | 15.893.322.16 |
| Activo fijo | " | 89.294.99 |
| Caja, Bancos y timbres | " | 164.091.74 |
| Primas a cobrar y deudores varios | " | 742.332.74 |
| | $ | 18.205.576.28 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas varias | $ | 17.662.323.76 |
| Acreedores varios | " | 378.277.41 |
| Pasivo transitorio | " | 164.975.11 |
| | $ | 18.205.576.28 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 85 del libro Copiador rubricado el 16 de Noviembre de 1945 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 14909.

**Sociedad Anónima Marmolerías Unidas**
**(Montevideo)**

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1951

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones emitidas | $ | 325.000.00 |
| Accionistas | " | 134.200.00 |
| Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, elementos de transporte, terrenos y edificios | " | 287.431.42 |
| Materia prima, accesorios, mercaderías elaboradas y en elaboración, Cantera "La Serrana", mat. de consumo | " | 453.793.75 |
| Gastos de organización, llave, seguros e impuestos a vencer | " | 108.851.99 |
| Varios deudores (cuentas corrientes, documentos a cobrar y documentos a cobrar descontados) | " | 234.913.21 |
| Caja | " | 100.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 203.984.73 |
| | $ | 1.748.275.10 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a suscribir | $ | 325.000.00 |
| Capital subscripto a realizar | " | 134.200.00 |
| Capital realizado | " | 540.800.00 |
| Varios acreedores, sueldos a pagar, Caja de Jubilaciones, Caja de Compensación, impuestos a pagar, Bancos, cuentas corrientes, documentos a pagar, dividendos a pagar, acreedores por descuentos de documentos | " | 536.946.50 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 211.328.60 |
| | $ | 1.748.275.10 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 14 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 16 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 36.00. 1 Pub. — 14851.

**Lanafil — I. Tailler S. A.**

Resumen del balancete al 30 de Setiembre de 1951

Saldos deudores —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones | $ | 125.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 4.784.89 |
| Varios deudores | " | 160.901.45 |
| Caja y Bancos | " | 1.599.48 |
| Caja de Jubilaciones | " | 1.182.72 |
| Gastos generales | " | 29.615.23 |
| Intereses y descuentos | " | 490.43 |
| Comisiones | " | 1.599.83 |
| | $ | 325.174.03 |

Saldos acreedores —

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores | $ | 51.550.95 |
| Mercaderías | " | 20.009.91 |
| Fondo reserva legal | " | 3.613.17 |
| Capital | " | 250.000.00 |
| | $ | 325.174.03 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 263 del libro Copiador rubricado el 9 de Noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6 turno, y anotado con el Nº 5906 a folios 70.

$ 17.40. 1 Pub. — 15082.

**Compañía AGA Uruguaya S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 506.000.00 |
| Propiedades, instalaciones, maquinarias, etc. | " | 554.531.40 |
| Mercaderías | " | 50.056.04 |
| Caja y Bancos | " | 3.740.90 |
| Deudores varios | " | 59.054.64 |
| Varias cuentas deudoras | " | 16.400.20 |
| | $ | 1.189.783.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 494.000.00 |
| Capital a integrar | " | 506.000.00 |
| Capital autorizado | $ | 1.000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión | " | 23.254.97 |
| Acreedores varios | " | 125.871.21 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 40.657.00 |
| | $ | 1.189.783.18 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 13 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 19.80. 1 Pub. — 15097.

**Territorial Hermes S. A.**

Balance de saldos, extractado, al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 50.000.00 |
| Bancos | " | 125.217.38 |
| Terrenos | " | 72.683.80 |
| Varias cuentas deudoras | " | 5.566.58 |
| | $ | 253.467.76 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 200.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 7.284.63 |
| Pérdidas y ganancias | " | 20.134.25 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 26.048.88 |
| | $ | 253.467.76 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30|9|951 se halla contabilizado a folios 395|96 del libro Copiador rubricado el 1º de Junio de 1942 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno, y anotado con el Nº 1479 a folios 149.

$ 15.60. 1 Pub. — 15195.

**Industrias Amieux y L'Alimentatión Equilibree — Amial S. A.**

Balance de saldos al 31 de Enero de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades, instalaciones, máquinas, rodados, etc. | $ | 1.909.670.05 |
| Mercaderías, materias primas, envases | " | 197.997.63 |
| Caja y Bancos | " | 3.437.98 |
| Deudores varios | " | 14.574.64 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.549.239.74 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 45.000.00 |
| | $ | 3.719.920.04 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 2.000.000.00 |
| Acreedores varios | " | 1.138.124.74 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 536.795.30 |
| Depositantes de acciones en garantía | " | 45.000.00 |
| | $ | 3.719.920.04 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 149 del libro Copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 6º turno.

$ 19.80. 1 Pub. — 5376.

**Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 37.968.72 |
| Deudores varios | " | 61.447.44 |
| Instalaciones, etc. | " | 15.468.68 |
| Mercaderías, materias primas, etc. | " | 85.263.07 |
| Varias cuentas deudoras | " | 207.482.37 |
| | $ | 407.624.28 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 100.000.00 |
| Depositos en garantía: Los directores | " | 1.200.00 |
| Acreedores varios | " | 21.680.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 284.744.28 |
| | $ | 407.624.28 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3.er Turno, Ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 21|22 del libro Copiador de Cartas rubricado el 12 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6.º Turno y anotado con el N.º 4618 a folios 33 del libro.

$ 17.40. 1 Pub. — 15010

**Laviere Vitacca e Hijos S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

**Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951**

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 747.800.00 |
| Máquinas, útiles y herramientas ........ | " | 79.282.43 |
| Inmuebles ............ | " | 92.874.40 |
| Caja y Bancos ........ | " | 45.644.13 |
| Varias cuentas deudoras | " | 169.200.25 |
| Mercaderías ......... | " | 9.648.55 |
| Documentos por cobrar | " | 7.696.48 |
| Materiales .......... | " | 161.676.07 |
| Varios deudores ...... | " | 90.874.87 |
| | $ | 1.404.697.18 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | " | 747.800.00 |
| Capital realizado ..... | " | 252.200.00 |
| Hipotecas ........... | " | 11.587.40 |
| Fondo de reserva ..... | " | 19.173.68 |
| Fondo de reserva especial ............. | " | 54.000.00 |
| Cuentas bancarias .... | " | 3.499.31 |
| Varias cuentas acreedoras ............. | " | 249.505.96 |
| Varios acreedores .... | " | 66.930.83 |
| | $ | 1.404.697.18 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1.er trimestre, ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 8|9 del libro Copiador de Balances rubricado el 15 de junio de 1951.**

**$ 25.20. 1 Pub. — 15118.**

**Francisco López y Cía. S. A.**

**Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1951**

Deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles, autos y camiones ........ | $ | 8.612.16 |
| Mercaderías generales . | " | 493.645.17 |
| Caja, valores ........ | " | 11.652.48 |
| Deudores diversos .... | " | 1.025.645.95 |
| Cuentas de resultado . | " | 329.939.63 |
| | $ | 1.869.495.39 |

Acreedores—

| | | |
|---|---|---|
| Capital y fondo de reserva .............. | $ | 1.005.823.00 |
| Bancos, en cuenta corriente ............ | " | 444.726.08 |
| Acreedores diversos .. | " | 378.863.24 |
| Cuentas de resultado . | " | 40.083.07 |
| | $ | 1.869.495.39 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador rubricado el 20 de diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.**

**$ 16.80. 1 Pub. — 15006.**

**Barracas Unidas S. A.**

**Balance General al 31 de Junio de 1951**
**Debe —**

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles e instalaciones, maquinarias inmuebles, etc .. | $ | 219.743.64 |
| Caja ............... | " | 1.982.68 |
| Garantía del Directorio | " | 10.000.00 |
| Deudores varios ...... | " | 131.459.15 |
| Mercaderías generales | " | 93.603.23 |
| Varios saldos deudores | " | 35.068.72 |
| | $ | 497.857.32 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 221.200.00 |
| Acciones depositadas en garantía .......... | " | 10.000.00 |
| Acreedores varios ..... | " | 153.145.82 |
| Varios saldos acreedores | " | 107.511.50 |
| | $ | 497.857.32 |

La Oficina de Racaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general 30|6|51 se halla contabilizado a folios 469|70 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de diciembre de 1942 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

**$ 17.40. 1 Pub. — 15126.**

**Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree Amial S. A.**

**Balance de saldos al 30 de Abril de 1951**

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Propiedades, instalaciones, máquinas, rodados, etc. ........... | $ | 1.903.612.36 |
| Mercaderías, materias primas, envases ..... | " | 147.081.86 |
| Caja y Bancos ........ | " | 3.861.79 |
| Deudores varios ...... | " | 10.942.03 |
| Varias cuentas deudoras | " | 1.061.223.31 |
| Acciones depositadas en garantía .......... | " | 45.000.00 |
| | $ | 3.171.721.35 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 2.000.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 1.114.293.31 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 12.428.04 |
| Depositantes de acciones en garantía ......... | " | 45.000.00 |
| | $ | 3.171.721.35 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 227 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 3559 a folios 3 del libro respectivo.

**$ 18.00 1|Pub. — 8544.**

**Companhía de Seguros Aliança Da Bahía**

**Operaciones realizadas por esta Agencia, en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre del año 1951**

| | | |
|---|---|---|
| Capital asegurado .. | $ | 29.517.654.00 |
| Premios percibidos . | " | 348.326.26 |
| Impuesto adicional .. | " | 11.316.56 |

**Montevideo, Octubre 16 de 1951.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 174 del libro Copiador, rubricado el 5 de Setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, segundo turno.**

**$ 10.80 1|Pub. — 15187.**

**Fábrica Nacional de Vidrios S. A.**

**Balance sintético de saldos al 30 de Setiembre de 1951**

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ..... | $ | 168.100.00 |
| Inmuebles .......... | " | 511.826.37 |
| Hornos y temples, máquinas e instrumental, moldes y accesorios, material rodante, muebles y útiles de escritorio ...... | " | 284.955.14 |
| Materias primas, combustibles y lubricantes almacenes, envases, títulos .......... | " | 421.136.76 |
| Cuentas a cobrar ..... | " | 493.870.79 |
| Varias cuentas deudoras del ejercicio ....... | " | .. 271.455.44 |
| | $ | 2.151.344.50 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 831.900.00 |
| Capital a emitir ...... | " | 168.100.00 |
| Capital autorizado .. | $ | 1.000.000.00 |
| Fondos de reserva y previsión ........ | " | 135.864.81 |
| | $ | 1.135.864.81 |
| Caja y Bancos ........ | " | 43.713.64 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " | 971.766.05 |
| | $ | 2.151.344.50 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 46 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.**

**$ 23.40 1|Pub. — 15186.**

**Cía Sudamericana de Empresas Eléctricas Mecánicas y Obras Públicas S. A.**

**Balance de saldos al 30 de Junio de 1951**

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Acciones .......... | $ | 1.000.000.00 |
| Accionistas ........ | " | 185.000.00 |
| Bancos ............ | " | 50.000.00 |
| Caja ............ | " | 307.58 |
| Muebles y útiles ...... | " | 1.410.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 35.476.20 |
| Cuentas eventuales ... | " | 200.000.00 |
| | $ | 1.472.193.78 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado .... | $ | 765.000.00 |
| Capital subscripto .... | " | 185.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 50.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " | 272.193.78 |
| Eventuales ........ | " | 200.000.00 |
| | $ | 1.472.193.78 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 29 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6º turno y anotado con el Nº 3181 a folios 376.**

**$ 19.20 1|Pub. — 15181.**